

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.283.-Don JUAN VICENTE GOMEZ-LECON PONS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 15-9-1989.-1.970-E.
- 205.284.-CERAMICA DE LA FOYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. Recurso 1.453/1989.-1.967-E.
- 205.286.-CERAMICA ONDENSE DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. Recurso 1.454/1989.-1.968-E.
- 205.288.-Don JOSE SENAR GARCES, SOCIEDAD LIMITADA, y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-11-1989, sobre acuerdo del excelentísimo Ministro de Economía y Hacienda de fecha 17-2-1989, que desestimó la reclamación de indemnización de daños y perjuicios por ellos formulada. Recursos 258, 260, 273, 274, 275 y 291 de 1989.-1.969-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.295.-ADRIATICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-10-1989, sobre incremento sobre el valor de los terrenos.-1.977-E.
- 205.296.-AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1989, sobre tasa de aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo. Vocalía Décima Sala. Tasas S. G. 1.732-1/84 y R. S. 179/84.-1.973-E.
- 205.297.-SOCIEDAD ALCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1989.-1.979-E.

205.298.-ANGULAS AGUINAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1989, sobre liquidaciones tributarias ingresadas desde el 2-2-1984 al 20-3-1984, según certificado de la Aduana de Irún, derivada de las importaciones de angulas frescas. R. G. 142/89 y R. S. 163/89.-1.976-E.

205.299.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-10-1989.-1.980-E.

205.300.-RESCASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989, sobre arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos practicada por el Ayuntamiento de Madrid. Vocalía Novena. Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Sala Tercera. R. G. 7.288-2/86 y R. S. 51/87.-1.974-E.

205.301.-UNION FABRICANTES ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1989.-1.978-E.

205.302.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS VALCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1989, sobre derechos obvencionales a la importación y tasa de mozos arrumadores. Vocalía Octava. Aduanas Sala Segunda. R. G. 1.816/89 y 187/89.-1.975-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.728.-Don MIGUEL MADARIAGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.230-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.323.-Don ANGEL DEL RÍO DEL VALLE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-2.432-E.

319.838.-Doña JOSEFA ALVAREZ FEITO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento acaecido en acto de servicio.-2.433-E.

319.839.-Don JOAQUIN NEIRA SALA y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento en acto de servicio.-2.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.867.-Doña SABINA ARROYO SEBASTIAN contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha de 30-10-1989 sobre concentración de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Secretario.-2.389-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.906.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo, sobre sanción de multa por superación del tope anual de horas extraordinarias.-2.531-E.

48.919.-GARVALO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-12-1989, sobre sanción por presunta infracción en materia de Sanidad e Higiene en el Trabajo.-2.532-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.813.-Don JOSE MANUEL PEREZ PEREZ se ha ampliado contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-12-1989, el recurso contencioso-administrativo ya interpuesto contra silencio administrativo, respecto a la denegación -por falta de competencia- de construcción de vivienda en el solar 6 de la calle Barbacana, Porto Colom, del término municipal de Faianís.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.533-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.537.-Doña AURORA BENITEZ SALGUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.-2.282-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a

y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Psiquiatría.-2.030-E.

500.109.-Doña MERCEDES ABELLA BOLADERES y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Reumatología.-2.027-E.

500.110.-Don LEOPOLDO PAU CASANOVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico Especialista en Alergología.-2.022-E.

500.118.-Don MANUEL DE JESUS PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Rehabilitación.-2.029-E.

500.120.-Doña MARIA DOLORES VIJANDE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-5-1989 sobre adjudicación en concurso a doña Mercedes Cienfuegos Arango de plaza en el Instituto número 6 de Oviedo.-2.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.051.-Don JOSE MANUEL GOMEZ LOPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista.-2.034-E.

500.061.-Don ERNESTO LOPEZ MARTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Especialista.-2.033-E.

500.081.-Don FRANCISCO JAVIER CRUSI SERRA y dos más contra resolución del Ministerio

500.103.-DIOCESIS DE ASTORGA TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO DE EGB «SAN ANDRES DE VEGA DE ESPINAREDA» contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación del concierto educativo.-2.049-E.

500.121.-Don JOSE MORISCOT MATEO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de reconocimiento de derechos dimanantes de la Ley 37/1984.-2.045-E.

500.139.-Doña MARTA LUISA LANZUELA CORELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (UNED) sobre designación de Presidente suplente de la Comisión para resolver concurso de plaza de Profesor del área de «Filología Española».-2.046-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.994.-CENTRO INICIATIVAS FORMACION AGRARIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación de concierto educativo.-2.052-E.

500.033.-Don ALVARO CASANUEVA IBAÑEZ y don JOSE ANTONIO FERRERES ONCINS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Especialista en Aparato Digestivo.-2.053-E.

500.035.-Doña MONTSERRAT ANTOLIN LLUIS, doña MIREIRA FERRER FELIS y doña MONTSERRAT MALLOL TUCA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Geri-

500.044.-Don JOSE MARCOS VARELA MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso de empleo.-2.308-E.

500.054.-Don JOAN CASANELLAS BARTUMEUS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título de Médico especialista.-2.306-E.

500.074.-Doña MERCEDES MARTINEZ MARCOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión título de Médico especialista.-2.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 401/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra José Antonio Guerrero Belmonte y Juan Naharro Cotillas, sobre reclamación de 193.230 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de mayo, para la primera; 13 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de julio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Una quinceava parte indivisa de la finca registral número 8.462, vivienda en la ciudad de Albacete, sita en la calle Pedro Coca, 83, de 89 metros cuadrados. Inscrita al libro 128/3, folio 209.

2. Una quinceava parte indivisa de un local en la ciudad de Albacete, calle Pedro Coca, 83, de 190 metros cuadrados. Inscrita al libro 128/3, folio 182, finca número 8.450. Valorada en la cantidad de 617.000 pesetas.

3. La totalidad de la finca registral 8.470, vivienda en la ciudad de Albacete, sita en la calle Luis Badía, número 83, de 89 metros cuadrados. Inscrita al libro 128/3, folio 225. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

4. La totalidad de la finca registral número 17.550, local en calle Pedro Coca. Inscrito al libro 278/3, folio 22. Valorado en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

5. La totalidad de la finca registral número 15.258, vivienda en la calle Octavio Cuartero, 60, de Albacete. Inscrita al libro 279/3, folio 66. Valorado en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.302-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Angel Luis Ortiz González, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1984, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «Asfaltos y Pavimentos», representado por el Procurador señor Figueroa contra doña Eduarda Targioni Lodones, representado por la Procuradora señora Sánchez Oliva, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, número 224. Vivienda D, número primero izquierda. Perteneciente al número 4 de la calle D, del edificio en Alcobendas, denominado «Jardín del Soto», bloque segundo, casa números 4 y 6 de la calle D. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados, distribuyéndose en diferentes dependencias, poseyendo dos terrazas. Linda: Por su norte, con fachada de la calle D; al sur, con fachada de la zona ajardinada; al este, con el segundo derecha del número 6; al oeste, con el primero derecha. Cuota: un entero ocho centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 214, libro 186, folio 22, número 15.240.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcobendas, calle del Fuego, números 48-50, a las doce horas del día 7 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 30.990.060 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros, considerándose bastante los títulos que obran en la certificación de cargas.

Cuarto.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si existieren- quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 7 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera el día 4 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 12 de marzo de 1990.-El Juez, Angel Luis Ortiz González.-La Secretaría.-1.376-3.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 556/1983 J. 5, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Berenguer, contra Francisco Pastor Morote, en reclamación de 156.350 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 9 de mayo, por primera vez; por el precio tipo de subasta el día 8 de junio, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, no destiñándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio de subasta debe ser ingresado previamente al acto de la misma en la cuenta de este Juzgado existente en el Banco Bilbao-Vizcaya, explanada de España, número 11, y cuenta corriente número 0-53000-6, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder formar parte en la subasta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso cuarto, izquierda, letra D, con una superficie de 134,25 metros cuadrados construidos, del edificio en Alicante, avenida de Conde Soto Ameno, sin número. Tiene como anejo en la planta sótano una plaza de garaje. Inscrición al folio 197, libro 419, finca número 26.969, del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-2.505-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 44/1987, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a don José Moledano Gelado y otros, sobre reclamación de 3.200.854 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 31 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados en el caso de que no fueren habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Casa planta baja, con patio y piso alto situada en San Vicente del Raspeig, calle Alfonso X el Sabio. Inscrita en el libro 123, folio 182, finca número 7.608. Valorada en 4.280.787 pesetas.

Piso primero izquierda, del número 63 de la avenida de la Victoria, sito en San Vicente del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, folio 164, libro 234, finca número 14.743. Valorada en 2.412.777 pesetas.

Vivienda tipo E, en planta baja, izquierda, situada en la calle Altamira, número 33, de San Vicente del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 243, folio 215, finca número 15.307. Valorada en 2.143.479 pesetas.

Terreno de 297 metros cuadrados, situado en partida del Raspeig, término municipal de San Vicente del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 133, folio 176, finca número 8.261. Valorada en 3.267.000 pesetas.

Terreno situado en partida del Raspeig, término municipal de San Vicente. Inscrita al libro 133, folio 219, finca número 8.276. Extensión: 1.505,3250 metros cuadrados. Valorada en 1.806.384 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 29 de junio de 1990, a las once horas, y la tercera el día 26 de julio de 1990, a las once horas.

Alicante, 28 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—2.546-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 537/1987-C, instado por «Mercantil F.M. Diseño, Sociedad Limitada» contra Mercantil «Radio Costablanca» y Diego Zapata Pinteño: en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de julio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de septiembre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del

tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Motocicleta «Ossa-Pionner», matrícula A-0947-M; valorada en 30.000 pesetas.

Lote 2. Automóvil «Seat», 132-1800, matrícula A-8045-K; valorado en 180.000 pesetas.

Lote 3. Automóvil «Jaguar», XJ-42, matrícula A-9165-Y; valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 4. Urbana número 5.—Local oficina, derecha del piso primero de la casa número 42 de la avenida de Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide 141,30 metros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir, con dos aseos, galería al patio central de luces y terraza en fachada. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, vuelos del patio del fondo; izquierda, avenida de su situación; fondo, casa número 44 de don Isidro Gómez. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute, así como su limpieza y conservación del suelo de patio central de luces, en la parte para este local delimitada, pero sin poder edificar en él, cuyo patio arranca de esta planta. Representa tres enteros 70 centésimas por 100 en el edificio, así como en sus elementos y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán y escalera, en el que le corresponden 4 enteros 582 milésimas por 100, y en los de ascensores, 4 enteros 94 milésimas por 100. Es la finca registral número 23.547.

La mitad indivisa está valorada en 5.826.436 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.499-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 323/1988, seguidos a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa, contra Francisco Belaguer Ponsada y María Antonia Salvar; en las que por provido de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto de fecha 9 de febrero remitido con esta misma fecha y que tenía por objeto notificar subastas de la finca de secano en término de Gudalset, partida La Maña, con una cabida de 58 áreas 17 centiáreas, de tierras de pastos y pinar. Es la finca registral número 744 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 1.850.000 pesetas. Sirviendo de tipo de subasta todo lo indicado en el edicto al que éste se adiciona.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1990.—2.485-C.

ALMERIA

Edictos

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en Junta general de acreedores, celebrada en el día de hoy en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Famal, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, calle Hermanos Pinzón, número 7, seguido en este Juzgado con el número 432 de 1989, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de dicha Entidad; por el presente edicto se hace público que se ha señalado segunda convocatoria a Junta general de acreedores, de la susodicha Entidad suspensa; señalándose para su celebración el día 25 de abril de 1990 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Gerona, número 14, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pudiera afectar dicha declaración, expido el presente que firmo en Almería a 15 de marzo de 1990.—La Secretaria.—1.341-3.

★

Don Emilio Lentsco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 659 de 1989 promovido por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra Manuel Navarro Hernández y doña Clara Pérez Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.750.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 31 del próximo mes de mayo de 1990 a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4; y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.162.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 28 del mes de junio del año 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 26 del mes de julio del año 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de secano, destinado a pastos, en el paraje del Algarrobo, término de El Ejido, que tiene de cabida dos hectáreas cinco áreas 33 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur: Ejes de caminos de servidumbres abiertos en la finca matriz; levante, la Rambla de Bernal, y poniente, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro al tomo 1.155, libro 444, folio 199 vuelto, finca número 35.054.

Dado en Almería a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Emilio Lentisco García.—El Secretario.—1.327-3.

★

Don Emilio Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 504 de 1988, promovido por «Banco de Andalucía y Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra «Flor Indálica, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 157.000.000 de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 31 del próximo mes de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4; y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 28 del mes de junio del año 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 26 del mes de julio del año 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

a) Trozo de tierra de secano, de segunda clase, situado en el paraje del Cerro Gordo, término de Almería, que linda: Norte, camino del Algabe del

Salvador; sur, la finca matriz.—hoy don Salvador García Soto; este, Juan Sánchez Ruiz y don Emilio Berenguel Gázquez y camino de unos cuatro metros de ancho, que se estableció para uso de todas las parcelas segregadas de la finca matriz, y de ésta de don Antonio Ferriz, y oeste, la rambla del Charco y término de Viator. Atravesada de norte a sur por un camino de unos cuatro metros de ancho. De cabida cinco hectáreas 36 áreas 64 centiáreas. De las que tres hectáreas 35 áreas 40 centiáreas quedan entre el camino y la rambla del Charco, y dos hectáreas un área 24 centiáreas, entre el mencionado camino y las tierras de don Juan Sánchez Ruiz.

Registro.—Tomo 2.098, libro 935, folio 160, finca 7.920, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 70.000.000 de pesetas.

b) Trozo de tierra de secano, en el paraje del Cerro Gordo, término de Viator, que ocupa una superficie de seis hectáreas 56 áreas. Linda, en la actualidad: Norte, camino; sur y levante, camino del Algabe del Salvador, y poniente, de don Trinidad Giménez García, don Evaristo Giménez Herrada y don José Herrada Jurado.

Registro.—Tomo 1.949, libro 39, folio 99, finca 3.601, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 90.000.000 de pesetas.

c) Tierra de secano, procedente del Cortijo de la Canal, término de Vicar, de cabida cinco hectáreas 20 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, don Carlos Díaz de Arcaya y don José Martín Pintor; sur, Esteban Martínez, hoy Francisco Peralta Sánchez y don José Lillo; este, la Rambla del Cañuelo, y oeste, Esteban Martínez González, camino en medio y haza de Marín y José Martín Pintor.

El propietario de esta finca y los restantes de la matriz de la que procede están obligados a darse pasos de agua reciprocamente.

Registro.—Tomo 2.076, libro 56, folio 173, finca 6.628, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Emilio Lentisco García.—El Secretario.—1.325-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/89, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña Dolores Navarro Valencia, sobre reclamación de crédito hipotecario; en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá; haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de mayo próximo; en segunda subasta, el día 28 de junio siguiente, y en tercera subasta, el día 27 de julio siguiente, a sus diez horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de no encontrarse a la demandada servirá el presente de notificación del acto de las subastas.

Finca

Parcela de terreno al partido de Tejada, sitio del Mesón, paraje «Llano del Cementerio», término de Almagren; con una cabida de 1.686 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre esta finca, y formando con ella una unidad orgánica de explotación, existen las siguientes edificaciones: 1) nave dedicada a la cría de ganado porcino, con cabida de 138 metros cuadrados, y 2) grupo de cuatro cobertizos con cabida total de 635 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 714, libro 48 de Almagren, folio 56, finca 3.572, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de marzo de 1990.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez.—El Secretario.—2.449-C.

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 709/1989, seguido en el mismo por daños por imprudencia contra Francisco Serrano López, se cita a Ian Kevin Garland, súbdito inglés, con ignorado domicilio en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Santiago, número 13, de esta villa, el próximo día 24 de abril y su hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ian Kevin Garland, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.362-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Aranda de Duero en juicio de faltas número 11/1990, seguido en el mismo por lesiones por agresión, se cita a Mariano Bermejo Martín, mayor de edad, soltero y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Santiago, 13, de Aranda de Duero, el próximo día 8 de mayo y su hora de las once y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Bermejo Martín, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.393-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa de Aranda de Duero en juicio de faltas número 20/1990, seguido sobre lesiones por agresión, se cita a Mariano Bermejo Martín, mayor de edad, soltero y con paradero desconocido en España actualmente, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2, sito en calle Santiago, 13, de Aranda de Duero, el próximo día 8 de mayo de 1990 y su hora de las once y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole

dole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Bermejo Martín, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.392-E.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 67/1986, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Julián Morenas Carrasco, sobre reclamación de 10.004.298 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de mayo de 1990, 11 de junio de 1990 y 6 de julio de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

En el término de los Santos de Maimona:

Tierra cortinal al sitio de La Nava, con una superficie de 55 áreas 75 centiáreas. Dentro de sus límites existe una bodega de vino y destilería, que se compone de una nave de 189,05 metros cuadrados y otra de 670 metros cuadrados. Finca registral número 13.042. Tasada, pericialmente, en la suma de 31.500.000 pesetas.

Tierra cortinal al sitio de La Nava, con una cabida de 55 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 10.823. Tasada, pericialmente, en la suma de 9.920.000 pesetas.

En el término de Badajoz:

Porción de terreno al sitio de Las Moreras, de 2.650 metros cuadrados. Finca registral número 4.422

(antes 41.932). Tasada, pericialmente, en 2.700.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la Dehesa Las Cuestas de Orinaza, de 740 metros cuadrados. Finca registral número 4.208 (antes 20.857). Tasada, pericialmente, en 750.000 pesetas.

En el término de Bienvenida:

Una mitad indivisa de unos terrenos al sitio de la Muela, de 62 hectáreas 83 áreas 67 centiáreas. Finca registral número 4.304. Tasada, pericialmente, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra al sitio de la Muela, de 66 hectáreas 48 áreas 86 centiáreas. Finca registral número 4.305. Tasada, pericialmente, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra al sitio Cerro Palacio, de 2 hectáreas 57 áreas. Finca registral número 4.379. Tasada, pericialmente, en la suma de 200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra al sitio de Cerro Palacio, de 2 hectáreas 57 áreas. Finca registral número 4.380. Tasada, pericialmente, en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—1.377-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, se sigue expediente de quiebra necesaria número 76/1990, de la Entidad «Promociones Tranova, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Juguetes Miguel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis García Martínez, en los que se ha dictado el auto que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias, fórmense autos que se registrarán en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Luis García Martínez, en nombre y representación de «Juguetes Miguel, Sociedad Anónima», con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma determinados por la Ley; y se declara en estado de quiebra necesaria a la compañía «Promociones Tranova, Sociedad Anónima», con domicilio en Badalona, calle Alfonso XIII, número 334, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Valero Biarge Sanjaquín, quien una vez aceptado el cargo procederá inmediatamente a la ocupación e inventario de los libros, bienes, papeles y documentos de la quebrada.

Se nombra depositario de los bienes, libros y documentos de la quebrada a don Emilio Mulet Ariño, que deberá aceptar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de don José Luis Conde Puigros, como Administrador de «Promociones Tranova, Sociedad Anónima», en su domicilio si fuere hallado, y preste en el acto fianza en la cantidad de 200.000 pesetas, y caso de no hacerlo ingresesele en prisión, librándose al efecto el oportuno mandamiento, y dado su domicilio librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Barcelona.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829, que se hallen en el domicilio social sito en Badalona, Alfonso XIII, 334, así como en sus almacenes de Reus, calle Prim, 38, bajos y en Málaga, polígono industrial «San Luis», calle Lisboa, sin número, nave 138-A, librándose los correspondientes despachos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 13 de noviembre de

1989, fecha de la providencia admitiendo a trámite la suspensión de pagos.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, librándose el correspondiente oficio a la Administración de Correos para que la retenga y remita a este Juzgado.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de Barcelona, haciéndole saber la existencia de este juicio universal.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de la que sólo se siga contra bienes hipotecados, comunicándose la presente a los demás Juzgados de este partido, mediante los correspondientes oficios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, sino al depositario nombrado, con la prevención de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, de que hagan manifestación de ellas al señor Comisario, bajo pena, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Badalona, 13 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.540-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0877/87—cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Viajes Ilurojet, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.800.000 pesetas, la finca señalada con la letra A; 7.800.000 pesetas, la finca señalada con la letra B; y 23.400.000 pesetas, la finca señalada con la letra C, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de junio de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera

y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de julio de 1990, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que la Sociedad demandada ha desaparecido y que la propietaria de la mitad indivisa de las fincas doña Concepción Segura Moncada ha fallecido, debiéndose notificar los señalamientos de las subastas a don José Tarrés Gensana actual propietario de la mitad indivisa de las fincas a subastar.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Viajes Ilurojet, Sociedad Limitada»: la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca señalada con la letra A. Departamento cuatro-local E. Local de la planta baja del edificio sito en Mataró, con fachada a la avenida de América, formando esquina con el paseo Rocafonda, de superficie 58 metros cuadrados formando una nave. Cuota: 1.25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, al tomo 2.892, libro 18, de Mataró, folio 55, finca 968, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca señalada con la letra B. Departamento número 3. Local comercial sito en la planta baja con frente a la avenida Puig y Cadañalch, número 183, sito a la izquierda del zaguán de entrada del edificio de su situación. De superficie 59,81 metros cuadrados distribuidos en una sola nave. Cuota: 3.419 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.885, libro 23 de Mataró, folio 33, finca 1.284.

Tercer lote: Finca señalada con la letra C. Nave planta sótano, con acceso por medio de rampa que tiene entrada por el número 47 de la calle República Dominicana, del conjunto inmobiliario sito en Mataró, sito en esa calle, números del 37 al 47. De superficie 719,50 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Inscrita en el Registro al tomo 2.894, libro 19 de Mataró, folio 110, finca 1.042.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1989.—La Magistrada.—El Secretario.—4.296-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 203/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Gasser Bushell y don Salvador Rodríguez Ubeda, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas, los bienes embargados a don Salvador Rodríguez Ubeda, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de junio de 1990, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de julio de 1990, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 7. Vivienda en calle Varsovia, 74, sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 448, libro 448, sección de San Andrés, folio 42, finca número 20.721, inscripción segunda. Valorada en 7.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.464-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 8.699/1989, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra Enrique Tricas Alabarta y Martina Victoria Sanza Azategui, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º Barcelona 08003, el próximo día 10 de mayo de 1990, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 7 de junio de 1990, a las doce horas, la segunda; y el día 5 de julio de 1990, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda unifamiliar, que constituye el solar número 13, de la manzana 8, del plan parcial de la zona este del término municipal de San Fausto de Campcentellas (Barcelona), con frente a calles de Les Eures y Badalona, compuesta de: Planta baja con garaje y porche, con una superficie de 75 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente y planta piso con una superficie de 62 metros y 82 decímetros cuadrados aproximadamente, más una terraza, teniendo el solar donde se ha construido una superficie de 580 metros cuadrados, equivalentes a 15.351,44 palmos cuadrados, que linda: Al este, en línea de 26,70 metros con la calle de Les Eures y en línea de 4,75 metros, confluencia de esta calle y la calle Badalona; al oeste, en línea de 23 metros, con la calle Badalona; y al sur, en línea de 33 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.638, libro 45 de San Fausto, folio 68, finca número 3.523, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.668-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1989, instado por Caja de Barcelona, contra «J. Arts Fine, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 39.262.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 22 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número dos E.—Local comercial, sito en el edificio ubicado en la calle Minería, números 50 al 72, de esta ciudad, forma parte de la escalera números 66-68. Consta de una planta baja, de superficie 666,09 metros cuadrados, y una planta sótano de 567,26 metros cuadrados, teniendo su acceso por la citada calle. Linda: Al frente, entrando, calle Minería, donde le corresponde el número 66/68, parte con entidad dos F, y parte con vestíbulo de escalera números 66/68; izquierda, parte con entidad dos D, y parte con límite de la finca, y fondo, proyección vertical del patio posterior de luces. Le corresponde un coeficiente del 3,01 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta ciudad al folio 21, tomo 1.825, libro 19 de la sección 2.^a B, finca registral número 851.

Valorada en la suma de 39.262.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.670-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1988, sección 4-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Encarnación Ferrón Cardo y Juan Valls Teixidó; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera, los días 25 de mayo, 25 de junio y 25 de julio, a las once horas de su mañana, respectivamente; haciéndose constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá

hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana. Inscrita al tomo 204, libro 22 de Calella, folio 164, finca número 900 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, sita en Calella, calle San Pedro, número 99.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.726-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 212/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Rafols, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Pavia, 10 y 12, y dedicada a la fabricación y representación de artículos tanto nacionales como extranjeros, su almacenaje, comercialización, transporte terrestre, venta y distribución al por mayor y detall de artes gráficas, celulosas, papel, tejidos, plásticos, similares y sus complejos, manipulación de los mismos, su transformados, ennoblecimiento, impresión, grabación, así como su tratamiento químico o fisicoquímico para copias de escrituras, documentos y formularios, para fotocopiadoras y reproducciones de cualquier clase, con exclusión de aquellas actividades reguladas por la vigente Ley de Prensa e Imprenta; material para ordenadores, contabilidad, organización y montaje de oficinas, objetos y material de escritorio, dibujo y papelería en general; maquinaria relativa a cualquier proceso de fabricación referente a dichos artículos. Desarrollo y compra-venta de productos y patentes, tanto nacionales como extranjeros, relativas a los artículos mencionados, fabricación, almacenaje, transporte, venta y distribución por cuenta de terceros de los mismos. Abrir establecimientos, delegaciones, sucursales y fundar Sociedades en España y el extranjero, para fabricación y comercialización de todo lo expuesto en párrafos anteriores; construir inmuebles y cualquier otro objeto de lícito comercio que acuerde su Junta general; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batllé Moreno, don Emilio Mulet Ariño y a la acreedora «Papelera del Oria, Sociedad Anónima», con un activo de 711.655.787 pesetas y un pasivo de 252.872.958 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.463-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.091/1987, segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Martínez Vivancos, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de mayo y hora de las diez y cuarto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, 4.^a planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio y hora de las diez y cuarto, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de julio y hora de las diez y cuarto, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Juan Martínez Vivancos, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local en la planta baja de la casa número 65, en la avenida Prat de la Riba, de El Masnou, de superficie útil 69,53 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 2 y con patio de luces; al sur, con la calle de su situación; al este, con Margarita Millet, y al oeste, con Rosa Alsina Sensat. Tiene asignado un coeficiente de 11,15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.813, libro 216 de El Masnou, folio 143, finca número 9.522, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—1.383-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 445/1986-1.^a, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Gabriel Cornelli, contra doña Margarita Massana Diaz; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración: para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las diez horas, el bien embargado a doña Margarita Massana Diaz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado

para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del veinticinco por 100 del tipo de la primera, el día 5 de junio, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, al que tendrá lugar el día 4 de julio, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno sito en esta ciudad, sección 3.ª de San Gervasio, con frente a la calle de Cister, antes Nuevo Belén; de superficie 686 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.168 palmos 8 céntimos de palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con dicha calle de Cister, en una línea de 12 metros; por la derecha, entrando, oeste, en una línea de 32,25 metros, con finca del comprador don Joaquín Massan San Juan, y en otra línea de 25,80 metros, con finca de don Santiago Costa Arrant; por la izquierda, este, en una línea de 56,93 metros, y por el fondo, con sucesores de don Manuel Guillén y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio 180, finca número 7.968, inscripción primera. Cuya anotación de embargo fue practicada el 19 de septiembre de 1986, al tomo 755, libro 755 del archivo, folio 11 vuelto, finca número 7.968, anotación letra E, prorrogada en fecha 6 de febrero de 1990, al tomo 755, libro 755 de San Gervasio, folio 111, finca número 7.968, anotación letra F.

Justipreciada la finca en la suma de 45.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.475-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.181/1986, sección cuarta-PD, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María Pilar Muñoz Martínez, Enrique Rodríguez Salmerón, María Carmen Abellá Sánchez, Miguel López Quero, Josefa González Barriandrés, Diego López Quero y «LNS Color Fotografía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.-Mitad indivisa de la finca registral número 2.257, inscrita al tomo 1.005, libro 38 de Corbera, folio 65, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Lote segundo.-Mitad indivisa de la finca registral número 3.794-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, al tomo 60, libro 60, folio 26.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de el primer lote la mitad indivisa en 7.540.175 pesetas, y el segundo lote la mitad indivisa en 12.390.992 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.385-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1988, tercera, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de «Benckiser, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier de Irizar Giral, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Javier de Irizar Giral:

Lote 1.º Vivienda o piso en la planta alta sexta de viviendas, letra C, del edificio sito en Tudela, calle de Capuchinos, número 7, es del tipo C y tiene una superficie construida de 146 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, «hall» paso y terrazas. Linda: Por frente, rellano de escalera y vivienda tipo A de esta

misma planta; derecha, entrando, calle de Capuchinos; izquierda, patio del edificio que linda con el edificio número 1 de la calle Ronda de Capuchinos de Marín y «Soldevila, Sociedad Anónima», y fondo, con el patio del edificio que linda con el edificio número 1 de la calle Ronda de Capuchinos y edificio en comunidad número 9 de calle Capuchinos. Es vivienda de Protección Oficial grupo I. Cuota de participación 2,79 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela I, tomo 1.664, libro 319 de Tudela, folio 107, finca número 18.321, inscripción primera. Valorada en 17.100.000 pesetas.

Lote 2.º Un vehículo automóvil marca «BMW-528-i», matrícula NA-6085-V. Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 15 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.539-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0267/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos 2.ª, a instancia del Procurador Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Miguel Mumbro Garroset y Julieta Valls García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 28 de mayo y hora de las once y diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio y hora a las once y

diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio y hora de las once y diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obra en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informar con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta primera, sita en la parte izquierda entrando al citado portal, del referido edificio. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto trastero, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una situada en la parte delantera y otra en la parte posterior de la vivienda. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano, de 25 metros 38 decímetros cuadrados de superficie. Vista desde su fachada, linda: Por su frente, con fachada principal del edificio; por la derecha, con rellano y hueco de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 21, de su planta; por la izquierda, con edificio promovido por la Entidad «Base 15 S. L.», y por el fondo, con resto de finca de donde se segregó. Coeficiente: 3,98 por 100. Inscrita al tomo 2.442, libro 795, sección 1.ª, folio 25, finca 5.202, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—2.728-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Manjarín y dirigido contra «Indra, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.205.320 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de junio, para la segunda el día 25 de julio y para la tercera el día 17 de septiembre, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumpliere la obligación— pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinentes para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los dueños las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Urbana, departamento número 1. Local comercial número 1 de la casa sita en Granollers, en la calle Angel Guimerá, sin número, hoy número 2, con acceso directamente desde la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 684, libro 102 de Granollers, folio 31, finca 8.707, inscripción cuarta. Valor de la tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—El Secretario.—2.727-A.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 149 de 1988, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 18 de mayo; en su caso, por segunda, el día 27 de junio, y por tercera vez, el día 30 de julio de este mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Jaime Pérez Berenguer y doña María Cano Cano y don Ramón Rodríguez Serrano, en representación de «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fábrica de embutidos, con matadero industrial anejo, denominado «San Rafael», situado en término de La Nucia, en la partida Muxara, con frente a la carretera de Pego a Benidorm, kilómetro 49 hectómetro 6; construida sobre una superficie de 30 áreas 25 centiáreas, que constituye parte de la parcela número 30 del polígono 40. Se compone de planta baja o principal con una superficie de 1.164 metros cuadrados y planta de semisótano de 418 metros cuadrados, destinándose la parte frontal con la carretera a zona de aparcamiento.

En el semisótano se sitúan una cámara con antecámara y un almacén comunicado con la planta baja por medio de una escalera y un montacargas. En la planta baja o principal se sitúan cuatro corrales para los animales que se van a sacrificar, comunicados con un paso con el exterior y con el matadero. Junto a éste está la sala de mondonguería, horno crematorio, cuarto de ahumado, aseo y vestidor del personal y despacho del veterinario. Entre la mondonguería y la fachada está la cocina, y a continuación, en el centro del edificio, la sala principal destinada al despiece que dispone de cuatro ventanas y una puerta para carga y descarga con su correspondiente andén. Junto a esta sala de despiece hay tres amplios almacenes, la escalera de bajada al sótano y subida a la cubierta, un montacargas, la antecámara y oficina para control. A continuación en la parte sur del edificio se sitúa la zona de venta con acceso directo desde el exterior con una escalera y una rampa. Dispone de una amplia cámara, mostrador de despacho al público y aseos.

La estructura del edificio es a base de pilares de hormigón armado, jácenas metálicas con perfiles laminados y forjados cerámicos. Las fachadas de ladrillo hueco y la cubierta con impermeabilizante asfáltico y atova de Aspe.

Linda todo: Norte, otras tierras de don Jacinto Cano Lloret; al sur, María Saiz; al este, carretera de Pego a Benidorm, y al oeste, Esteban Pérez Riera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 317, libro 26 de La Nucia, folio 223, finca número 3.790.

Dado en Benidorm a 15 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.380-3.

BERGARA

Edictos

Don Manuel Garavilla Vargas, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido.

Certifico: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 466 del año 1985, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Isabel y doña Adela Boneta Sarasua, representadas por el Procurador señor Amilibia Múgica, contra doña María Rosario García Abuirrebaña y doña Elisabette Erapele Boneta García, declarada en rebeldía, en el presente procedimiento la primera y representado por el Procurador señor Oteiza Iso, la segunda, en ejercicio de la «actio communi dividundo», en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble embargado, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo de dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar: Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emperantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, y si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 4 de junio, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, en el primer o segundo caso, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que en el primer y segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien por el que sale a subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el bien inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Local de planta baja y sótano, en calle San Agustín, número 3 de Eibar. Inscritos al tomo 220 del archivo, libro 96 de Eibar, folios 172 y 173, finca 3.820, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de tasación: 21.908.500 pesetas.

Dado en Bergara a 6 de marzo de 1990.—1.004-D.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara, al número 361/89, se sigue expediente de denuncia, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», sobre extravío de letra de cambio siguiente: Serie OA número 1265932, de vencimiento el 15 de enero de 1989 y por importe de 2.244.430 pesetas de la cual es tenedor el denunciante y fue desposeído de ella al remitirse por correo a la Caja Laboral Popular de Bergara. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Bergara a 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.031-D.

BILBAO

Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186/1989, a instancia de «Promotor Usa, Sociedad

Anónima», contra doña Carmen Díaz Maroto Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 30 de mayo, 2 de julio y 4 de septiembre, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos: sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto de la calle Brescia, número 17, de Madrid. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—1.323-3.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Plásticas Zeg, Sociedad Anónima», don Juan Zarandona Ugalde y doña Garbiñe Zarandona Ugalde, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 29 de mayo de 1990, 27 de junio de 1990 y 27 de julio de 1990, respectivamente, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos: sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación de las subastas a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Terreno en Zarátamo con frente a la carretera de Madrid a Bilbao, en el kilómetro 384. Tiene una superficie de 10.862 metros 89 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta, 331.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 248.625.000 pesetas.

Terreno denominado «Rotabengoa», en Zarátamo, que mide 2.976 metros 29 decímetros cuadrados y según reciente medición tiene 3.192 metros 65 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta, 10.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 7.875.000 pesetas.

Porción de terreno en jurisdicción municipal de Zarátamo, que comprende una extensión superficial de 10.000 metros 15 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta, 60.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 45.000.000 de pesetas.

La subasta comprende, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje, colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—1.318-3.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 711/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Pérez Sellers, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las nueve cuarenta y cinco, los días 31 de mayo de 1990, 28 de junio de 1990 y 3 de septiembre de 1990, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos: sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, C. de la casa señalada actualmente con el número 2, entrando a la derecha en la calle San Jerónimo, de Erandio.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—2.493-C.

BURGOS

Edicto

Doña Concepción García Vicario, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Natividad Magallón Montaña, se tramita con el número 366/1989 expediente de declaración de fallecimiento de don Alejandro Magallón Montaña, nacido en Burgos el 13 de abril de 1920, hijo de Mariano y de María Teresa, quien tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, y siendo sus últimas noticias de fecha 6 de abril de 1968, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1990.—La Juez.—El Secretario.—2.531-C. 1.ª 5-4-1990

CALAMOCHA

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en juicio de faltas número 4/1990, seguido en el mismo por falta de hurto, se cita a José Córdoba Pérez, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca el próximo día 21 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Córdoba Pérez, expido ya presente en Calamocha a 27 de marzo de 1990.—La Secretario.—4.399-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en juicio de faltas número 37/1989, seguido en el mismo por falta de niña con lesiones leves, se cita a Jesús Asensio Alonso, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca el próximo día 21 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jesús Asensio Alonso, expido ya presente en Calamocha a 27 de marzo de 1990.—La Secretario.—4.398-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José López Palazón, contra doña María del Carmen Marín Lambertos, con el número 491/1989, y siendo el presente aclaratorio del que se dictó con fecha 12 de febrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionaran; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de mayo de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo y para el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 180230461721989, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

Descripción de la finca

Urbana.—Parcela MG-14, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena; con superficie de 1.713,31 metros cuadrados. Linda: Por el este o frente, con la Gran Vía del Nordeste; por la derecha, entrando, o norte, con terrenos de la Compañía mercantil «Urbanizadora Hispano Belga, Sociedad Anónima»; por la espalda u oeste, con la parcela MG-17, y por la izquierda o sur, con la parcela MG-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 102, libro 77, finca número 5.488. Su valor a efectos de subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—El Secretario.—2.522-C.

CIUDAD RODRIGO

Cédula de emplazamiento

Doña María Dolores Freire Cardoso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramitan autos de separación matrimonial con el número 114/1989, seguidos a instancia de María del Carmen Lourdes Mateos Valiente, representada por la Procuradora señora Frutos Colmenero y defendida por el Letrado señor Torres Cenizo, contra don Francisco Jaranay Navarro, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Freire Cardoso, Ciudad Rodrigo, 21 de marzo de 1990.

Por presentado el precedente oficio únase a los autos de su razón.

Expídase nuevamente cédula de emplazamiento, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado», a fin de emplazar al demandado don Francisco Jaranay Navarro a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Así lo propongo a don Angel José Lera Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial doy fe.—Conforme: El Juez de Primera Instancia.—Firmado: Don Angel José Lera Carrasco.—Doña María Dolores Freire Cardoso.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva la presente de cédula de emplazamiento en forma a don Francisco Jaranay Navarro, a fin de que, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dado su ignorado paradero y domicilio, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Ciudad Rodrigo a 21 de marzo de 1990.—La Secretaria, María Dolores Freire Cardoso.—4.397-E.

Edicto

Doña María Dolores Freire Cardoso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 115/1989, seguidos a instancia de María del Carmen Lourdes Mateos Valiente, representada por la Procuradora señora Frutos Colmenero y defendida por el Letrado señor Torres Cenizo, contra Francisco Jaranay Navarro, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Freire Cardoso, Ciudad Rodrigo, 21 de marzo de 1990.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido, convóquese a las partes del proceso principal y al señor Abogado del Estado a juicio verbal, que se celebrará el día 9 de mayo próximo y hora de las once.

Para la citación de don Francisco Jaranay Navarro expídase cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado».

Así lo propongo a don Angel José Lera Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial; doy fe.—Conforme: El Juez de Primera Instancia.—Firmado: Don Angel José Lera Carrasco.—Doña María Dolores Freire Cardoso.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Jaranay Navarro, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Ciudad Rodrigo a 21 de marzo de 1990.—La Secretaria, María Dolores Freire Cardoso.—4.396-E.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287, instado por don Manuel Garnil Pulleiro contra don Ramón Mejías Coton y doña María Eusebia Larrauri Urruticoechea, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.460.000 pesetas para la primera finca y 312.000 pesetas para la segunda, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Piso-vivienda, tipo A, en planta segunda de la casa señalada con el número 15, hoy número 17, de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, de esta capital. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 178 metros 99 decímetros cuadrados; hallándose inscrita al tomo 369, libro 259, número 79 de la Sección Primera, folio 145, finca número 5.923, inscripción segunda.

2. Local señalado con el número 14, situado en planta sótano de la casa número 21 de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de sus participaciones en los elementos comunes, de 22,40 metros cuadrados; hallándose inscrita al tomo 723, libro 608, número 308 de la Sección Primera, folio 160, finca número 20.235, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.503-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Joaquín Fernández Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 10003-7, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana 2104 de la avenida del Aeropuerto de esta capital una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso vivienda tipo 20, número 1, situado en planta cuarta del bloque con fachadas a las calles Platero Bernabé de los Reyes, Don Lope de los Ríos, Raimundo Lufio y López Amo, de esta capital, y que tiene 30 puertas de entrada. Tiene su acceso por el portal número 29, recayente a la calle López Amo. Ocupa una superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza exterior, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de asco. Tipo de primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.311-3.

CUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 5.262/1988, por lesiones en carrusel, ocurrido en Manises (Valencia); en el que he acordado se cite al implicado don Francisco Antonio Soto Recio, por hallarse en domicilio desconocido, para la celebración de la vista oral el próximo día 8 de mayo del presente año, a las doce treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido la presente en Cuart de Poblet, a 23 de mayo de 1990.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaria.—4.401-E.

DENIA

Edicto

La señora Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en propuesta de providencia de esta fecha dictada en los autos de denuncia por sustracción de cheques, seguidos en este Juzgado con el número 402/1989, a instancias de doña Françoise Bayle, representada por el Procurador señor Bellot Sendra, ha acordado la publicación de la denuncia presentada sobre sustracción de los siguientes cheques:

Cheque bancario librado por el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal 2360, en Denia, con fecha 11 de octubre de 1989, señalado con el número 74/3929588, a favor de doña Françoise Bayle, por un valor de 12.500.000 pesetas.

Cheque bancario librado por el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal 2360, en Denia, con fecha 11 de octubre de 1989, señalado con el número 74/3929589, a favor de doña Françoise Bayle, por un valor de 1.500.000 pesetas.

Cheque bancario librado por el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal 2360, en Denia, con fecha 11 de octubre de 1989, señalado con el número 74/3929590, a favor de doña Françoise Bayle, por un valor de 12.500.000 pesetas.

Cheque bancario librado por el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal 2360, en Denia, con fecha 11 de octubre de 1989, señalado con el número 74/3929591, a favor de doña Françoise Bayle, por un valor de 12.500.000 pesetas.

Y para que en el plazo de mes siguiente, a contar desde la fecha de publicación del presente, pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición en su caso, expido el presente, que firmo en Denia a 31 de enero de 1990.—El Secretario.—2.498-C.

ESTELLA

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas número 334/1986, seguidos sobre daños por simple imprudencia, ha acordado se cite a Miguel Navarro Baena, con domicilio en Melilla, y a «Conhisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, para que el día 25 de abril, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del acto de juicio verbal de referencia, apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que deberán concurrir al acto con las pruebas de que intenten valer.

Y para que sirva de citación a Miguel Navarro Baena y a «Conhisa, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Estella a 15 de marzo de 1990.—La Secretaria.—4.394-E.

★

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas número 478/1988, seguidos sobre daños por simple imprudencia, ha acordado se citen a Andrew Docherty, «Autos Versailles» y «Mutaxi», para que el día 25 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del acto de juicio verbal de referencia, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que deberán concurrir al acto con las pruebas de que intenten valer.

Y para que sirva de citación a Andrew Docherty, «Autos Versailles» y «Mutaxi», expido la presente que firmo en Estella, a 15 de marzo de 1990.—La Secretaria.—4.395-E.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza separada dimanante de autos de juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Nogueroles, Sociedad Anónima», seguidos con el número 271/1986, se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Gandia a 11 de diciembre de 1989:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por doña Caridad Castaño García, don José Nogueroles Castaño, don Enrique Nogueroles Castaño, don César Nogueroles Castaño, don Aurelio Nogueroles Castaño, don Miguel Angel Nogueroles Castaño, doña María del Carmen Nogueroles Castaño y don José Nogueroles Castaño en nombre y representación de la Entidad mercantil «Nogueroles, Sociedad Anónima», formularon proposición de Convenio, en el que en síntesis proponen: 1. El Gerente y legal representante de la empresa quebrada se obliga a poner a disposición de sus acreedores todos los bienes inmuebles del activo de dicha entidad, que han sido ocupados. Asimismo poner a disposición de todos los acreedores los bienes muebles que siendo propiedad de la sociedad quebrada se encuentren en la fábrica o locales donde se desarrollaba la actividad comercial o fabril. No responde la entidad quebrada de evicción y saneamiento y siendo de cuenta y cargo de los acreedores la cancelación de las cargas que procedan así como el ejercicio de todas las acciones judiciales que fueran precisas con relación a los ocupantes de los inmuebles. 2. Una comisión que se integrará por los propios síndicos de esta quiebra, cuidará de la ejecución de este Convenio, y en su consecuencia, procederán a hacer efectiva la realización de los expresados bienes. A cuyo efecto serán otorgados los oportunos poderes notariales por parte del representante legal de la empresa, en favor de los síndicos de forma mancomunada, haciéndose constar en instrumento público las cláusulas de este Convenio. 3. Se procederá a la enajenación de todos los bienes muebles e inmuebles que integran la masa de la quiebra una vez firme el presente Convenio, dentro de los seis meses siguientes, contados desde la fecha de firmeza del auto de aprobación del Convenio. La comisión podrá realizar la venta de los bienes directamente o por subasta notarial, al contado o a plazos, enajenando la totalidad de los bienes conjuntamente o bien mediante lotes o unidades. 4. Doña Caridad Castaño García y don José y don Miguel Angel, doña María del Carmen, don César, don Enrique y don Aurelio Nogueroles Castaño renuncian por medio de este documento y a los efectos de este Convenio, solamente en cuanto a los acreedores comunes por operaciones mercantiles, al carácter de acreedores preferentes que por condición de escriturarios les correspondía en la quiebra de «Nogueroles, Sociedad Anónima», considerándose a todos los efectos como acreedores comunes por operaciones mercantiles y manteniendo la preferencia en cuanto a los restantes. En su consecuencia serán incluidos en el grupo de acreedores comunes por operaciones mercantiles, repartiéndose a prorrata con los de este grupo el precio de las enajenaciones que se efectúan. 5. El precio obtenido de la enajenación se distribuirá en la forma siguiente: a) El capital e intereses que se adeuda al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de Valencia, Banco Industrial de Cataluña, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por razón de su crédito hipotecario. b) Los acreedores por trabajo personal y gastos y costas judiciales causadas en este procedimiento de quiebra. c) Los acreedores por crédito derivado de regímenes obligatorios de subsidios y seguros sociales y mutualismo laboral. d) Los privilegios por derecho común y los hipotecarios legales. e) Los acreedores escriturados y los acreedores comunes por operaciones mercantiles. f) Los acreedores comunes por derecho civil, a prorrata, una vez que hayan sido satisfechos los créditos relaciones en los párrafos precedentes y con el remanente que resulte.

Segunda.—Convocada Junta de acreedores para deliberar sobre la propuesta de Convenio, ésta tuvo lugar el día 28 de noviembre de 1989, votando favorablemente a la repetida propuesta, todos los acreedores presentes en la Junta, cuyo número cubre con exceso la mitad más uno de los créditos y representan créditos por valor de 378.608.282 pesetas, cantidad que cubría las tres quintas partes del total del pasivo establecido en el artículo 901 del Código de

Comercio. Transcurridos los ocho días de la celebración de la Junta no se ha formalizado oposición a ella.

Fundamentos de derecho

Unico.—Habiéndose presentado la proposición de Convenio después de hecho el reconocimiento de créditos, y estando calificada la quiebra de fortuita, sin que se haya fugado el quebrado, y observadas que han sido las formalidades legales de convocatoria y celebración de la Junta y reuniéndose los votos precisos, es procedente aprobar el mencionado Convenio, conforme a los artículos 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los pertinentes del Código de Comercio.

Parte dispositiva

El señor don Julio José Ubeda de los Cobos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido, en funciones, acuerda: Se aprueba el Convenio acordado en la Junta general celebrada el día 28 de noviembre de 1989, entre el quebrado «Nogueroles, Sociedad Anónima», y sus acreedores, transcrito en el hecho primero. Firme este auto, dese publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán del mismo modo que se hizo para el auto de declaración de quiebra; anótese en los mismos Registros en los que se anotó el auto declarando la quiebra; procedan los síndicos a entregar al quebrado todos los bienes, libros y papeles, rindiéndole cuenta de su administración en el plazo de quince días.

Y para que sirva el presente al objeto de dar publicidad al Convenio aprobado, expido el presente que firmo en Gandía a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—974-D.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que del juicio de faltas número 242/1988, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En Gijón, a 22 de enero de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 242/1988, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; denunciados, Jorge Igelmo Pérez y Aderito Albino Augusto; responsable directo, «Cresa», y subsidiario, José Manuel Sánchez López.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Aderito Albino Augusto a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a José Manuel Sánchez López en 17.808 pesetas por daños causados. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Comuníquese esta resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico por si de los hechos pudiera derivar responsabilidad de naturaleza administrativa. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, Aderito Albino Augusto, expido la presente en Gijón a 9 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.913-E.

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 337/1984, a instancia de «Montajes Eléctricos Navalón, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ricardo Bango Vázquez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas el primer lote y 14.000.000 de pesetas el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando número 1 de esta villa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Piso séptimo izquierdo del bloque número 1 de la avenida de la Liberación, inscrita al folio 29, tomo 1.518, finca 41.036 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcelas que se describen, resultantes de la segregación de la finca denominada «Polledo» y «Las Duernas», situadas en el término de las Bayas-Castrillón. Inscritas en su día al tomo 1.830, folio 11 del libro 419, finca 33.442, que son: Parcela número 12.771 al folio 19 del tomo 802; parcela 15.944 al folio 173 del tomo 983; parcela 22.269 al folio 183 del tomo 1.157; parcela 19.017 al folio 56 del tomo 1.123, y parcela 9.111 al folio 123 del tomo 474. Todas ellas con una superficie global de 45 áreas. Valoradas en su conjunto en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—1.295-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 22/88, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Marín Rodríguez y otros.

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebraría el día 4 de junio de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo, el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 4 de julio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que son objeto de subasta

Fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), y cuya valoración a efectos de subasta se especifica después de su descripción:

Finca número 36.972. Vivienda, tipo E, planta primera, en calle Calderón y acera de la Magdalena-Baeza, de superficie construida 116,77 metros cuadrados, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca número 36.955. Mitad indivisa de un local en planta sótano en calle Calderón y acera de la Magdalena-Baeza, de 58,33 metros cuadrados construidos; en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 21.261. Solar de secano, en término de Baeza, y sitio del Hondillo, de 8 áreas 22 centiáreas; en la cantidad de 290.000 pesetas.

Finca número 38.749. Parcela de tierra al sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, de cabida 1 hectárea 70 centiáreas; en la cantidad de 60.000 pesetas.

Finca número 38.751. Idem a la anterior de cabida 1 área 70 centiáreas; en la cantidad de 60.000 pesetas.

Finca número 38.755. Mitad indivisa de parcela de tierra, en el sitio Cruz del Jabonero, con 17 áreas 57 centiáreas; en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 38.758. Parcela de tierra en el sitio Cruz del Jabonero, de 4 áreas 90 centiáreas 20 decímetros cuadrados; en la cantidad de 170.000 pesetas.

Finca número 39.243. Parcela de tierra, en el sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, con 1 área 62 centiáreas 78 decímetros cuadrados; en la cantidad de 60.000 pesetas.

Finca número 39.246. Parcela de tierra, en el sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, con 2 áreas 53 centiáreas; en la cantidad de 89.000 pesetas.

Finca número 39.247. Parcela de tierra, en el sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, con 2 áreas 80 centiáreas; en la cantidad de 98.000 pesetas.

Finca número 39.249. Parcela de tierra, en el sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, con 3 áreas 20 centiáreas; en la cantidad de 110.000 pesetas.

Finca número 39.435. Olivar de secano indivisible, procedente de la hacienda Villa Dolores, sito en los Granadillos, término de Baeza, con 20 matas en 22 áreas 42 centiáreas; en la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca número 36.969. Vivienda, tipo C, en la planta baja del edificio en construcción de la calle Calderón y acera de la Magdalena, sin número, en Baeza, con una superficie total construida de 92,27 metros cuadrados; en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Finca número 36.955. Mitad indivisa de un local en la planta sótano del edificio en construcción en la calle Calderón y acera de la Magdalena, sin número, en Baeza, con una superficie total construida de 58,33 metros cuadrados; en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 38.732. Mitad indivisa de una nave sita en la calle del Valle o carretera de la Yedra, en Baeza, con una superficie de 738 metros cuadrados, con un patio de 355 metros cuadrados; en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Finca número 38.745. Dos terceras partes indivisas de una parcela de tierra, en el sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, con 2 áreas 50 centiáreas 61 decímetros cuadrados; en la cantidad de 90.000 pesetas.

Finca número 38.755. Mitad indivisa de una parcela de tierra en el sitio Cruz del Jabonero, término de Baeza, con 17 áreas 57 centiáreas; en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 37.555. Olivar de riego de la hacienda llamada de La Laguna, término de Baeza, con una superficie de 61 áreas 35 centiáreas; en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Finca número 37.370. Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle del Agua o carretera de Jaén, sin número, en Baeza, con una superficie construida de 8 metros cuadrados; en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 36.697. Dehesa, llamada de Ninches, término municipal de Baeza, con una superficie de 5 hectáreas 52 áreas 6 centiáreas; en la cantidad de 150.000 pesetas.

Finca número 37.295. Olivar de riego de la planta sótano del edificio número 1 de la calle Compañía, de Baeza, con una superficie de 18,30 metros cuadrados; en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca número 36.895. Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 1 de la calle Compañía, de Baeza, con una superficie de 18,30 metros cuadrados; en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.463-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.372/1988, a instancia de «Avalunión, Sociedad Anónima», contra don Idelfonso García Sánchez y doña Rosario Martínez Bonillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubren el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Un molino harinero con su casa-habitación de dos cuerpos de alzada, sin número, llamado «Primero de la Rivera», del término de Baza, con dos piedras y útiles necesarios, formando parte integrante de este inmueble un tranco de terreno situado al lado norte, de 6 celemines de cabida, equivalente a 8 áreas 21 centiáreas. Linda todo: Al norte y este, la huerta Real, propiedad de herederos de don Antonio Ferrón Díaz; oeste, tierras del Marqués de Guadalcazar, y sur, tierras de herederos de don José García de la Serrana.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 601, libro 190 de Baza, folio 105, finca 1.077, inscripción novena.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.303-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764 de 1989, a instancias de don Juan Ballesteros Peinado, contra «Metalúrgica Ballesteros, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubren el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de tierra calma y olivos, de riego, término de Pulianas, en los pagos de Alamos Blanco y Venta, con una superficie de 54 áreas 23 centiáreas y 66

decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de doña Antonia Herrera González y don Antonio Guerrero Carmona; sur, don José Ortega Castillo, don Nicolás Ballesteros Jiménez e «Industrias Metalúrgicas Portal, Sociedad Anónima»; este, El Camino o carretera de Güevejar, y al oeste, con tierras de José Ballesteros Peinado. Finca registral número 2.369, libro 40, de Pulianas, folio 127, del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Valoración precio de subasta: 52.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.529-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1989, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Maderas y Embalajes del Almanzora, Sociedad Limitada»: José Manuel García García y Emilio Rafael García García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1990 y hora de la diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Las fincas que se indican a continuación, cuyo valor es:

Primera finca registral número 40.806. Valorada en 26.562.500 pesetas.

Segunda finca registral número 40.818. Valorada en 26.562.500 pesetas.

Tercera finca registral número 5.957-N. Valorada en 27.625.000 pesetas.

Fincas que se hipotecan

A) Propiedad de la Sociedad «Maderas y Embalajes del Almanzora, Sociedad Limitada».

1.ª Parcela 72, perteneciente a la manzana E-8, en el campo y término de Dalías, hoy El Ejido, paraje

Llano de Zelada y Ancares: de cabida 2.450 metros, que linda: Norte, parcela 78; sur, calle XI; este, parcela 73, y oeste, parcela 71.

Registro: Se desconocen sus actuales datos registrales. Referencias de dominio: Tomo 1.250, libro 498, folio 169, finca número 40.806.

2.ª Parcela 78, perteneciente a la manzana E-8, en el campo y término de Dalías, hoy El Ejido, paraje Llano de Zelada y Ancares: de cabida 2.450 metros cuadrados, que linda: Norte, calle IX; sur, parcela 72; este, parcela 70, y oeste, parcela 77.

Registro: Se desconocen sus actuales datos registrales. Referencias de dominio: Tomo 1.251, libro 499, folio 5, finca número 40.818.

Título: Compra a la Compañía mercantil «Gestión Urbanística de Almería, Sociedad Anónima» (GESTUR), mediante escritura autorizada por mí, Notario, el 20 de agosto de 1986.

B) De la propiedad de don José Manuel García García:

Descripción de resto: Solar al sitio de Llano de la Cruz o Fuensanta, del término de Tijola, de 17.107 metros cuadrados, que linda: Al norte, finca que se segregó y vendió a don Manuel y don Antonio Pérez Jiménez y calle en proyecto por medio; al sur, barranco de la Fuensanta; al oeste, terreno propiedad del Ayuntamiento, y al este, la Cooperativa Agrícola Ovasol, terrenos del monumento al Sagrado Corazón y los de doña Enriqueta Ujalón Calderón. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

1.ª a) Una nave de 25 metros por 12 metros de superficie y 4 metros de altura media, construida con parámetros de ladrillos y cemento con columnas de refuerzo, cimientos de piedra y cemento y piso de hormigón. Cubierta con armadura de madera y techado de uralita. Puerta de acceso de 2,50 por 2,50 metros, de madera, tipo corredera. Otra puerta de acceso de 2,50 por 2,50 metros para entrada de materia prima. Esta nave está dedicada a taller de trituration.

b) Una nave de 5,80 metros de fachada y 5 metros de ancho por 3,50 metros de altura, construida en ladrillo y cemento, con columnas de refuerzo, cimientos de piedra y cemento y piso de hormigón. Cubierta con armadura de madera y techo de uralita. Puertas de acceso de madera y ventana del mismo material acristalada. Dedicada a taller mecánico y almacén de efectos.

c) Un porche, con paredes laterales de ladrillo y cemento, de 5 por 6 metros de superficie y 4 metros de altura con cubierta de madera y techo de uralita. Destinado a garaje de la pala mecánica.

d) Una nave cubierta en su cara norte, de 3 por 5 metros de superficie y 4 metros de altura, construida en ladrillo y cemento con cimientos de piedra y cemento. Destinada a instalación del remolido de productos.

e) Una nave de 13,60 metros cuadrados de superficie con 4 metros de altura, construida de ladrillo y cemento con columnas de refuerzo, piso de hormigón, cubierta de madera y techo de uralita y puerta de acceso de madera y dos ventanas del mismo material acristaladas. Destinada a taller de corte de plaqueta.

f) Un depósito de agua de 5 por 2,40 metros de superficie y 1,40 metros de profundidad, construida en ladrillo de asta y cemento con fundamento de piedra y cemento, revestida con un revoco de cemento con un total de 17 metros cúbicos de capacidad y destinada al almacenamiento de agua para alimentación del taller de corte de plaqueta.

g) Un tándem de silos de recepción de productos manufacturados, compuesto de 10 compartimientos de 8 por 10 metros de superficie y 4 metros de altura, construidos en hormigón armado y ladrillo de asta con pisos de hormigón y revestimientos de cemento con boquilla de descarga metálica.

h) Un tándem de silos compuesto por 21 compartimientos para almacenamiento de productos manufacturados de 15 metros de superficie y 1,60 metros de altura, construidos en hormigón armado, piso de hormigón y revestimientos de cemento.

i) Trescientos metros de carril o acceso a la fábrica, dividido en tres direcciones, de 5 metros de anchura y piso natural, aprovechando las características del terreno.

j) Una caseta para subestación de transformación de 4 por 5 metros de superficie y 5 metros de altura, construida de ladrillo de asta y cemento: cimientos de piedra y cemento, piso de hormigón, cubiertas de viguetas de cemento y bovedillas del mismo material y cámara aislante, con puerta de acceso metálica y dos ventanas de ventilación en madera.

k) Una nave de 3 por 5 metros, construida en ladrillo y cemento, cimientos de piedra y cemento, de 3 metros de altura, cubierta con armadura de madera y techo de uralita, piso de terrazo, puerta de madera y dos ventanas vidrieras construidas en carpintería metálica. Destinada a sala de maniobra.

l) Diez tolvas de almacenamiento de productos, de 3 por 4 metros de superficie y 4 metros de altura, construidas de hormigón armado y doble pared de ladrillo de media asta, con rellano de hormigón armado, revestidas de cemento.

2.ª a) Una planta para oficinas, almacén y servicios, de 17 metros de largo por 6 de ancho y 3,20 metros de altura, construida en tabiques de media asta y columnas de hormigón, con un total de 130,50 metros cuadrados de superficie: cubierta y pisos de terrazo, dividida en siete compartimientos, que componen un vestíbulo, dos despachos, un almacén, un pasillo, un servicio de aseo y un archivo, con porche de entrada de 6 por 4 metros, con piso de mosaico.

b) Un tándem de silos para almacenamiento de productos de 28 metros de largo y 16 metros de ancho, dividido en 14 compartimientos de 4 por 8 metros cada uno, construido de bloques de cemento rellenos de hormigón armado, con 1,6 metros de altura de parámetros.

c) Una placa de hormigón de 15 centímetros de espesor, con base de piedra de 50 centímetros de altura y 2,450 metros cuadrados de extensión.

d) Un muro de separación de propiedad, construido en bloques de cemento y relleno de hormigón armado con 60 metros de longitud y 3,60 metros de altura media.

e) Un muro de contención para tolvas comerciales de 31,20 metros de largo y 4 metros de ancho en su base y altura indefinida hasta esté momento por encontrarse en ejecución.

f) Una nave en construcción para la instalación de maquinaria de aserrado de bloques y máquinas auxiliares de corte y pulimentado.

g) Un edificio en construcción para comedor y servicio de personal con 28 metros 5 centímetros cuadrados de superficie cubierta y escalera de acceso.

h) Doscientos metros de carril de accesos futuros silos comerciales con 5 metros de ancho.

i) Una chimenea de obra de ladrillo y cemento con cubierta metálica de 1 metro de diámetro y 4,50 metros de altura.

3.ª a) Diez tolvas comerciales de 3 metros de ancho cada una por 25 de largo y una altura media de 4 metros, apoyadas en su parte inferior en el muro terminado que se describe bajo la letra c), en el número segundo de esta descripción, de 6 metros de altura y en la parte superior con columnas de hormigón armado de 4 metros de elevación y apoyo en cimientos de 5 metros de espesor: la separación entre las tolvas está hecha con ladrillos de 1,50 metros, asta con mohero de cemento, revestidos interior y exteriormente, con enfoscado de cemento: pisos de piedra y rellenos de hormigón, con un espesor de 50 centímetros: capacidad total de almacenamiento, 5.000 toneladas.

b) Un muro de contención y límite de la propiedad situado en la calle formada por esta propiedad y la colonia de casas baratas del pueblo de Tijola, con una longitud de 33 metros y 6 metros de altura, forjada con encofrado de ladrillo de 50 centímetros, asta relleno de hormigón masa.

c) Dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados de plancha de hormigón, con espesor de 15 centímetros y base de piedra de 50 centímetros.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.578-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 750 de 1989, a instancias de don Juan Ballesteros Peinado, contra don José Ballesteros Peinado y doña Encarnación Herrera Torres y «Metalúrgicas Ballesteros, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Haza de tierra de riego, en término de Pulianas, pago de Purcal, majuelo de la venta y San Felipe, con olivos, plantones, frutales y viñas; de cabida 18 marjales, equivalentes a 95 áreas 11 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Juan González; sur, los herederos de don Alfonso Márquez Muñoz; saliente, acequia real y carretera de Vilchez a Almería, y poniente, herederos de don Francisco Jiménez Fernández. Finca registral número 1.690. Valorada en 72.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.530-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813 de 1989, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Almacenes Alhóndiga, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Edificio en esta capital, calle Alhóndiga, número actual 33, sobre solar de 316,77 metros cuadrados; se compone de planta de sótano y semisótano, que ocupan entre ambas la totalidad del solar aprovechando el desnivel que existe entre la calle Alhóndiga y la de la Paz; finca registral número 3.606, libro 72, folio 114. Valorada en 22.800.000 pesetas.

Local comercial, en la planta baja, con fachada y entrada por la calle de la Paz y una superficie de 159,1 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en esta capital, calle Alhóndiga, esquina a calle de la Paz, con una puerta de acceso por la calle Alhóndiga, señalado hoy con el número 35 de dicha vía, y dos portales con acceso de la calle de la Paz, señalados hoy con los números 1 y 1 duplicado. Finca registral número 3.608, libro 72, folio 117. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.548-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493 de 1989, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco Ramos Callejón, don José Luis Ramos Callejón y doña María del Carmen Bernal Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de julio de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Finca.—Local comercial en planta baja, número 1-A, que es parte del elemento número uno, de superficie construida 245 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de local y portal de entrada y caja de escaleras; sur, calle Vázquez Díaz; este, resto de local, portal de entrada y caja de escaleras, y oeste, calle Castellón. Finca registral número 44.673, tomo 1.364, libro 567, folio 215. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada.—El Juez.—El Secretario.—2.730-A.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 692/1984, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Joaquín Mora Márquez y doña Concepción Batista Blandón, vecinos de Moguer, urbanización «San Salvador», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de junio próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso G, derecha, en planta primera alta, destinada a vivienda con acceso desde la calle B, por el portal número 4, en el edificio al sitio Matadero y Arroyo, término de Moguer, que constituye la primera fase de la unidad residencial «San Salvador». Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 115.03 metros cuadrados, y útil de 89.99 metros cuadrados. Inscrita al folio 86, tomo 586, libro 306 de Moguer, finca 18.299. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.381-3.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Don Miguel Monederó Manchón, Juez de Primera Instancia sustituto de La Seu d'Urgell y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 28/1981, que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José y don Antonio Eroles Miquela, contra ignorados herederos y, en su caso, herencia yacente de don José María Gasset Llecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de propiedad del demandado, que a continuación se expresarán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Pati Palau, 6.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el importe de tasación de los bienes, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser reexaminados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Octava.—Si se declarase desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 26 de junio y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en las mismas condiciones que la anterior.

Novena.—No habiendo postores en la segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio y hora de las doce de su mañana, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, sita en término de Coll de Nargó, partida Planes; de cabida 1 hectárea 3 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con honores de Manuel Galano; al sur, con finca de Antonio Pujol; al este, con terreno de Angela Coll y carretera de Lleida a Puigcerdá, siendo el punto límite con dicha carretera a contar desde el eje central de la misma la línea trazada a 7 metros y paralelamente a dicho eje, y al oeste, con tierras de Juanita Corominas. Inscrita al tomo 887, libro 21 de Coll de Nargó, folio 39, finca número 1.101.

Valorado en 5.731.947 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 20 de marzo de 1990.—El Juez, Miguel Monederó Manchón.—El Secretario.—2.543-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 33/1988 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra Emilio Cort Llaurod, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente: Radicado en Borjas Blancas. Urbana consistente en una casa, compuesta de bajos, un piso destinado a vivienda y desván, sita en esta ciudad, calle de Cataluña, número 15; de superficie 103 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, dicha calle; detrás, José Planella; derecha, entrando, calle San Jaime, donde está señalada con el número 7 bis, e izquierda, José Pisa.

Inscripción al tomo 238, libro 28 de Les Borges Blanques, folio 21, finca número 3.364.

Valorada an 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.309-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Roque Renaches, vecino de Lérida, partida Marimunt, 19, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta:

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra huerta, en término de Lérida, partida Marimunt; de extensión superficial 4 jornales y 3 porcas, o sea, 1 hectárea 85 áreas 21 centiáreas, sobre la que existe construida una casa-torre de planta baja, destinada a vivienda, que ocupa 202 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con Jaime René; a mediodía, Anastasio Vidal; a poniente, Antonio Roque, y norte, con clamor o brazal de desagüe. Inscrita al tomo 1.685, libro 928, folio 88, finca número 1.081. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, en término y huerta de Lérida, partida Marimunt; de cabida aproximada 4 jornales, o sea, 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Por oriente, con Pablo N. y Francisco Mata; por mediodía, con las monjas de Santa Clara y José Pifarré; por

ponente, con la clamor y con tierras de Pifarré y la del citado Mata: Inscrita al tomo 685, libro 928, folio 92, finca número 7.502. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 3 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.308-3.

LUARCA

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial (Asturias).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 200/1989, promovido por doña Emilia García García, mayor de edad, labores y vecina de Luarca, sobre declaración de fallecimiento de Enrique García Núñez, nacido el 1 de abril de 1909, en Longrey de Paredes-Luarca y que desde su juventud se ausentó a Buenos Aires, hacia el año 1923, llamado por otro hermano suyo de nombre Manuel, que por entonces residía en aquella capital. Durante un tiempo trabajaron juntos y al separarse no se han vuelto a tener noticias ni directas ni confidenciales de él, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 9 de junio de 1989.-El Secretario.-4.360-E. 1.ª 5-4-1990

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Ana María Valdivia Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 pesetas para la finca registral número 332 y el tipo de 9.400.000 pesetas para la finca registral número 10.668.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de terreno, sita en el paraje de «Algibe del Cura», Llano de Boquerón, término de Dalias, que mide una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 58 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Rosario Martín Rubio y Bernardo Lirola Maldonado; sur, carretera de Dalias Berja, con una fachada lineal de 75 metros; este, camino, Rosario Martín; oeste, señora Fernández Céspedes.

Título: El de compra por la deudora, en régimen de separación de bienes, a la Sociedad Agraria de Transformación «La Dalia», en escritura otorgada en Dalias el día 30 de junio de 1987, ante el Notario de dicha localidad don Santos Pérez Ballarín, número 149 de su protocolo.

Inscrita: Tomo 1.370, libro 8, folio 19, finca número 332, inscripción segunda.

2. Rústica: Secano con almendros, sito en el Llano de don Pedro Martín, término de Dalias, que cabe una fanega, igual a 64 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Lucas Alonso Oller; sur, otras de herederos de don Francisco Hernández; este, con un camino, y oeste, otras de herederos de don Francisco Hernández.

Título: El de compra por la deudora, en régimen de separación de bienes, a don José María Martín Maldonado, en escritura otorgada el día 19 de diciembre de 1986 ante el Notario de Roquetas de Mar don Joaquín Rodríguez Rodríguez, número 3.126 de su protocolo.

Inscrita: Tomo 118, libro 40, folio 239, finca número 10.688, inscripción séptima.

Cargas: Libres de cargas y arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.370, libro 8, folio 19, finca 332, inscripción tercera, en cuanto a la primera finca, y tomo 1.355, libro 7, folio 97, finca número 10.688-N, inscripción octava, en cuanto a la segunda finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.532-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1989, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Amelia Marqueta Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto «D» de la escalera número 5 del bloque 65-C del edificio compuesto de dos cuerpos señalados con los números 65-B y 65-C del paseo de las Delicias, en Madrid. Está situado en la sexta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 104 metros 26, decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina «office» con tenderero.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; a la derecha, entrando, con vivienda letra C de la escalera número 4; al fondo, con zona ajardinada, y a la izquierda, con vivienda letra C de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.231, libro 1.168 de la sección segunda, folio 149, finca número 37.314, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.320-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.273 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Sociedad Anónima de Industriales Panaderos Saipán», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1990 a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1990 a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1990 a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 73.970.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el egle 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el supuesto que la notificación del señalamiento de subasta sea negativa servirán dichos edictos de notificación a la demandada o poseedores de la finca.

Fincas hipotecadas

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Suerte de tierra, de 8.074 metros 15 decímetros cuadrados, a los sitios conocidos por «Las Cojas» y «Bellavista», término municipal de Aljaraque. Linderos: Norte, con la carretera de Aljaraque a la general Huelva a Ayamonte; sur, con marismas; este, con carretera de Huelva a Punta Umbria, y oeste, con finca de doña Carmen Alemán Maestre, de la que le separa en parte un regajo.

Pertenece en pleno dominio a la citada Compañía por agrupación de tras dos fincas de su propiedad, mediante escritura ante el Notario de Huelva don Virgilio del Rey Amaya, el 27 de abril de 1979, número 810 de su protocolo, que causó la inscripción primera de la finca 2.146 al tomo 1.177, libro 29 de Aljaraque, folio 33, Registro de la Propiedad de Huelva. La reseñada hipoteca causó la inscripción segunda de la descrita finca.

Por pacto expreso (cláusula 7.ª de la escritura), la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo en consecuencia, además de la finca descrita, los nuevos terrenos y pertenencias que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no registralmente inscritos, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, cuanto permiten los artículos citados.

Mediante escritura otorgada el 17 de octubre de 1980 ante el Notario de Huelva don José Ignacio Fuentes López, número 1.721 de su protocolo, cuya copia autorizada se acompaña (documento tres) y a la que expresamente nos remitimos, la «Compañía Mercantil, Sociedad Anónima de Industriales Panaderos» (SAIPAN), formuló declaración de obra nueva y reseñó la maquinaria y equipos instalados sobre la finca antes descrita, en los siguientes términos:

Declaración de obra nueva: Planta o nave industrial para la elaboración de harina y fabricación de pan, situada en el cruce de las carreteras de Huelva a Punta Umbria y derivación de ésta a Aljaraque, con fachada principal al punto este, a la citada carretera de Huelva a Punta Umbria, separada de ésta por escasos metros de terreno de la finca total, que le sirven de acceso. Está rodeada por todos sus vientos con terrenos no edificados de la finca total donde está enclavada, siendo su superficie edificada, o a nivel del suelo, de 1.425 metros cuadrados. Consta de las edificaciones que seguidamente se citan, con las instalaciones, características y especificaciones que también se expresan:

Edificaciones: Para su descripción se dividen en edificio representativo, zona de almacenaje y nave industrial.

Edificio representativo: Es interior a la nave. Consta de dos plantas de estructura metálica y forjado de hormigón. De estilo funcional y adaptado al desarrollo de una industria moderna. En la planta baja se encuentra recepción, control y despacho de pan, así como vestuarios y servicios. En la planta alta, se encuentran las oficinas y sala de juntas, con el correspondiente servicio.

Zona de almacenaje: Es también interior a la nave y consta de planta baja y entreplanta. En la planta baja se encuentran los silos de harina, almacén de levadura y sal, taller y caldera. En la entreplanta están colocadas las amasadoras para alimentación al tren de fabricación. Entre una y otra de las plantas descritas se halla instalado un montacargas.

Nave industrial.—Es la zona dedicada a la fabricación de pan propiamente dicha. En ella se encuentran instalados los termocases y el tren de fabricación, con espacio suficiente para la desahogada circulación de las carretillas para el transporte.

Estructura y cimentación: Para la nave se ha empleado estructura metálica compuesta por pilares metálicos de 6,70 metros de altura, cerchas de 8,50 metros de separación entre sí y viga R separada 2,11 metros. La cubierta es de chapa galvanizada de 0,6 milímetros. Para sustentar la estructura de la nave se han empleado fundaciones a base de pilotes y pozos

de hormigón armado, unidos con zunchos con las secciones convenientes para soportar su esfuerzo de sollicitación. Todas las partes metálicas están cubiertas por una capa de pintura antioxidante de minio y luego pintadas al óleo correspondiente. La recogida de agua se efectúa mediante canalones. El edificio representativo es interior a la nave, en la fachada principal, y consta de un edificio de 6,25 por 25,5 metros. Está construido en estructura metálica y formados de hormigón prensado.

Cerramientos: Constituidos por bloques de tipo San Pablo decorativo. Las ventanas llevan vierteaguas de piedra artificial y la carpintería es de hierro pintado al óleo en la nave y carpintería de aluminio en la zona de fachada. Los cerramientos de la nave están revestidos, en su parte exterior, de dos manos de Feb-Revetón para la impermeabilización de los mismos. La parte superior de las fachadas, así como la zona central de la fachada principal está cerrada con chapa de color y la parte inferior de las fachadas es de piedra crema Sevilla.

Puertas: Se han instalado puertas metálicas tipo basculante, con sus guías metálicas correspondientes y niveladas para su fácil accionamiento. Están pintadas con una mano de imprimación y dos de color.

Suelos: El suelo empleado en las naves está compuesto de 15 centímetros de enchado de piedra, de 18 centímetros de hormigón en masa de 300 kilogramos y 2 centímetros de hormigón fino ruleteado. Se entienda en losas de 6 por 6 y sus juntas están cubiertas de material bituminoso.

Iluminación diurna: Para la perfecta visión consta de dos franjas de chapas translúcidas en cubierta. Además los frentes y fachadas llevan las ventanas necesarias.

Abastecimiento de aguas: Es el propio de este tipo de industrias, habiéndose instalado un aljibe con la doble misión de asegurar el agua para la fabricación del pan en caso de corte en la acometida y tener presión suficiente mediante grupo de presión para la red contra incendios.

Alcantarillado: Se ha instalado un sistema de canalización de tuberías, tipo Drena, con diámetro que va desde los 200 milímetros a 300 milímetros. Las uniones se efectúan mediante arquetas de conexión de 40 por 40 centímetros.

Maquinarias y equipos: Para la elaboración de la harina se han instalado en la planta las siguientes maquinarias y equipos: Una pesadora boleadora 600-G; una formadora F. G. 2-M S. Cent.; una cámara de reposo; tres máquinas amasadoras de brazos «U-R»; tres máquinas basculador de amasadora; una máquina heñidora boleadora; una cámara de reposo; una cinta transportadora; una formadora de barras horizontal; un retentor dosificador; un elevador VL 200 cadenas; dos tanques para enfriamiento de agua; un horno «OOMS Rocket», modelo R. B. 25 por 2,20 de 336 bandejas; un transportador aéreo; tres hornos «Termocan» TS 20 por 20 m/2; una cámara suplementaria; una mesa de enfriamiento; un tanque de almacenamiento de gasóleo; una caldera de producción de vapor, marca «Golcalor»; un taller mecánico para mantenimiento de las instalaciones; un montacargas; una caldera; un grupo de presión y tres silos de harina.

Condiciones de seguridad: Se han instalado tres cajas de mangueras con la longitud suficiente para acceder a cualquier punto del local.

Servicios sanitarios: Cuenta con los servicios de retretes y duchas correspondientes. Se hizo constar expresamente en esta escritura que, como consecuencia de lo pactado en la de constitución de hipoteca, los bienes objeto de la declaración quedaban especialmente afectados por la hipoteca que, en favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», grava a la finca de que forman parte las nuevas obras e instalaciones, solicitándose del señor Registrador de la Propiedad lo hiciera constar expresamente.

La declaración de obra nueva causó la inscripción tercera de la repetida finca 2.146 al folio 40 del tomo y libro citados. Registro de la Propiedad de Huelva.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.477-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 469/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Corte y Filo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará a la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela erial pastos, en término de Caspe, en el paraje «Cabezo Mancebo», que constituye parte de la parcela 222 del polígono 36, de 2.839 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Florencio Balfagón; este, Manuel Castañar, y oeste, Trinidad Cubero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al libro 121, tomo 302, folio 228, finca 14.806, inscripción quinta; por convenio expreso la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.476-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 894 de 1982, juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Martín Sanz y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo de 1990 a las once horas, por el tipo de tasación que se indica al final de la descripción de cada bien que se subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1990, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1990, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primera.—Una sexta parte indivisa de la parcela de terreno en Collado Villalba (Madrid), al sitio de Pradillo Herrero, en la calle A-9, A-11 del plano de parcelación, que mide 741 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del El Escorial en el tomo 1.081, libro 77 de Collado Villalba, folio 160, finca número 4.619, tipo 4.833.833 pesetas.

Segunda.—Una cuarta parte indivisa de quifones, en término de Guadarrama, en la Dehesa de Arriba, al sitio de su nombre, que mide según el catastro donde esta integrada por la parcela 22 del polígono 18, una superficie de una hectárea 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 675, libro 34 de Guadarrama, folio 205, finca número 2.079, tipo 1.425.000 pesetas.

Tercera.—Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en término de Guadarrama, en la calle Alfonso Serna, que mide 4.556,35 metros cuadrados, de los que solamente se encuentran inscritos 3.579,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 675, libro 34 de Guadarrama, folio 231, finca número 2.088. Tipo 4.473.750 pesetas.

Cuarta.—Una tercera parte indivisa de la parcela de terreno en Alpedrete, al sitio denominado Los Negrales, de cabida 1.075 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 622, libro 9 de Alpedrete, folio 181 vuelto, finca número 501. Tipo 1.254.166 pesetas.

Quinta.—Una tercera parte indivisa de la parcela al sitio denominado Los Negrales, término de Alpedrete, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 688, libro 12, de Alpedrete, folio 180, finca número 772. Tipo 2.333.333 pesetas.

Sexta.—Una mitad pro indiviso de la parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio de Los Negrales, que mide 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.763, libro 65 de Alpedrete, folio 55, finca número 3.743. Tipo 57.000 pesetas.

Séptima.—Una tercera parte indivisa de la parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio Los Negrales, que mide 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.763, libro 65 de Alpedrete, folio 59, finca número 3.744. Tipo 1.026.666 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.509-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1988, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Plásticas Placentinas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 11 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta y que asciende a 58.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, parte del polígono denominado Plasencia, señalada con el número 40 en el Plano Parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, en término municipal de Plasencia. Tiene una extensión superficial de 3.506 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 29, tomo 958 del archivo, libro 249 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 15.153, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 77.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.479-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anaya, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Sancho Calero, señor González Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Sancho Calero.

Finca vivienda número 4, casa número 10, parcela d, Gran San Blas, libro 1.087, folio 209, finca registral número 80.149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.083.790 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 26 de julio de 1990, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.313-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anaya, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Manuel Fernández Gude y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Manuel Fernández Gude.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.600.910 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.312-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos «ab intestato» seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1989, promovido a instancia de don Enrique de Antonio Viscor, en representación de Juan Moreno García y Mariano Pardo García contra el Ministerio Fiscal y Rosario García Zamarreño, se ha dictado resolución por la que se acuerda fijar edictos en el «Boletín Oficial del Estado» del finado Rosario García Zamarreño anunciando su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco que reclaman la herencia son los siguientes: María Teresa Zamarreño, hermana de doble vínculo; Cándido García Moreno, hermano; Sara, Julián y Mariano Pardo García, sobrinos carnales; Mariano, Pedro, Francisca, Juan y Alfredo Moreno García, sobrinos carnales; Jesús, Esperanza, Alfredo y Ana San José García, sobrinos carnales. Y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.342-3.

★

Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 572/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Galán, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado requerir de pago por término de dos días a dicha demandada, para que haga efectiva la cantidad que se reclama, que asciende a 601.926 pesetas, al mismo tiempo se le requiere para que, en el término de seis días, presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de la finca registral número 72.118 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, cuya finca está ubicada en Sevilla, calle Luis Montoto, 31, bloque E, bajo, 1. Al mismo tiempo se le hace saber que la subasta de la mencionada finca se halla señalada para los próximos días: Primera, 5 de julio de 1990 a las trece treinta horas; segunda, 13 de septiembre de 1990 a las diez cuarenta horas, y tercera, 11 de octubre de 1990 a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines acordados a «Inmobiliaria Galán», libro el presente en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.536-C.

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 370/90/A, y a instancia de doña María Plato San Martín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero Álvarez García, nacido en Navalonguilla (Ávila), el día 20 de octubre de 1929, hijo de Pedro y de Vicenta, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Narváez, número 19, quinto, A, quien desapareció el día 11 de enero de 1980, sin que hasta el momento se hayan tenido noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—1.989-C. 2.ª 5-4-1990

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se sigue secuestro bajo el número 352/1988 AL, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Fernández y doña Antonia María Rodríguez Lazcano, sobre reclamación de cantidad, por importe de 800.000 pesetas, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia que se interesa.—Requíerese a los demandados por medios de edictos, don Juan García Fernández y doña Antonia María Rodríguez Lazcano, a fin de que en el término de dos días satisfagan al banco su débito, el cual asciende a la cantidad de 800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.

Adición.—Según propuesta de providencia de fecha 22 de febrero de 1990, en el sentido siguiente: «Requíerese igualmente a los demandados don Juan García Fernández y doña Antonia María Rodríguez Lazcano, a fin de que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada en el presente procedimiento».

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—1.350-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 288/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Huerta, contra don Víctor Sancho Tena y doña África Canillada Huerta; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 799.992 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018028889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Castellón de la Plana, vivienda del tipo C, situada en la planta octava en alto derecha mirando a la fachada de la avenida de Almanzora, 21, hoy 18. Tiene su entrada independiente desde la avenida de Almanzora, por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie de 111,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo 1.075, libro 194 Sur, folio 17, finca 20.334.

Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.490-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.518/1989, instado por «Financiera Centro, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Almanzora,

Sociedad Anónima», se ha acordado notificarle que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Adra (Almería), trozo de terreno denominado Albufera Ancha y Honda, finca 23.605, Registro de la Propiedad de Berja, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Adra (Almería) se celebrarán en:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1991, a las diez y diez horas.

Y la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 17.805.938 pesetas de principal, 1.414.600 pesetas de intereses y 3.000.000 de pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de las letras libradas por «Bellido Asesoría de Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima» (todas de la clase cuarta, serie OA, números 1445186/190, inclusive), y a los tenedores de las cuatro obligaciones hipotecarias número 1, 2, 3 y 4, emitidas por la demandada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.484-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.297/1989, seguido a instancia de Francisco Javier Lozano Montalvo, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, regístrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Francisco Javier Lozano Montalvo, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales Laura Lozano Montalvo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita: Urbana uno. Local comercial en planta semisótano de la casa en Madrid, en la calle Bulaix Baeza, número 1, antes «L», con vuelta a la de Santa Hortensia, en el sector del Ensanche de la Prosperidad, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado Decano de Madrid, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga; publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguense los edictos la Procuradora señora Laura Lozano Montalvo, para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero, doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.346-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 22/89 Me, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Sociedad Cooperativa Limitada Vallehermoso», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 17 de mayo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 18 de junio de 1990, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de julio de 1990, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En el término de Las Rozas (Madrid), Paraje Alto de Lazarejo, en la parcela 238 del proyecto de parcelación Parque Las Matas «B». Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 89,97 metros, más 14,89 metros de garaje, todos cuadrados. La cuota correspondiente es de 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.184, libro 226, folio 157, finca número 12.799. Tipo de la subasta: 5.653,125 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.299-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.272/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián López Ocaña y doña Concepción Castro Rubiria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Una casa cortijo en el sitio de la sierra, del término de Lucainena de las Torres, compuesta de un cuarto, cocina, otro por separado y pequeño descubierta y ruinoso, sin número, enclavado en la labor que después se dirá. Mide de frente 9 metros, 144 milímetros y de fondo 6 metros 678 milímetros.

Seenta y ocho fanegas de tierra de labor y monte donde radica el edificio antes descrito, en 57 hectáreas, 1 área y 69 centiáreas, en el mismo sitio y término. Linda: Norte, José Sánchez Rodríguez, Isabel Alias, don Teodoro Ferrer y don Manuel Torrecillas Lázaro; levante, la otra parte de la finca segregada que se adjudicó a la viuda María Torrecillas y la carretera recientemente construida de Ventalla a Nijar; sur, con la parte antes dicha adjudicada a la viuda y ensanches del Cortijo; poniente, viuda de Juan Manuel Fernández, hoy Trinidad Fernández Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 125 vuelto del tomo 90, libro 52 de Lucainena de las Torres, finca número 5.229, inscripción séptima.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria y por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre las fincas hipotecadas, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.317-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.093/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ricardo Veral Pareja, don Luciano Ramos Calero, doña Carmen Arrantare Rodríguez, Francisco Javier Mongón González, doña María del Carmen Noales Alfaro y otros; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.238.000 pesetas por cada lote o finca, excepto la finca registral número 55.907, que será su tipo de 3.332.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018109389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Fuenlabrada (Madrid), avenida de Portugal, 5, 1.ª-4. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Su superficie útil es de 61,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.606, libro 668 de Fuenlabrada, folio 52, finca número 55.869, inscripción primera.

Lote número 2: En Fuenlabrada (Madrid), avenida de Portugal, 5, 6.ª-3. Ocupa una superficie aproximada de 83,38 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Su superficie útil es de 63,22 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.606, libro 668 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 55.907, inscripción primera.

Lote número 3: En Fuenlabrada (Madrid), avenida de Portugal, 5, 8.ª-1. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Su superficie útil es de 61,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.606, libro 668 de Fuenlabrada, folio 127, finca número 55.919, inscripción primera.

Lote número 4: En Fuenlabrada (Madrid), avenida de Portugal, 5, 9.ª-1. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Su superficie útil es de 61,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.606, libro 668 de Fuenlabrada, folio 139, finca número 55.927, inscripción primera.

Lote número 5: En Fuenlabrada (Madrid), avenida de Portugal, 5, 7.ª-4. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Su superficie útil es de 61,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.606, libro 668 de Fuenlabrada, folio 124, finca número 55.917, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.492-C.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.148/1989, se sigue expediente del dominio instado por el Procurador señor De las Alas Pumarino, en nombre y representación de «Construcciones Landa, Sociedad Anónima», sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que a continuación se describen:

A. Solar situado en el término de Canillas, hoy Madrid, entre la carretera de Canillas y plaza de Patricio Aguado con vuelta a las calles de Santa Francisca Javier Cabrini y camino de Canillas. Tiene una extensión superficial de 944 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 25 metros, con la carretera de Canillas, y en líneas de 8 y 15 metros, con la plaza de Patricio Aguado; al sur, en línea de 31 metros, con finca de propiedad desconocida; al este, en línea de 7 metros, con la plaza de Patricio Aguado, y al oeste, en línea de 20 metros, con la calle de Santa Francisca Javier Cabrini.

B. Solar situado en el término de Canillas, hoy Madrid, entre la carretera de Canillas y plaza de Patricio Aguado, con vuelta a las calles de Santa Francisca Javier Cabrini y camino de Canillas. Tiene una extensión superficial de 1.346 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 24,5 metros, con finca de propiedad desconocida; al sur, en líneas de 43 y de 4 metros, con el camino de Canillas; al este, en línea de 26 metros, con el camino de Canillas, y al oeste, en línea de 25 metros, con la calle de Santa Francisca Javier Cabrini.

C. Solar situado en Madrid, en la calle de Palatino, con vuelta a la de Sicélicas, cuya extensión superficial es de 577 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Palatino; al sur, con solar de los herederos de doña Timotea Sanz Casado, hoy «Inmobiliaria Montesax»; al este, con los mismos citados en el lindero anterior, y al oeste, con la calle Sicélicas.

Las referidas fincas fueron adquiridas por «Construcciones Landa, Sociedad Anónima», a los anteriores propietarios de las mismas, según escrituras de compraventa de fechas 10 y 13 de marzo de 1989, que obran en autos, sin estar éstas inscritas en el Registro de la Propiedad, como se desprende de las certificaciones acompañadas, y habiéndose solicitado por la

compradora «Construcciones Landa, Sociedad Anónima», la inmatriculación de las mismas a su favor. se ha acordado citar a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con dicha inmatriculación, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el de este Juzgado, para que en el término de diez días a partir de su publicación comparezcan en el expediente para hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—Ante mí.—2.468-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 138/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Miguel Angel Dobaldo Rincón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.088.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018013889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Algete (Madrid), piso segundo, número 1, situado en la planta segunda del edificio radicado en Algete, al sitio conocido por Extramuros o Palomares, portal 8, bloque 1, de la urbanización denominada «Algete II», hoy calle Olivos, 17, piso segundo, 1. Tiene una superficie construida de 107,17 metros cuadrados, de los cuales 15,84 metros cuadrados corresponden al trastero, situado en la planta semisótano del edificio, siendo su superficie útil de 75,40 metros cuadrados, de los cuales 9,80 metros cuadrados corresponden al trastero. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Tiene como anejo inseparable el trastero segundo número 1, situado en la planta semisótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.021. libro 99 de Algete. folio 36. finca 7.648.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.316-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 536/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra Rosario Giménez Sánchez y otros, se ha acordado notificarle que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Tarrasa, calles Tarragona, 88 y Francesc Macia, 22, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada se celebrarán en primera subasta, el día 27 de junio de 1990, a las diez horas diez minutos; en segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1990, a las diez horas diez minutos, y en tercera subasta, el día 10 de octubre de 1990, a las diez horas diez minutos.

Y para que sirva de notificación a «Mercantil Tevalles, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.344-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número

32 de los de Madrid, bajo el número 1.408/1989, instado por Banco Hipotecario de España contra Fernando Milán Montes y Manuel Fuentes Fuentes, se ha acordado notificarle que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Vicar (Almería), calle Paraje del Algarro-billo (finca registral 7.051 y 7.064), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada se celebrarán: En primera subasta, el día 18 de marzo de 1991, a las trece horas; en segunda subasta, el día 22 de abril de 1991, a las trece horas, y en tercera subasta, el día 3 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos.

Y para que sirva de notificación a Nemesio Zornoza Menéndez y doña Dolores Díaz Sánchez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.349-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.250/1987, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Lope Salcedo Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.705.874 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Número 17. Piso vivienda señalado con la letra A, en la planta baja del cuerpo de construcción con propio portal, al cual corresponde el número 7 de la calle Duodécima, y en unión de otro cuerpo de construcción constituye el bloque cuarto de la urbanización conocida por el «Balcón de la Isleta». El acceso a este portal se verifica por la misma indicada calle Duodécima, que es transversal a la Bentagache. Ocupa 89 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 109 metros 91 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble.

Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al tomo 1.524, libro 767, folio 53, finca número 55.844, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—2.497-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.283/1987, se siguen autos de secuestro a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Durban y doña Josiane Rougeot Santacándida sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de julio de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.096.800 pesetas.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 23 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de septiembre de 1990, a las doce horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Vivienda señalada su puerta con el número 5 recayente en el piso segundo de la casa en Paterna, calle Santa Rita, sin número, esquina a la calle Barranco de Sau, linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.129, libro 229 de Paterna, folio 97, finca 28.493, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.533-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial de Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 61/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Julio Antolín Alonso, doña Carmen Cerezo Barriuso, don Agustín González Lorenzana y doña Milgros Martínez Merino, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia: Dada cuenta: El anterior escrito del Procurador señor Jimeno García unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado se acuerda el nuevo señalamiento de subastas para las siguientes fechas:

Primera.—El 6 de junio de 1991, a las diez y diez horas.

Segunda.—El 18 de julio de 1991, a las diez y diez horas.

Tercera.—El 7 de noviembre de 1991, a las nueve y treinta horas.

No ha lugar a la notificación solicitada a «Residencial Gómez Manrique, Sociedad Anónima», en su calidad de acreedor posterior.

Para la notificación a los deudores don Julio Antolín Alonso y doña Carmen Cerezo Barriuso, con domicilio en avenida Gómez Manrique, bloque 2, vivienda 33, de Villamuriel de Cerrato (Palencia), librese el oportuno exhorto que se entregará a la parte para cuidar de su diligenciado.

Para la notificación a los deudores don Agustín González Lorenzana y doña Milgros Martínez Merino, librense los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», entregándose los dos últimos a la parte para cuidar de su publicación.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los deudores don Agustín González Lorenzana y su esposa, doña Milgros Martínez Merino, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.348-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía número 54/1989, instado por Antonio de Tavira y Vargas-Zúñiga contra Antonio de Tavira y Montesjovellar y otros, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a todas las personas o entidades desconocidas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, a los que pudiera causar perjuicios esta demanda o se creyeran con un mejor derecho para utilizar el título nobiliario de Marqués de Salas, para que en el término de cinco días puedan comparecer en legal forma personándose en forma, mediante Abogado y Procurador; significándoles que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo el apercibimiento que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.347-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 125/1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Ochoa García y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, número 66).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 17 de mayo de 1990; segunda, 20 de junio de 1990, y tercera, 19 de julio de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá la cantidad en que ha sido valorada; la segunda dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 125/1985, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Ochoa García y otros, en reclamación de cantidad, constan embargadas las siguientes fincas:

1/5 parte indivisa de tierra en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo, de haber toda la finca 2 hectáreas. Linda: Norte, Antonio Ochoa; sur, camino de Murcia; este, parcela segregada de la matriz, y oeste, Enrique Ochoa. Tasada en 250.000 pesetas.

1/5 parte indivisa de tierra en término de Manzanares, al sitio de Monte Carrizo y El Velo. Linda: Norte, Ramón Ochoa; sur, Enrique Ochoa; este, senda, y oeste, Camino Viña del Pinar, de haber toda la finca 3 hectáreas. Tasada en 397.000 pesetas.

1/5 parte indivisa de tierra en término de Manzanares, al sitio de Monte Carrizo y El Velo, de haber toda la finca 2 hectáreas 61 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Ochoa; sur, herederos de Ramón Ochoa; este, Luis Ochoa, y oeste, Antonia Ochoa. Tasada en 327.000 pesetas.

1/15 parte indivisa de una era de pan de trillar en el término de Manzanares, al sitio de Camino Ancho, de haber toda ella 245 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Ramón García Noblejas; sur, carril de redonda y era de Alfonso Mazarro; este, casa que tiene para servicio, y oeste, camino Ancho de Arenas. Tasada en 200.000 pesetas.

1/15 parte indivisa de un solar que antes fue bodega, en Manzanares y sitio Camino Real de Madrid, que todo él ocupa una superficie de 489 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, huerta de Ramón García Noblejas, y mediodía, camino de las eras. De esta finca se ha segregado un trozo, quedando un resto de 233 metros 91 decímetros 60 centímetros cuadrados. Tasada en 350.000 pesetas.

1/60 parte indivisa de la casa en la población de Manzanares, calle Postillo, número 3, se ignora su medida superficial. Linda: Derecha, entrando, calle Monjas; izquierda, Dolores González Elipe y otro, y fondo, Manuel Muñoz de la Espada. Tasada en 125.000 pesetas.

1/160 parte indivisa de la casa en la población de Manzanares, calle Potosí, número 3, se ignora su medida superficial. Linda: Derecha, entrando, calle Monjas; izquierda, Dolores González Elipe y otro, y fondo, Manuel Muñoz de la Espada. Tasada en 125.000 pesetas.

1/5 parte indivisa de tierra en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y el Velo, de haber toda la finca 3 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas. Linda:

Norte, Enrique Ochoa; sur, Camino de Murcia; este, Enrique Ochoa, y oeste, Ramón Ochoa. Tasada en 430.000 pesetas.

1/5 parte indivisa de tierra en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Yelo, de haber toda la finca 2 hectáreas. Linda: Norte, Antonio Ochoa; sur, Camino de Murcia; este, parcela segregada de la matriz, y oeste, Enrique Ochoa. Tasada en 250.000 pesetas.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para su adición al edicto expedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1990.-1.297-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.360/1989, a instancia de Lloyds Bank Limited, contra Ionnis Antzous Patrikios y María Carmen Ramos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En término de Leganés (Madrid), correspondiente al bloque denominado «bloque A-5», de la urbanización «Montepinos», al sitio de Valdepeylos, vereda de los Pinos y camino de los Frailes, hoy llamada «Finca de los Frailes».

Finca número 8. Piso vivienda primero D, situado en la planta primera, sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, pasillo de acceso y vivienda letra C de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre aceras y zonas verdes; por la izquierda, entrando, con hueco de escalera y patio de luces sobre cubierta del portal, y fondo, vuelo sobre aceras y zonas verdes.

Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero, señalado con el número 8, situado en la planta de semisótano del edificio.

Tiene una cuota o participación en los elementos comunes del inmueble y gastos de 4.690 por 100.

Además el bloque al que pertenece la finca descrita tiene adscrito el pleno dominio de la parcela de terreno en término de Leganés, en el interior de la denominada «Finca de los Frailes», que ocupa una superficie de 8.755 metros 31 decímetros cuadrados. Está destinada exclusivamente a zonas verdes, viales y demás elementos de carácter no privativo. En su interior y formando fincas independientes se encuentran enclavadas las parcelas A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6 y A-A. Dicha adscripción lo es como derecho subjetivamente real, con carácter inseparable y en condominio indiviso con las parcelas antes citadas, participando en dicho condominio cada una de ellas: A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6 en la proporción del 14,15 por 100, y la parcela A-A en la proporción del 15,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 738, folio 88, finca número 56.094, inscripción cuarta.

Y de la participación indivisa equivalente a una cientoveinteava parte indivisa de la finca, en el mismo término de Leganés (Madrid), correspondiente al bloque denominado bloque A-1, de la urbanización «Montepinos», al sitio de Valdepeylos, vereda de los Pinos y camino de los Frailes, hoy llamada «Finca de los Frailes»:

Finca número 1 o local en planta de sótano (pertenece al boque o edificio A-1), de la urbanización antes reseñada. Está destinado a cuartos de calderas de calefacción e instalaciones complementarias. Está situado en la planta sótano del edificio y ocupa una superficie construida de 194 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo del edificio y en la fachada del lindero correspondiente; sur, con pasillos de acceso, hueco de ascensor y subsuelo del edificio en la parte correspondiente a este lindero; este, subsuelo del edificio, y al oeste, hueco de escalera, pasillo y acceso y subsuelo del edificio.

Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del mismo de 10 milésimas por 100.

Esta finca, por razón de su destino para el servicio y utilidad común de las propiedades privativas de todas y cada una de las viviendas de que constan los edificios o fincas A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6 se configura como departamento en régimen de comunidad pro indiviso, habiéndose establecido:

Primero.—Por dicha razón se establece la conexión inseparable de cada vivienda con una cientoveinteava

parte indivisa de dicha finca, no pudiéndose modificar su destino citado.

Segundo.—Conforme al criterio que se desprende del artículo 4.º de la Ley de Propiedad Horizontal y 392 y siguientes del Código Civil, no podrá ejercerse la acción de división para hacer cesar tal situación de comunidad y utilidad.

Tercero.—Como consecuencia de la conexión inseparable de cada finca y de la participación o cuota para el departamento configurado con el carácter dicho, no cabrá disposición inter vivos o mortis causa de uno sin la otra, no pudiéndose tampoco ejercer en ningún caso el derecho de tanteo o el de retracto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 737, folio 74, finca número 55.918, inscripción undécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.495-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Luis León Herrera y doña Juana Saucedo Saucedo; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de mayo de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de junio de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de julio de 1990, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 24590001835389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar al sitio del cerro de Santa Catalina, en el casco urbano de la villa de Agudo, con entrada por la calle y carretera de Almadén. Ocupa una superficie de 352 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, provincia de Ciudad Real, al tomo 275, libro 22, folio 27, finca número 2.616.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.306-3.

★

Don Angel Suárez Bárcena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 número 175/1987, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, contra don Gregorio Cano de la Fuente, don Antonio, don Fernando y doña María Molina García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos por provido de esta fecha se acuerda requerir de pago por medio del presente a los ignorados o posibles herederos de don Antonio y don Fernando Molina García, para que dentro del término de diez días paguen a la actora la cantidad de 2.470.000 pesetas de principal, 2.721.711 pesetas de intereses a la fecha de liquidación del préstamo más 247.000 pesetas para costas y gastos, que son en deberle como consecuencia del préstamo consignado en escritura pública de fecha 24 de octubre de 1979, ante el Notario de esta capital don Juan Morán Cuñado en sustitución de doña María Consuelo Mendizábal y Álvarez.

Y para que sirva de requerimiento a los posibles e ignorados herederos de don Antonio y don Fernando Molina García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez Angel Suárez Bárcena.-La Secretaria.-1.351-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Federico Terol Adam en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1990, a las once quince.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1990, a las once quince.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1990, a las once quince.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 23.000.000 de pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para en el caso de que la notificación del señalamiento de la subasta sea negativa, servirán dichos edictos de notificación al demandado, don Federico Terol Adam, o a los poseedores de las fincas.

Fincas hipotecadas

1. Rústica, pieza de tierra sita en el término de Baget, agregado a Camprodón, paraje «El Suñer y la Figuera», que constituye la parcela rústica denominada Can Terol, del plano de división parcial de la mayor finca de que procede, con acceso por el camino que la conduce de Cal Suñer a Bach de Ballestil, tiene una superficie de 60 hectáreas 71 áreas, equivalentes a 607.100 metros cuadrados, y linda: Al norte o noroeste, con finca de La Figuera; por el sur, con límite mayor finca La Figuera; por el este, con finca La Font, y por el oeste, con bosques de hayas y finca propiedad de Nuria Torrá Armengol y con la finca propiedad de Sebastián Puga Sitja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al libro 21 de Baget, tomo 985, folio 170, finca número 695, inscripción primera.

2. Rústica, pieza de tierra en el término de Baget, agregado a Comprodón, paraje «El Suñer y La Figuera», que constituye la parcela rústica denominada La Truita, del plano de división parcial de la mayor finca de que procede, con acceso por el camino de Cal Suñer a Bach de Ballestil; tiene una superficie de 8 hectáreas 18 áreas, equivalentes a 81.100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de Ramón Buñol Carbo; por el sur, con finca de Francisco Teixidó Salidich; por el este, con camino de Bach de Ballestil a La Figuera, y por el oeste, con río Torrente.

Inscrito en el mismo Registro a los mismos tomos y libros, folio 173, finca número 696, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.537-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 437/1986, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid: Asunto procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1986, Sección 5, hipot. dte. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Aráez Martínez, ddo. Cooperativa de Viviendas Oscus Ventilla.

Propuesta de providencia.-Secr. doña María Pilar Molina López.

En Madrid a 19 de marzo de 1990.

Por presentados los precedentes escritos del Procurador señor Aráez Martínez, de fechas 16 de febrero, 27 de junio, 5 de mayo de 1988 y 13 de septiembre de 1989, este último junto con el exhorto librado a efectos de notificar la existencia del procedimiento a los actuales titulares registrales del bien objeto del presente procedimiento, únense todos a los autos de su razón y, en cuanto a los tres primeros, estése a lo acordado.

En cuanto al último de ellos, de fecha 13 de septiembre de 1989, como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento a los actuales titulares registrales de la finca objeto del presente procedimiento, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que, dado el resultado negativo de las notificaciones del exhorto que se acompaña al escrito de referencia, se llevará a efecto por medio de publicación de los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el lugar público de costumbre en este Juzgado, entregándose al Procurador del actor oficio dirigido al señor Administrador de dicho Boletín junto con el edicto acordado, a fin de que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Se hace constar que los actuales titulares registrales de la finca objeto del presente procedimiento, que es la situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, casa E-1, parcela 6, Sección cuarta, pl. parcial 1-13 primero, centro, son don Marcos Manuel N'Dongo Oguono-Asang y doña Dionisia Okenue.

Así lo propone y firma el fedatario que suscribe.-Conforme.-El Magistrado-Juez.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los actuales titulares registrales de la finca y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.508-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 325/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Fernando Astiarraga Navarro y los demás que se dejan indicados en la descripción de las fincas a subastar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

número 3274-0, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Para el caso de suspensión de alguna de las subastas señaladas, se traslada su celebración al viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Propiedad: Don Fernando Astiarraga Navarro y doña Juana López Fernández. Precio tipo subasta: 5.892.200 pesetas.

28. Finca número 7.-Piso primero, número 4, del portal 22, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, número 9, 1-4. Está situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 82,72 metros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 1.723, libro 729 de Fuenlabrada, folio 106, finca número 59.561, inscripción primera.

Lote número 2:

Propiedad: Don Fernando Martínez Sánchez y doña Margarita Ruiz Rojas. Precio tipo subasta: 6.412.400 pesetas.

20. Finca número 10.-Piso segundo, número 3, del portal 22, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, número 9, 2-3. Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 89,24 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 1.723, libro 729 de Fuenlabrada, folio 115, finca número 59.567, inscripción primera.

Lote número 3:

Propiedad: Don José Fernández Casado y doña Susana María Albo Allén. Precio tipo subasta: 5.892.200 pesetas.

5. Finca número 20.-Piso quinto, número 1, del portal 22, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, número 9, 5-1. Está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie construida de 82,72 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,76 metros

cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 1.723, libro 729 de Fuenlabrada, folio 145, finca número 59.587, inscripción primera.

Lote número 4:

Propiedad: Don Juan Francisco Sacido Cano y doña Paula Pulido Pliego. Precio tipo subasta: 6.412.400 pesetas.

23. Finca número 22.-Piso quinto, número 3, del portal 22, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, número 9, 5-3. Está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie construida de 89,24 metros cuadrados, siendo superficie útil de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 1.723, libro 729 de Fuenlabrada, folio 151, finca número 59.591, inscripción primera.

Lote número 5:

Propiedad: Don Antonio Antolín Anibarro y doña Natividad Alonso Valentín. Precio tipo subasta: 5.892.200 pesetas.

34. Finca número 31.-Piso séptimo, número 4, del portal 22, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, número 9, 7-4. Está situado en la planta séptima del edificio. Tiene una superficie construida de 82,72 metros cuadrados, siendo superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 1.723, libro 729 de Fuenlabrada, folio 178, finca número 59.609, inscripción primera.

Lote número 6:

Propiedad: Don Faustino Rojas Morales y doña Manuela Maroto Fernández. Tipo de subasta: 5.892.200 pesetas.

Finca número 39.-Piso noveno, número 4, del portal 22, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, número 9, 9-4. Está situado en la planta novena del edificio. Tiene una superficie construida de 82,72 metros cuadrados, siendo superficie útil de 65,76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 1.723, libro 729 de Fuenlabrada, folio 202, finca número 59.625, inscripción primera.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en la localidad de Fuenlabrada (Madrid).

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.491-C.

Cédula de citación

Don José María Vicente Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 40/90, por hurto, en virtud de denuncia de don Luis Alejandro González Gutiérrez, contra Carlos Manuel Carvallo Forca y José Luis C. Ramos, este último súbdito portugués, del que se ignora domicilio, en el cual se ha señalado para la celebración del correspondiente acto de juicio verbal el próximo día 27 de abril a las doce horas veinte minutos, habiéndose dispuesto la inserción de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de citar al referido denunciado, a fin de que comparezca

el día y hora señalado, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que caso de no comparecer la pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de citación al denunciado José Luis C. Ramos expido y firmo la presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Secretario judicial, José María Vicente Sánchez.-4.322-E.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez contra «Técnicos y Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1991 a las doce treinta horas; tipo de licitación: 10.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1991 a las diez cuarenta horas; tipo de licitación: 7.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1991 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018016490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Las Rozas, calle Ruiseñor, número 8, letra A, chalet 8. Tiene una superficie aproximada de 224 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja 78 metros 11 decímetros cuadrados; en planta primera 65 metros 32 decímetros cuadrados, y en la planta abohardillada, 37 metros 18 decímetros cuadrados, en total 180 metros 61 decímetros cuadrados. La superficie útil total es de 145 metros 77 decímetros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín privado de este chalet. Es totalmente independiente y tiene su entrada por el camino de Madrid, a través de la superficie destinada a vial. Se compone de varias habitaciones, servicios, aparcamiento y jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, número 2, al tomo 2.261, libro 271, folio 49. finca registral número 13.202, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.510-C.

★

Por resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue bajo el número 280/1990 a instancias del Procurador señor Ulargui Echevarría, en representación de la Compañía mercantil «Ferca Piel, Sociedad Anónima», se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Ferca Piel, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Castilla, número 47, habiendo sido nombrado Interventor judicial don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 24.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1990.-La Secretaria.-2.467-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Fernando Romera Santiago y María Santiago Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, avenida de Reina Victoria número 29, piso bajo, letra F.

Urbana siete.-Local vivienda o piso bajo F, de la avenida de Reina Victoria, número 29, de Madrid, situado en planta baja, tercera en orden de construcción; tiene una superficie aproximada de 75 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Norte, escalera; al sur o fondo, con vivienda E de la misma planta; al Este o izquierda, entrando, con pasillo de acceso, y al oeste o derecha, con patio abierto de la misma finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 116, folio 65, finca 4.061, inscripción segunda, de fecha 3 de mayo de 1988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.511-C.

★

En juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, con el número 334/1989-B, por estafa, se cita por medio de la presente a don Saby Philippe Pierre Andre, cuyo

actual domicilio se desconoce, para que, el día 21 de junio y hora de las nueve cincuenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala Audiencia, situada en Madrid, plaza de Castilla número 1, 7.º, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.370-E.

MAHON

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0619/1989, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora Montserrat Miró Martí, contra Antonio Díez Maestre, en reclamación de 6.446.978 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Porción de terreno procedente de la finca conocida por «Son Buino» o «Biniati» del término municipal de San Luis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 8 de mayo del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de julio de 1990, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.675.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 15 de marzo de 1990.-El Juez.-La Secretaria en funciones.-2.547-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0373/1989, civil, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

«Suelital, Sociedad Anónima», Francisco Espi Pons, José Anglada Mascaró, Cristóbal Martí Vinent, Bartolomé Pons Marqués, Gabriel Altes Taltavull, Josefine Gofalons Vivó, Magdalena Gofalons Vivó, Jaime Gofalons Vivó, Guillermo Gofalons Vivó, Francisca Vivó Sureda, «Curtidos Salles, Sociedad Anónima», Carlos Pons Portella, Lorenzo Riera Mercadal, «Sintes Anglada, Sociedad Limitada», Juan Vázquez Capó, «Curtidos Cabrera, Sociedad Anónima», Víctor Manuel Taltavull Florit, María Jesús Taltavull Florit, Esperanza Taltavull Florit, Clara Taltavull Florit, José María Taltavull Florit, Juana Florit Bosch, «Curtidos Vázquez, Sociedad Anónima», «Hijos de J. Mayans, Sociedad Anónima», «Curtidos Marqués Sans, Sociedad Anónima», y «Técnica Auxiliadora Reunidas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler y doña Dolores Pérez Genovard, contra «Empress España, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 110.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en planta baja y planta piso o altillo; sita en un parcela de terreno sita en el camino Caracol, de Ciudadela. La parcela mide 3.236 metros cuadrados y la edificación en planta baja 1.189 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta alta, 111 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 928, folio 92, finca 10.112, inscripción quinta.

Dado en Mahón a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.382.3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 970/1986 autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano contra doña María

Angeles Luzuriaga Ganuza, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de julio próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda y el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en la planta primera, letra A, de la casa número 4 del complejo residencial «Los Porches», sito en Benalmádena-costa, en la margen izquierda de la N-340, Cádiz-Málaga, está acogida al Real Decreto-ley 1/1978, de 31 de octubre, y calificada como vivienda de protección oficial (VPO), con número de expediente 29-1-0070/80 y fecha de calificación definitiva 17 de septiembre de 1982. Linda: Frente, con hueco de escaleras y vivienda tipo D de la misma planta; derecha, entrando, con número 3; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta. Tiene una superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de 94,30 metros cuadrados y útiles de 73,26 metros cuadrados. Inscrita la nuda propiedad a favor de doña María de los Angeles Luzuriaga Ganuza, al folio 10, libro 227 de Benalmádena, finca número 9.084 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El valor de la finca, de acuerdo con su condición de vivienda de protección oficial, es de 4.519.497 pesetas.

Urbana.—Local trastero número T-73, sito en la planta sótano número 2 del bloque central o casa número 1 del complejo mencionado de «Los Porches»; que linda: Frente, pasillo peatonal; derecha, con trastero T-24, y fondo, con trastero T-76. Inscrita también a nombre de doña María de los Angeles Luzuriaga Ganuza, al folio 19, tomo 792, libro 225 de Benalmádena, finca número 8.746 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 10,47 metros cuadrados.

El valor de esta finca se tasa en la cantidad de 315.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 2.133, sita en la primera planta del sótano número 2 del bloque central o casa número 1 del complejo antes citado. Linda: Por su frente e izquierda, con calle de circula-

ción; derecha, con plaza número 2.134, y fondo, con plaza número 2.091. Inscrita igualmente a nombre de doña María de los Angeles Luzuriaga Ganuza, al folio 121, tomo 790, libro 223 de Benalmádena, finca número 8.500 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 24,91 metros cuadrados.

El valor de esta finca se tasa en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario judicial.—2.524-C.

MANACOR

Edictos

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Riera Jaume, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Antonio Garau Roselló e Isabel Adrover Massanet, en reclamación de 3.185.851 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primero.—Casa de tres plantas en la calle Luz de Capdepera de cabida 381 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.154, folio 128, libro 121, finca 6.316.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Casa y corral en calle Generalísimo Franco, número 80 de Capdepera de cabida 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.937, folio 82, finca 3.018, libro 69.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Casa y corral sita en calle Costa de Capdepera de cabida 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, folio 17, finca 1.336.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Solar en calle Méndez Núñez de Cala Rajada de cabida 419 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.228, folio 186, finca 8.095.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 28 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de marzo de 1990.-La Juez, Magdalena Morro Miquel.-El Secretario.-2.488-C.

★

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Magdalena Perelló Femenias, en representación de doña Irene Gertrud Klabunde, contra Dierk Moller, en reclamación de 11.238.700 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Dierk Moller.

Primero.-Derechos que le corresponden al señor Moller sobre la finca denominada Hostal Bonet, sita en la calle Ca S'Hereu, número 4, de Cala Millor. Valorados en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 4 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 12 de marzo de 1990.-La Juez, Magdalena Morro Miquel.-El Secretario.-2.487-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 942/1985, a instancia de Banco

Popular Español, contra Antonio García García y Catalina Milán Camus, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1990 y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio próximo y hora de las once quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de licitación

Nave industrial de sólo planta baja diáfana, con cuarto de aseo y zona de aparcamiento y verde anexa, sita en la partida del Llano del Espartal o Cementerio Nuevo de Alicante, de esta ciudad; mide toda la finca 22 metros 50 centímetros de frente, por 46,30 metros de fondo, o sea, una superficie de 1.041,75 metros cuadrados, de los que corresponden 472,65 metros cuadrados a la superficie construida y el resto a zona de aparcamiento y verde. Inscrita al tomo 133, libro 133, folio 108, finca 7.812. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.321-3.

★

Doña Ana María Martínez Carrasco y Tabuena, Oficial del Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia, en funciones de Secretaria.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas en fase de preparación de juicio oral número 669/1985, se ha dictado el siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Murcia, don Francisco J. Carrillo Vinader. En Murcia a 23 de marzo de 1990, dada cuenta, de haberse recibido el anterior exhorto de Madrid, habiendo resultado infructuosas las gestiones para la localización de don Justo y Pastor Asensio Mochales, con domicilio en Madrid, calle General Yagüe, número 20, 5, D, para requerirle de Abogado y Procurador colegiados en Murcia, al haber renun-

ciado los designados en su día, se concede un plazo de diez días para que se persone en este Juzgado a fin de practicar dicho requerimiento, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que diere lugar por Ley, a cuyo efecto publíquese esta providencia en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.»

Y para que conste para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a 23 de marzo de 1990.-La Oficial, Ana María Martínez Carrasco y Tabuena.-4.340-E.

OCAÑA

Edictos

Doña Angela Novillo Novillo, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas con el número 429/1988 por accidente de tráfico con el resultado de lesiones y daños que se sigue contra Ahmed Charbouch, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en Rotterdam (Holanda), en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ahmed Charbouch del hecho origen de las presentes actuaciones por falta de pruebas con reserva de acciones civiles y con declaración de costas de oficio».

Notifíquese esta sentencia legal en forma a las partes, instruyéndolas del derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, debiendo interponerla en este Juzgado el mismo día de su notificación o dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha el día 10 de marzo de 1990.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Amehd Charbouch y al perjudicado Alain Develay, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 12 de marzo de 1990.-La Juez, Angela Novillo Novillo.-El Secretario.-4.239-E.

★

Por la presente se cita a la perjudicada Batten Elizabeth Anne, nacida en Wellington (Nueva Zelanda) el día 11 de enero de 1929, con pasaporte número A 835084, y al denunciado Donald Michael McWilliams, nacido en Dublín (Irlanda), el día 23 de junio de 1929, con pasaporte número N-983151-D, con domicilio en Portland Cottage, 63, Northfield End, Henley on Thames Rg92jj (Inglaterra), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 366/1989, por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 20 de marzo de 1990.-La Secretaria.-4.341-E.

ORIHUELA

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, 456/89, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Torres Marín y doña Josefa Romero Martínez, en reclamación de 5.427.500 pesetas de principal, 1.070.630 pesetas de intereses y 1.650.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 5.468.000 pesetas, para la primera finca, y 4.419.320 pesetas, para la segunda finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio, a las doce horas.

Sexta.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En San Miguel de Salinas, calle de Juan XXIII, almacén, de planta baja, que consta de aseos de señora y caballero, y oficina, con superficie de 183 metros 60 decímetros cuadrados, y patio descubierta con superficie de 42 metros 40 centímetros cuadrados, en total 226 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Joaquín Martínez Pérez; por la izquierda, Sociedad Cooperativa de Crédito «Caja Rural de Bonanza»; fondo, Carmen Torregrosa Torres, y frente, la calle de su situación. Inscripción: Tomo 1.506, libro 14, folio 216, finca número 12, inscripción sexta. Valorada en 5.468.000 pesetas.

2. Urbana. Dos. Piso primero de la casa número 15 de la calle Calvo Sotelo, del pueblo de San Miguel de Salinas, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie de 129 metros 98 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al este, linda: Por la derecha, entrando, o norte, calle de Juan XXIII; por la izquierda, el cuerpo de escalera y casa de Carmen Torregrosa Torres; por la espalda, el cuerpo de la escalera y patio de luces, o descubierta, y por el frente, la calle de José Calvo Sotelo. Esta vivienda tiene derecho a utilizar el patio de luces o descubierta, que mide 10 metros cuadrados, situado en la planta baja, a la espalda de la edificación, a cuyo fin tiene una escalera de acceso a dicho patio. Tiene salida propia la vivienda al cuerpo de escalera. Inscripción: Tomo 1.506, libro 14, folio 219, finca 465, inscripción segunda. Valorada en 4.419.320 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Prieto Lozano.—La Secretaria.—2.214-C.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 290/1985, seguidos a instancias de «Segura Motor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Riquelme Riquelme, en reclamación de 375.000 pesetas de principal más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1990, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 7 de junio, a las trece horas del mismo año, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio, a las doce treinta horas del mismo año, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de subasta

Rústica. 28 áreas 80 centiáreas de tierra secano mojadas incultas, en término de Cox, pasaje del barranco del Gurugú. Linda: Norte y oeste, caminos; este, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega y los vendedores se reservan, y sur, José Niñerola Bernabeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.287, folio 142, finca número 8.037.

Valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Prieto Lozano.—La Secretaria.—1.427-3.

OVIEDO

Edictos

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», de Vigo, representado por el Procurador Álvarez González, contra la Sociedad «Cooperativa Perpetuo Socorro», don José Joaquín Fuente Ortea, don David Soto Guerra, doña Carmen Rodríguez Iglesias, don Luis Olay Lorenzo, don Pedro Pablo Bermúdez Cuadrado y doña Esperanza Josefa Martínez Sama, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 13.603.332 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de junio y 23 de julio de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento, en el piso tercero, letra D, del edificio número 72 de la calle Uria, de Oviedo; con una superficie construida de 54,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.166, libro 1.486, folio 39, finca 49.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.062.475 pesetas.

2. Vivienda, en el piso quinto, letra C, del edificio número 7 de la calle Río San Pedro, de Oviedo; con una superficie útil de 73,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.382, libro 754, folio 104, finca 3.522.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.924.504 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.326-3.

★

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 203/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fuertes Pérez, contra don Adolfo Álvarez Valdés y doña María del Carmen González Pevida, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 166.094 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se

acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de junio y 12 de julio de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, situada en la planta de ático y bajo cubierta, en las plantas 7 y 8 de la casa número 37 de la avenida Aureliano San Román, de Oviedo. La vivienda es un dúplex y ambas plantas están comunicadas por una escalera. En la planta séptima o ático tiene una superficie de 64,36 metros cuadrados, en la que tiene la entrada, y la octava o de bajo cubierta tiene una superficie de 50,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo I, al folio 51 del libro 1.455, tomo 2.133 general, número registral 17.000, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.839.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.305-3.

★

Los días 17 de mayo, 21 de junio y 23 de julio de 1990, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 494 de 1989, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Iglesias y doña María Rosario Menéndez, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una finca a labor y prado llamada «Huerta de la Rozada», en Ventanielles, cerrada sobre sí de seto y bardal, que tiene una superficie de 4 hectáreas 70 áreas, y linda: Al norte, con bienes de don Manuel García y viuda de don Hermógenes Olivares; al sur, bienes de herederos de don Fernando González Berbeo y del conde de Aguera; al este, con bienes de don Aniceto Sela, y al oeste con bienes de herederos del conde de Aguera y de don Francisco Calleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.782, libro 2.037, folio 70, finca 12.173, inscripción tercera, sección 4.ª

Valorada a efectos de subasta en 65.152.500 pesetas.

2.ª La llamada «Cierro de Orodoño», a rozo, sita en la parroquia de Bobes, concejo de Siero, de cabida 4 hectáreas 55 áreas; que linda: Al norte, bienes de don José Rodríguez, sur, de don Herminio García Vigil; este, camino vecinal, y al oeste, de don Pedro Caicoya de Rato y de don Ramón Banco Menéndez. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Nave-almacén, de cabida construida 200 metros cuadrados, con paredes de adobe de cemento y armadura metálica con capa de virotermo y uralita, que linda: Norte, bienes de don José Rodríguez Álvarez; sur, con la finca donde está enclavada; este, con la nave-cuadra que se describe a continuación, y al oeste, con la finca donde está enclavada.

B) Nave-cuadra, de cabida construida 300 metros cuadrados, dispuesta en doble fila, con pasillo intermedio y local adosado para molinos incluido en su cabida, cuya construcción es de paredes y de adobe de cemento y armadura metálica, con capa de virotermo y uralita, que linda: Norte, bienes de don José Rodríguez Álvarez; sur, con la finca donde está enclavada y la nave-almacén antes descrita.

C) Vivienda para caseros, de planta baja, que ocupa, aproximadamente, 120 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca; sur, resto de la finca; este, camino vecinal, y oeste, resto de la finca.

D) Nave-cuadra, de cabida 140 metros cuadrados, con paredes de adobe de cemento y armadura metálica, con capa de virotermo y uralita, en vigas grandes de hierro para soporte de armaduras, que linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

E) Nave de 804 metros cuadrados.

F) Estercolero y dos silos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 464, libro 391, folio 151, finca 61.064, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 43.562.750 pesetas.

3.ª Finca rústica, a mata, de mala calidad, llamada «Pingalajón», sita en La Velga, parroquia de Bobes, concejo de Siero, con una cabida de 1 hectárea 72 áreas, y que linda: Este, camino; sur, bienes de herederos de don Manuel Álvarez y otros; oeste, don Constantino Álvarez, y norte, de Tiranes de Trubia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 710, libro 606, folio 211, finca 31.195, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 16.352.000 pesetas.

4.ª Finca rústica, a monte bajo, denominada «Huelga Reguerón», en el lugar de Velga, parroquia de Bobes, concejo de Siero, de 66 áreas, que linda: Norte, herederos de don Constantino Álvarez; sur, los de don Ramón Álvarez; este, don Fernando Suárez Iglesias, y oeste, herederos de don Julián Fernández Suárez Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 711, libro 607, folio 33, finca 46.320, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 6.259.750 pesetas.
5.ª Finca llamada «El Carbayín», sita en Ordoño, parroquia de Bobes, concejo de Siero, a rozo, de cabida, aproximadamente, 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, bienes de don Pedro Caicoya de Rato, hoy de sus herederos; sur, don Fernando Suárez Iglesias; este, don José Rodríguez Álvarez, hoy la finca que se describe a continuación, y oeste, don Fernando Suárez Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 711, libro 607, folio 35, finca 47.060, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.938.250 pesetas.

6.ª Finca llamada «El Carbayín», a rozo, sita donde la anterior, de cabida aproximada 49 áreas, que linda: Norte, bienes de don Pedro Caicoya de Rato, hoy de sus herederos; sur, de don Fernando Suárez Iglesias; este, camino, y oeste, la finca anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 711, libro 607, folio 37, finca 47.061, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.726.750 pesetas.

7.ª Finca rústica, a monte, llamada «Pingaleción», sita en el lugar de su nombre, en la parroquia de Bobes, concejo de Siero, de una extensión superficial de 2 hectáreas 16 áreas 87 centiáreas 50 miliáreas, que linda: Este, camino vecinal y finca segregada, propiedad de doña Josefina Suárez Iglesias y don Luis Rodríguez Fernández; oeste, don José Rodríguez Álvarez; norte, la finca segregada, propiedad de doña Josefina Suárez Iglesias y don Luis Rodríguez Fernández, y sur, la finca segregada, propiedad de doña Josefina Suárez Iglesias y don Nicolás Suárez y Casariego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 711, libro 607, folio 39, finca 32.298, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 20.695.500 pesetas.

Oviedo, 12 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.298-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1989, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Antonio Herrero Tejero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que ascendiendo a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación en estado semirruinoso, sita en el barrio de Requerjo, parroquia y concejo de Mieres, compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados, y linda: Norte, con Ceferino Cuervo; sur, calle pública; este, más de Ceferino Cuervo y terreno municipal, y oeste, casa de Manuel Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 377, libro, 377, folio 161, finca número 34.292.

Sirviendo este edicto de notificación en forma de las fechas de subasta, al deudor don Juan Antonio Herrero Tejero, por encontrarse en domicilio desconocido.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.384-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1989-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra doña María Mas Quetglás, don Guillermo Oliver Bisbal y don Miguel Oliver Morell, en reclamación de 4.295.825 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijan provisionalmente en 529.700 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, consistente en porción de terreno huerto, conocida por «Can Roc» o «S'Hort», en el punto L'Horta de Abaix Can Tamany, en el término de Soller, en la que se contiene una casa de planta baja y piso y otra de planta baja y desván de una sola vertiente y un estanque, de una superficie aproximada de 68 áreas 28 centiáreas o lo que realmente fuere. Procede de la agrupación de las fincas números 4.999, 5.000, 8.298, 8.525, 374 y 2.358. Inscrita a los tomos 1.409, 1.409, 2.166, 2.197, 128 y 848, libros 124, 124, 203, 205, 11 y 77 de Soller, folios 198, 204, 182 vuelto, 238, 49 y 52.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 31 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.646.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018006189.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.725-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de junio, 6 de septiembre y 2 de octubre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 361/1989-A, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Carmen Fernández Prieto, Ignacio Llamas Mayo, Felisa Peso Gabella, Angel Pumarino Martínez y «Tubinsa, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya» -indicando Juzgado, número, asunto y año- o el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 del dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, letra D, portal número 5 de la plaza San Miguel, en Noain, Valle de Elorz. Valorado en 9.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.535-C.



Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de mayo, 11 de junio y 17 de julio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron

embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.217-A/1983, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel López Echeverría y Ana María Nava Zugarrondo.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, D, de la casa número 6 de la calle Guadalupe Sánchez, de Noain, que tiene una superficie construida de unos 90 metros cuadrados. Valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-1.379-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 466 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Silvan Viloria y su esposa, doña María Angeles Fernández Corral, vecinos de Bembibre, calle Villa Corona, sin número, sobre reclamación de 15.004.255 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará la liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 16 de julio de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vinya en La Corona, término de Bembibre, de unas 13 áreas de cabida. Linda: Este y sur, del Ayuntamiento de Bembibre; oeste, Francisco García García, y norte, herederos de Manuel González, dentro de esta finca se halla construido un chalé, de unos 250 metros cuadrados de superficie, que se compone de planta bodega-garaje, entreplanta y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 120 del libro 69 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 8.111, inscripción primera. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—2.521-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 318 de 1989, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros—que litiga en concepto de pobre—, contra los esposos don Ignacio Miguez Villar y doña María Teresa Marcote Marcote, mayores de edad, vecinos de Moaña (Pontevedra), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca número 13. Piso segundo E de una casa, todavía sin número de policía, sita en la calle Concepción Arenal, de la villa de Moaña; es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie construida de 83 metros y 7 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros y 34 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, rellano y caja de las escaleras; derecha, la vivienda D de su misma planta, patio de luces y espacio aéreo sobre capilla y camino; izquierda, la vivienda A de su misma planta y patio de luces; fondo o espalda, espacio aéreo sobre camino y capilla. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinados a desvanes y trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 700, libro 48 de Moaña, folio 180, finca número 4.603.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el próximo día 4 de junio de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda se señala el día 2 de julio de 1990, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 30 de julio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—2.671-A.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 689 de 1986, a instancia de don Buenaventura Pla Puigner y don Esteban Vallibera Pareja, subrogados a la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Jaca Ortiz, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 5 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de septiembre de 1990, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en el que existe edificada una casa de bajos y un piso; con una superficie en conjunto de 35 áreas; lindante: Por el este y sur, con finca matriz de que se segrega; por el norte, con Faustino Arenas Colomer, y por el oeste, carretera del Empalme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Santa Coloma de Farners al tomo 2.028, libro 97, folio 4, finca 3.408.

Tasada a efectos de la presente en 9.971.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—2.552-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.066/1986 promovidos por don José Ignacio González, contra doña María Antonia Bayón García y, como perjudicada, doña Pilar Canales Palomo, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 24 de febrero de 1990.

El señor don Juan José Verdaguier Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.066/1986, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y las personas que figuran en el acta del juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María Antonia Bayón García de los hechos imputados por falta de pruebas, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña María Antonia Bayón García, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de marzo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—4.031-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 552 de 1989, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra don José Ignacio Badiola Aizpuru, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana: Vivienda del piso primero del portal 1-bis-A número 3, del edificio número 1-bis-A y 1-bis-B, de

la calle Ipiñarreta, hoy número 35, de Urretxu, que mide 85,85 metros cuadrados y aparece inscrito al tomo 886 del archivo, libro 67 de Urretxu, folio 125, finca número 2.287-N del Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valorado en la suma de 9.900.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar; y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al día siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuletta.-El Secretario.-1.053-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) se tramita expediente número 62/1990, de declaración de fallecimiento de don Pablo Lora Vera, nacido en Ecija (Sevilla) el 3 de abril de 1911. Se supone que falleció en fecha 4 de octubre de 1936 en Sevilla.

Se da público conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier interesado o testigo pueda formular alegaciones por término de treinta días.

Santa Coloma de Gramanet, 14 de marzo de 1990.-El Magistrado, Antonio Climent.-El Secretario, Angel Sorando.-4.341-E. 1.º 5-4-1990

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos incidental 679/1989, a instancia del Procurador señor don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Peña Suárez y don Fernando Peña Suárez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 27 de junio próximo a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.396.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 27 de julio próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 1.849.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 27 de septiembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Las consignaciones del precio se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar a la que corresponde el número 29 de la calle Pedro Betancourt, donde dice «Camino del Valladolid», en el término municipal de La Laguna.

Inscripción segunda de la finca número 291 en el folio 124 del tomo 1.392, libro 3 del Registro de la Propiedad número 2.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» correspondiente y tablón de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.534-C.

SANTANDER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1986, promovido por Caja Rural Provincial de Santander contra «Avícola del Cantábrico, S. A. T.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 60.000.000 de pesetas para la primera de las fincas y 2.000.000 de pesetas para la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Prado y erial, en el pueblo de Cos, término municipal de Mazcuerras. Ayuntamiento del mismo, sitio de Cintul y Herrerías, de cabida 11 hectáreas 83 áreas y 70 centiáreas, que linda: Al norte, Jesús Sánchez y camino que va a la carretera provincial; sur, senda particular y cambera de salida a Cos y herederos de Angel Gómez, separando esta finca dicha senda particular de la total de la cual se segregó: este, río Pulero, Ramona Menéndez y Jesús Sánchez Fernández, y oeste, carretera que va a la general para servicio de esta finca, José Gómez, Julia Cueva, Rafael Pérez y regato o río Merdero. Dentro de esta finca existe una ermita llamada Santa Catalina, en estado totalmente ruinoso. Y, además, las siguientes edificaciones, todas ellas enclavas en el interior de la finca y lindando con ella por todos sus lados: Dos naves de avicultura construidas a base de elementos prefabricados, sistema Tecnifer, techo de bóveda, y con unas dimensiones de 90 por 12,50 cada una de ellas, lo que da una superficie total para cada una de ellas de 1.132 metros cuadrados. Pequeño edificio destinado a oficina y almacén, construido todo ello de mampostería, con una superficie de 30 metros cuadrados. Una nave destinada a alojamiento de ganado vacuno, con muros de ladrillo y cubierta prefabricada, tipo Tecnifer, con unas dimensiones de 48 metros por 11,5 metros, lo que da un total de 552 metros cuadrados. Adosado a la anterior, pequeño edificio con el mismo sistema constructivo, de 82 metros cuadrados, y patio pavimentado de 451 metros cuadrados. Edificio destinado a almacén general, construido con estructura de pórticos metálicos y suelo sin pavimento, con unas dimensiones de 26,80 metros por 12,60 metros, lo que da una superficie total de 337 metros cuadrados. Un transformador.

2.ª Prado en el sitio de Berecedo, mies del pueblo de Cos. Ayuntamiento de Mazcuerras, de 21 carros o 37 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, cambera; sur, PICSA, ahora «Bioter Biona, Sociedad Anónima»; levante, Hermenegildo Gutiérrez, y oeste, Mercedes Martínez.

La primera de las fincas descritas se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el tomo 1.463, libro 70, folio 151, finca 8.846, y la segunda, en igual tomo y libro, folio 153, finca 8.910.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.506-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 676/1988, a instancia de «Financiera Inmobiliaria y Mobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz de la Rosa, con domicilio en Mosquera de Figuera, 34, 1-E, de Sevilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra E, en calle Mosquera de Figueira, 34, portal 14, en esta ciudad, de 118,80 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-1.314-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Qu en los autos de juicio de faltas número 461/1988, se ha practicado diligencia de tasación de costas, que, literalmente copiado, dice:

«Tasación de costas.-Que practica el Secretario que refrenda en el presente procedimiento de juicio de faltas número 461/1988, conforme viene acordado y con sujeción a las normas vigentes en la materia: Indemnización a Blas Domingo Erustes 24.310.-Ints. 30.688 al 30.3.90, 4.681 pesetas.-Total indemnización 28.991 pesetas.-Honorarios perito 2.000.-Total tasación costas 30.991.-La presente tasación de costas asciende a la figurada suma de treinta mil novecientas noventa y una pesetas (S. E. u. O.), a cargo del condenado, Paolo Calico Montero, Talavera Reina, 20 marzo de 1.990.-El Secretario judicial.-Firmado, Hortensio Encinar Moreno.-Ilegible.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que surta los oportunos efectos de notificación y vista, así como requerimiento al pago al condenado en estos autos, Paolo Calico Montero, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 21 de marzo de 1990.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-4.231-E.

TARRAGONA

Edictos

Don Francisco Bosch Barber, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de los de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 284/1989, en relación a delito de estafa.

Notifíquese a Michael John Keane la calificación fiscal en la que se le solicita cuatro meses y un día de arresto mayor por un delito de estafa. Asimismo se le requiere para que en el término de tres días nombre Abogado y Procurador bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio, y se le requiere a su vez para que en el término de una audiencia preste fianza por importe de 56.180 pesetas para responsabilidades civiles y 50.000 pesetas para costas. Apercibiéndole que en caso de impago se procederá por la vía de apremio.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Bosch Barber.-El Secretario.-4.237-E.

Don Francisco Bosch Barber, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de los de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 248/1989, en relación a delito de daños y resistencia a agentes de la autoridad.

Notifíquese a don Alberto Alberti, a don Massimiliano Belletti Callegaris y a don Renato Brovia, con domicilio en Italia, que con fecha 14 de marzo de 1990 se ha dictado auto de apertura de juicio oral y por el que se le requiere a los súbditos italianos anteriormente mencionados para que presten fianza en el término de una audiencia por importe de 45.000 pesetas para responsabilidades civiles y 50.000 pesetas para costas, procediéndose en caso de impago por la vía de apremio. Asimismo se les instruye del contenido del artículo 789, cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Bosch Barber.-El Secretario.-4.236-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1987, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por Conjunto de Casas Mediterráneas «La Murtra, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de mayo de 1990 y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio de 1990 y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.730.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 8 del edificio y del complejo en término municipal de Creixell, que forma parte del

edificio o fase primera del Conjunto Residencial Conjunto Casas Mediterráneas «La Murtra, Sociedad Anónima», que consta de planta baja y dos plantas altas. De superficie total de 112,18 metros cuadrados, con un jardín de uso exclusivo de 11 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 51.349, libro 40 de Creixell, folio 142, finca número 3.181.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.733-C.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por Gerrit Jean Van de Pol y Gisbertha-Everdina Veenhauzen; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de mayo de 1990 y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio de 1990 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

45. Apartamento puerta octava, señalado con el número 208, sito en la primera planta del edificio en construcción, en Cambrils, partida Castell, carretera de Salou-Cambrils, sin número, denominado «Edificio Colibrí II». Es del tipo F1 y tiene una superficie construida interior de 47,40 metros cuadrados y una terraza de 11,8 metros cuadrados. Linda: Entrando a este apartamento, por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento puerta novena de igual planta; izquierda, apartamento puerta séptima de igual planta, y fondo, solar destinado a zona común.

Inscrita al tomo 531, libro 313, folio 15, finca número 22.066.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.732-C.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don José Antonio Parra de Haro y doña María Dolores Manso Vinagre; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de mayo de 1990 y hora de las diez,

o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio de 1990 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósito y Consignación de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01.31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda.-Ubicada en la segunda planta alzada o piso segundo, ubicada en un edificio emplazado en Reus, barrio de San José Obrero, en las actuales calles Virgen de la Cabeza, sin número. Está compuesta de comedor-estar, etc. Tiene un balcón-terraza-galería con 1 metro de ancho y 7 de largo, cuyo balcón queda volado sobre la terraza de la vivienda del piso primero. Tal vivienda ocupa una superficie de 115 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, etc. Corresponde a esta vivienda y forma unidad con ella el cuarto trastero, que con superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente, está ubicado en la terraza-cubierta del edificio en cuyo cuarto se destina también a lavadero. En consecuencia, el referido trastero constituye un anejo a esta vivienda.

Inscrita al tomo 1.931, libro 673, sección primera, folio 189 vuelto, finca número 38.644.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.731-C.

TERRASSA Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1989, instados por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Vázquez Brustengat y doña Montserrat Brustenga Suana; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de mayo de 1990, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, escriturada, para el próximo día 19 de junio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010058089, una suma igual al menos al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en

autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y piso, sita en Rubí, con frente a la calle Oriol, número 32, edificada sobre un solar de 115 metros 2 centímetros cuadrados, totalmente edificados; la planta baja está destinada a local comercial y la planta piso, a vivienda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 856, libro 424 de Rubí, folio 104, finca número 5.901, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 3 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.461-C.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1989, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Silveri Menéndez Suárez y doña Antonia Ferrán Subirats, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de junio de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de julio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de septiembre de 1990, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, el 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.350.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada en hilera, en el término municipal de Molins de Rei, con frente a la calle Margarida Xirgu. Se compone de planta inferior distribuida en recibidor, escalera y porche-garaje; planta baja distribuida en sala de estar, comedor, cocina y lavadero distribuidor y escalera, planta primera y planta segunda. Ocupando todo en junto una superficie útil en total de 244 metros 95 decímetros cuadrados. La parte sin edificar está destinada a jardín y otros espacios exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.104, libro 126 de Molins de Rei, finca 8.589.

Dado en Terrassa a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.729-A.

TOLOSA Edicto

María Teresa Mena Lucea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 266/1988, se tramita expe-

diente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», en el que en el día de hoy se ha acordado hacer pública la resolución dictada en el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto: Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de la villa de Tolosa y su partido, a 3 de marzo de 1990.

Dada cuenta, y

Hechos

Primero.-Que por auto de fecha 15 de mayo de 1989, recaído en los presentes autos, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», al haber cumplido cuantos requisitos establece la Ley, y en virtud de la demanda presentada, en su nombre y representación, por el Procurador don José García del-Cerro, en cuya resolución se adoptaban las medidas inherentes a tal disposición, y se señalaba para que tuviera lugar la Junta General de Acreedores, la audiencia del día 10 de julio de 1989.

Segundo.-Que dentro del término legal fue presentada por los Interventores la lista definitiva de acreedores, aprobándose la misma en los términos en que venía formulada, en virtud de auto dictado con fecha 7 de julio de 1989, de cuya lista definitiva se desprendía que el importe total de los créditos reconocidos ascendían a la cantidad de 2.444.010.542 pesetas, de los cuales, la cantidad de 1.036.814.130 pesetas, correspondían a acreedores con derecho de abstención.

Tercero.-Que por auto de fecha 3 de julio de 1989, y a solicitud de la Entidad suspensa, se acordó la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada en los presentes autos, acordándose que en lo sucesivo los mismos se tramitarán por el llamado procedimiento escrito y concediéndose a «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», el tiempo de cuatro meses para la presentación de las adhesiones de los acreedores a la proposición de convenio, y cuyo plazo fue ampliado en el término de treinta días, en virtud de resolución dictada con fecha 20 de noviembre de 1989 y según establece el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Cuarto.-Que por medio de escrito de fecha 9 de noviembre de 1989, la Entidad acreedora «Transportes Pincel-J. Luis Olleta», presentó y sometió a la aprobación del resto de los acreedores la propuesta de modificación del Convenio, del tenor literal siguiente:

Proposición de Convenio que formula el acreedor «Transportes Pincel-J. Luis Olleta», y que ha sido aceptado por la suspensa para ser propuesta a todos los acreedores incluidos en la lista definitiva que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Tolosa

I. «Papelera De Arzabalza, Sociedad Anónima», pagará a los acreedores ordinarios incluidos en la lista definitiva, en cualquiera de las dos modalidades que a continuación se expresan, y cuya elección será optativa de los acreedores que se adhieran al Convenio, sin perjuicio de lo que posteriormente se señalará para los no adheridos.

Modalidad A:

«Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», pagará al acreedor expresamente adherido a esta modalidad o no adherido al Convenio, el 50 por 100 de sus créditos, es decir, con una quita del 50 por 100 sin devengo de interés, en los plazos y porcentajes que se pasa a expresar, cuyo cómputo se iniciará a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del Convenio:

Antes del 31 de diciembre de 1990, un 8 por 100 de la totalidad de la deuda.

Antes del 31 de diciembre de 1991, un 9 por 100 de la totalidad de la deuda.

Antes del 31 de diciembre de 1992, un 10 por 100 de la totalidad de la deuda.

Antes del 31 de diciembre de 1993, un 11 por 100 de la totalidad de la deuda.

Antes del 31 de diciembre de 1994, un 12 por 100 de la totalidad de la deuda.

Modalidad B:

«Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», pagará a los acreedores expresamente adheridos al Convenio y que hayan manifestado su intención de optar por esta segunda modalidad, el 100 por 100 de sus créditos, sin devengo de interés, en los plazos y porcentajes que se pasa a expresar, cuyo cómputo se iniciará asimismo a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del Convenio:

- Antes del 31 de diciembre de 1990, el 2 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1991, el 3 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1992, el 4 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1993, el 5 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1994, el 6 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1995, el 6 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1996, el 7 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1997, el 7 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1998, el 7 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 1999, el 8 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 2000, el 9 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 2001, el 9 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 2002, el 9 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 2003, el 9 por 100 de la totalidad de la deuda.
- Antes del 31 de diciembre de 2004, el 9 por 100 de la totalidad de la deuda.

II. Se entenderá que el acreedor que no se adhiera a este Convenio, así como el que haya resultado omitido en la lista definitiva de acreedores y que posteriormente fuera incluido en virtud de mandamiento judicial, quedará vinculado a la modalidad consistente en la quita y espera de sus créditos, en la forma, plazos y porcentajes señalados para la denominada modalidad A de este Convenio.

III. Se nombrará un Comisión de Control que estará formada por los acreedores que se indican y a los que se reconocen las más amplias facultades de información y comprobación de toda la actividad mercantil de la Compañía suspensa.

«Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», no podrá acordar la enajenación por cualquier título de sus bienes inmuebles sin recabar previamente el consentimiento de los miembros de dicha Comisión, que deberá serle otorgado en régimen de mayoría simple.

Esta Comisión estará compuesta por los siguientes acreedores:

- «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima».
- «Cosec-Cia. de Seguro de Créditos, E. P.».
- «Transportes Pincel-J. Luis Olleta».
- «Gorostidi, Sociedad Anónima».
- Elena Letamendia Agueda.

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de control serán representadas en la misma por las personas que aquellas designen. Las personas físicas podrán ser representadas por sus Apoderados.

La Comisión de Control designará de entre sus componentes un Presidente y un Secretario.

Tendrá su domicilio en Guipúzcoa, en el lugar que la misma designe, debiendo comunicarlo a la suspensa y a los acreedores y teniendo que hacer la misma comunicación si decide cambiar su domicilio.

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, bien por propia iniciativa o bien a petición razonada de cualquiera de los miembros, celebrándose la reunión donde decida la propia Comisión.

La convocatoria deberá ser por escrito y con diez días de antelación, como mínimo, a la fecha de la

reunión, salvo casos de urgencia, apreciado por cualquiera de sus miembros.

La Comisión se entenderá válidamente constituida cuando concurren como mínimo tres de sus miembros, y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

En caso de producirse alguna vacante entre ellos por cualquier causa, los miembros restantes de la Comisión, por acuerdo unánime, tendrán la facultad de nombrar directamente algún otro acreedor que les sustituya.

La Comisión de Control no asumirá responsabilidad alguna tanto con respecto a la suspensa como con respecto a los acreedores.

IV. Para el supuesto de incumplimiento por parte de «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», de la obligación que asuma de pagar a todos sus acreedores en los plazos y porcentajes señalados en la modalidad A y B del apartado I, e igualmente cuando aun antes de producirse el incumplimiento, el desenvolvimiento del negocio social, a juicio de la Comisión, así lo aconseje la propia Comisión, por acuerdo mayoritario, se transformará automáticamente en Comisión liquidadora.

Esta Comisión liquidadora pasará a serlo de la totalidad de los bienes y derechos que integren, en ese momento, el activo patrimonial de «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», procediéndose a su realización y venta, con las más amplias facultades que, desde ahora, y para ese supuesto, les son concedidas.

Al efecto, serán otorgados por «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», los oportunos poderes notariales en condición de irrevocables.

Para tales supuestos, «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», otorgará, formalmente, la cesión de todos sus bienes y derechos en pago de los créditos que ostentan sus acreedores, aplicándose a satisfacer dichos créditos, con estricta proporcionalidad, la totalidad del producto obtenido con su realización o venta.

Mediante dicha cesión quedará «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», totalmente liberada de las responsabilidades dimanantes de los mismos.—Sellado original por la Notaría de don José María Segura Zurbano.—San Sebastián.—Firmado original.—Documento sin cuantía.

Quinto.—Que ratificada la precedente propuesta de modificación de Convenio por el representante legal de la Entidad proponente, se presentaron diversas adhesiones por los acreedores incluidos en la lista definitiva, por comparecencia personal que efectuaron ante este Juzgado, acreditando su personalidad y facultades y asimismo mediante escrituras notariales, y transcurrido el término hábil para la presentación de tales adhesiones, compareció igualmente ante el Juzgado y en estos autos el representante legal de la Entidad suspensa «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», quien hizo suya la propuesta de modificación transcrita, asintiendo a la misma y prestando su conformidad, tras lo cual se confirió traslado a los Interventores para la emisión del oportuno informe, que evacuaron en el término que les fue concedido, informando al Juzgado sobre el resultado de las adhesiones, que ascendieron a la cantidad de 1.024.847.363 pesetas, superior a las dos terceras partes del pasivo computable a los fines de aprobación del Convenio.

Sexto.—Que a la vista del informe de los Interventores, y siendo el pasivo computable, a los fines de aprobación del Convenio, el de 1.407.196.412 pesetas, y las dos terceras partes de dicha suma la cantidad de 938.130.941 pesetas, al haber superado las adhesiones esta última cifra; por resolución de fecha 17 de febrero de 1990, se proclamó favorable el resultado de la votación de la propuesta de Convenio presentada por el acreedor «Transportes Pincel-J. Luis Olleta», en el presente expediente, guardándose el término legal a fin de admitir las impugnaciones o recursos que pudieran deducirse, sin que el término hábil señalado a tales efectos se haya producido ningún recurso ni formalizado ninguna impugnación.

Séptimo.—Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Razonamientos jurídicos

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos, habiendo transcurrido el término de ocho días desde que fuera declarado como favorable el resultado de la votación de la proposición de Convenio a que se refiere la presente resolución, sin que se haya deducido recurso ni formalizado impugnación de ningún tipo, procede la aprobación del Convenio, mandando a los interesados a estar y pasar por él, adoptando al efecto las medidas oportunas en cuanto a su publicidad y procedimiento a la inscripción de esta resolución en los registros correspondientes.

En su virtud, acuerdo se apruebe el Convenio votado favorablemente por los acreedores en virtud de sus adhesiones obrantes en los presentes autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», Convenio presentado por el acreedor «Transportes Pincel-J. Luis Olleta», que aparece transcrito en el hecho cuarto de la presente resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por lo dispuesto en el mismo.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Diario Vasco», de San Sebastián; procedase también a la inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de Tolosa, a los fines procedentes, librándose para ello los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador don José García del Cerro y Varona para que cuide de su diligenciamiento; tómesese nota en el Registro Especial de este Juzgado; se acuerda el cese de los Interventores judiciales designados en el presente expediente, don Ignacio María Uzcudun Guruceaga, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti y la Entidad mercantil «Gorostidi, Sociedad Anónima».

Lo manda y firma María Teresa Mena Lucea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de la villa de Tolosa y su partido, doy fe.—María Teresa Mena Lucea.—Ante mí, María José Mugica Mateos.—Rubricados.

Dado en Tolosa a 3 de marzo de 1990.—La Juez, María Teresa Mena Lucea.—El Secretario.—1.343-3.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Central Lechera de Tortosa» número 0303/1988, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 16 de marzo y hora de las once, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Tortosa a 12 de marzo de 1990.—El Secretario, César Chicote Bravo.—1.345-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número: 278/1989, promovidos por Fernando

Bosch Melis, en nombre de «Manufacturados y Acabados Textiles, Sociedad Anónima» (MANATEX, Sociedad Anónima), contra «Diseño y Manufactura Textil Sederas, Sociedad Anónima» (DIMATEX), doña María Dolores Esteve García, don Santiago Giménez González y doña María Dolores Esteve Esteve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero. Propiedad de don Santiago Giménez González y doña María Dolores Esteve García.

Parcela en término municipal de Liria, partida de Rascaña, polígono catastral 160. Superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados. Está formada por parte de las parcelas números 128, 129 y 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al folio 51, tomo 169, finca 20.538.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Lote segundo. Propiedad de don Santiago Giménez González y doña María Dolores Esteve García.

Una mitad indivisa de una planta baja, sita en Burjasot, calle Caudillo, 67. Superficie aproximada, la totalidad de la planta, de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 5, al tomo 492, libro 112, folio 75, finca 9.071.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Lote tercero. Propiedad de doña Dolores Giménez Esteve.

Vivienda en Valencia, calle Arquitecto Rodríguez, número 42, escalera A, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 1.294, libro 251, sección 1.ª, folio 91, finca 25.385, hoy por traslado, tomo 2.232, libro 6, folio 108, finca 790.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de mayo, 26 de junio y 26 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año de procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que no se les pudieran notificar los señalamientos de las subastas de la manera acordada.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.322-3.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 368/1990, promovidos por «Lenniz, Coop. Ltda.», representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra «Construcciones Ibero Levantinas, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de junio y 17 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza

mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil en los artículos 1.499 al 1.505.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda puerta novena, quinta planta, del edificio sito en Valencia, avenida Antiguo Reino de Valencia, número 28. Ocupa una superficie de 110 metros con 76 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 768, libro 48, folio 243, finca 3.191. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—1.315-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que por auto de 14 de febrero del corriente año fue declarada en quiebra voluntaria la Entidad mercantil «Curtidos Viena, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Fray Jacinto Castañeda, 22, bajo, y por providencia del día de hoy se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, 1, quinto piso, el día 30 de mayo próximo, a las once horas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente y para que sirva de citación en forma a los acreedores ignorados que puedan existir de la citada quiebra.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.370-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 687/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Eceiza Iraola, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de junio de 1990 y 11 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna en cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 184. Local comercial denominado «Cinco» de la planta baja, que es el segundo a contar desde el lindero sur hacia el norte. Tiene salida directa e independiente a través de la zona común del conducto urbanístico. Es susceptible de dividirse en otros varios, y mide 52 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el portal-zaguán de subida a los primeros pisos del bloque «C»; por la izquierda, con los locales denominados tres y cuatro de esta planta; por su frente, con zona común, y por el fondo, con el local uno de esta planta baja y con el depósito de agua de la escalera del bloque «C». Forma parte del inmueble sito en conjunto urbanístico compuesto de dos bloques o edificios denominados «A» y «C», que están separados por medio de zona común. Se compone de 136 viviendas, o sea, 111 viviendas en el bloque «A» y 25 viviendas en el bloque «C», distribuidas en cinco pisos altos. Dicho inmueble está situado en la villa de Santa Pola, con frente a la avenida de Portus Illicitum, donde tiene una fachada de 24 metros.

Inscrita en el Registro de Santa Pola en el tomo 1.280, libro 336, folio 39, finca 26.318, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.306.400 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—1.371-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.044/1984, a instancia de «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Lozano Marco y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Gregoria Lozano Marco:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Algemesi, calle Parque Salvador Castells, número 42; ocupa una superficie de 183 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, dicho parque y en parte local de Fermín Pérez Martínez; izquierda, entrando, con terrenos de Vicente Carrasco Borrás y de Antonio y Luis Ubeda Ortiz; derecha, terrenos de Vicente Baldovi, el local de Fermín Pérez y el zaguán y escalera de acceso a las P. A.; fondo, terrenos del señor Talens Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 861, libro 169 de Algemesi, folio 64, finca 19.793, inscripción 5.ª

Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana, compuesta de local comercial, sito en la planta baja, a espaldas del edificio número 42 del Parque Salvador Castells, de Algemesi, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 856, libro 168 de Algemesi, folio 130, finca 19.734, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Casa de habitación, con su corral y demás, situada en Algemesi, calle Castellón, número 1. Ocupa una superficie de 31 metros cuadrados. Lindes: Izquierda, entrando, con la calle de Bernardo Ginovart, Díez Bines; fondo, casa de Vicente Montañés Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 543, libro 103 de Algemesi, folio 26, finca 14.628, inscripción 6.ª

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en Algemesi, calle Moli, número 58, compuesta de planta baja y alta. Superficie de 25 metros cuadrados. Lindes: Entrando, por la izquierda, con casa de Francisco López Rivelles; derecha, con casa adjudicada a Gregoria Lozano Marco, y detrás, misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 481, libro 88 de Algemesi, folio 228, finca 13.520.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—Ante mí.—1.369-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 79/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra don Jaime Agapito Mico Roméu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 6 de julio a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa situada en término de Chiva, partida de la Sierra, calle de Río-Salor, número 7, consta de planta baja y un piso alto que constituyen una sola vivienda, con distribución propia para habitar, con una superficie construida en cada planta de 120 metros cuadrados, y zona descubierta; formando todo una sola finca cuyo solar mide 912 metros cuadrados de los cuales 120 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por la zona descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 533, libro 159 del Ayuntamiento de Chiva, folio 22, finca número 22.890, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.846.080 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.374-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 717/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorro de Valencia, contra don Vicente Melchor Casulla y doña María Navarro Cabanell, calle Santa Natalia, número 25, 1.ª, Nules, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por

tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de junio y 13 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Dos. Piso primero del edificio sito en Nules, calle Beranger, número 18, vivienda de superficie útil 107 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y galería, baño, aseo, vestíbulo y paso, lindante mirandola de frontis del edificio: Por la derecha, Manuel González; izquierda, escalera, ascensor y Juan Montoliu, y espalda, Juan Montoliu.

Se le asigna a esta vivienda como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes sobre total del inmueble veinte enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Nules en el tomo 1.182, libro 261, folio 7, finca 30.284, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.958.033 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—1.372-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 404/1989, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Sánchez Bernárdez y don Angel Abraham Abraham, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala

el día 31 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de junio de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 7, tipo C, sita en Ribarroja, avenida de Pacadar, número 11; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, tres dormitorios y solana. Su superficie útil es de 75 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Pacadar; derecha, mirando desde dicha avenida, vivienda puerta número 8 y hueco del ascensor; izquierda, la calle en proyecto, donde también tiene fachada y la vivienda puerta 6, y fondo o espaldas, rellano de escalera y vivienda puerta 8. Inscrita en el tomo 920 del archivo, libro 141 de Ribarroja, folio 64, finca 15.380, inscripción cuarta. Valorada en 3.392.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-La Secretaria.-1.373-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 734/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Familiares, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor; se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de octubre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lotes 1 a 70. Viviendas sitas en el edificio ubicado en Xirivella, calle Virgen Desamparados, sin número, escaleras A, B, C, D, E, F y G, denominadas sus puertas con los números 1 a 10 de cada escalera.

Tasadas a efectos de esta subasta en 226.025 pesetas cada vivienda.

Se hace constar que se ejecuta parte de la hipoteca constituida por «Edificaciones Familiares, Sociedad Anónima», a favor de varios Bancos, siendo la titularidad en el crédito hipotecario que se ejecuta el 20,31 por 100 de la hipoteca total.

Valencia, 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-2.504-C.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Celso Rodríguez Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 73 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Macías Arroyo y dos más, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 7 de mayo y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante,

sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 6 de julio y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Los bienes salen a subasta a instancia del actor conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de la finca, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Primero: Mital indivisa de finca rústica. Piscina «Los Sauces», ubicada en Valverde del Camino. Inscripción al tomo 381, libro 40, folio 39, finca número 3.579 de Valverde del Camino. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 6 de febrero de 1990.-El Juez, Celso Rodríguez Padrón.-El Secretario.-1.375-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 540/J-6, de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don Carlos José Colmenero Jiménez y doña María Teresa Bertoméo Linares, vecinos que fueron de esta ciudad y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio próximo; para la segunda, el día 3 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 28 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de

cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda letra E, planta octava. Se halla situada en la planta décima, contando la de sótano del bloque VIII del sector de Jaime el Conquistador, de la villa de Madrid, edificio designado actualmente con el número diecisiete de la calle Aguilón, tiene una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: Por su frente, o este, por donde tiene su puerta de acceso, con vivienda letra D, en línea quebrada y con escalera a la derecha; norte, o derecha, con fachada principal; espalda, u oeste, con fachada lateral, y sur, o izquierda, con fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, con el número 17.009 de la sección segunda, obra al folio 220, del tomo 444 del archivo, libro 361 de la indicada sección, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-1.060-D.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 534/1989, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Botana Castro, contra don Luis Cuervo Troche, doña María Esther Evangelina García Miguens, cónyuges, y la Entidad «Maderas Cuervo, Sociedad Limitada», todos ellos con domicilio en Vilagarcía de Arousa, Cornazo, Paradela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1990, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de junio, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la Entidad demandante, el día 13 de julio de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, junto a aquél, en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación correspondiente en cada caso o adjuntando resguardo acreditativo de haberlo efectuado en establecimiento adecuado.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con una superficie de 84 áreas y 55 centiáreas, situada en el lugar de Paradela, de la parroquia de Cornazo, municipio de Vilagarcía de Arousa, donde llaman Galera de Bouzas, Bouciña, Poza de Vicente, Viña de Vicente, Pumariño, Montaña, entre Bouzas y Veiga do Valo. Linda: Al norte, de José Cuervo Troche y camino; sur, de Luis Cuervo Troche y de los herederos de José Prego; al este, con la carretera de Puente Arnelas y de José Cuervo Troche, y al oeste, con camino, de José Cuervo, de Luis Cuervo y de Luis Gil. En esta finca, rodeada por todos sus vientos, hay un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que se compone de los siguientes elementos: A) Planta baja, destinada a bodega y trasteros, con una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. B) Planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 130 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 739, libro 194, folio 57 vuelto, finca 19.305, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados las fechas de señalamiento de la subasta.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 15 de marzo de 1990.-El Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaría.-2.473-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Villajoyosa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia: En Villajoyosa a 13 de febrero de 1989.

Vistos por doña María Paz Redondo Gil, Jueza titular de este Juzgado de Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños culposos a consecuencia de accidente de circulación, bajo el número 562/1987, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como implicados Dick Bronwer, mayor de edad, natural de Indonesia y vecino de Calpe (Alicante); Alfredo Angel Moncada Castillo, mayor de edad, natural de Alvolote (Granada) y vecino de Villajoyosa.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Dick Bronwer, como autor de una falta de daños culposos, a la pena de 5.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia, pago de las costas procesales y que indemnice a Alfredo Angel Moncada Castillo en los daños y perjuicios que se acrediten en fase de ejecución de sentencia, declarando la responsabilidad civil directa de la asegurada «Winterthur».

Y para que sirva de notificación a don Roy Roland Becker, expido el presente en Villajoyosa a 13 de febrero de 1990.-La Secretaria del Juzgado, Francisca Sánchez Soto.-4.229-E.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 562/1987, sobre daños, ha acordado se emplace a las partes para que en el término de cinco días acudan ante el Juzgado de Instrucción del partido a usar de sus derechos, si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por «Winterthur», contra la sentencia dictada en el expresado juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a Roy Roland Becker expido el presente, que firmo en Villajoyosa a 16 de marzo de 1990.-La Secretaría.-4.230-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que en el procedimiento número 145/1990, sobre extravío de una letra de cambio, instado por doña Aránzazu Lopetegui Galarraga, representada por la Procuradora señora Bengoechea, apareciendo como librados don Pedro María García Torquemada y María Rosa García Ariño, y como avalista el Banco Guipuzcoano, librada en Vitoria, el 21 de septiembre de 1989, fecha de vencimiento 30 de enero de 1990, importe 2.500.000 pesetas, se ha fijado el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vitoria a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Barberena.-El Secretario.-1.032-D.

XATIVA

Edicto

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Hace saber: Que en autos civiles, número 288/1989, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ferri Vano y don Emilio, don Eduardo y don Luis Albiñana Ferri, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 23 de mayo, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de junio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 12 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote, valorado en 995.000 pesetas:

Urbana. Casa habitación situada en Montaverner, calle de San Antonio, 6, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, Enrique Ferris; izquierda, José Sanz, y fondo, Vicente Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23, folio 180, finca 2.702, inscripción 2.^a

Segundo lote, valorado en 1.550.000 pesetas:

Urbana. Casa habitación situada en calle Mayor, 33, de Montaverner, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, y fondo, Andrés Pau, e izquierda, José Vidal.

Inscrita la hipoteca al tomo 614, libro 23, folio 188, finca 2.706, inscripción 2.^a

Tercer lote, valorado en 1.995.000 pesetas:

Urbana. Casa habitación situada en Montaverner, calle San Pancracio, 68, con una superficie de 225 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Joaquín Sanchis; izquierda, Federico Sanz, y fondo, calle Bélgica.

Inscrita la hipoteca al tomo 614, libro 23, folio 178, finca 2.701, inscripción 2.^a

Cuarto lote, valorado en 580.000 pesetas:

Rústica. En término de Montaverner, partido del Moro, sobre 8 hanegadas, iguales a 66 áreas 48 centiáreas de tierra secana campá, que linda: Este y norte, camino; oeste, Leopoldo Ramírez, y sur, Enriqueta Ferris.

Inscrita la hipoteca al tomo 614, libro 23, folio 182, finca 2.703, inscripción 2.^a

Quinto lote, valorado en 385.000 pesetas:

Rústica. En término de Montaverner, partida de la Cava, sobre 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secana campá. Linda: Este, camino Sempere; oeste, José Ubeda; norte, Elvira Montaner, y sur, Claudio Vidal.

Inscrita la hipoteca al tomo 614, libro 23, folio 200, finca 2.712, inscripción 2.^a

Dado en Xativa a 21 de febrero de 1990.-El Juez, José Ceres Montes.-La Secretaria.-1.310.3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 457/1989 a instancia de «Banco Gupuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Salas Tambo, María Angeles Salas Tambo, María del Carmen Leal Salas, María Angeles Leal Salas y don Antonio Leal Peinado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.488.774 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precio y tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en

esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias: El día 26 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 24 de julio próximo, de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a Rústica. Finca 3 del polígono 1 del Plano General de Concentración Parcelaria de Sádaba, terreno regadío, al sitio de La Paul, de extensión 1 hectárea 21 áreas 30 centiáreas. Tomo 1.213, folio 81, finca 8.634.

Valor: 1.275.000 pesetas.

2.^a Rústica. Finca 156 del polígono 1 del Citado Plano de Concentración de Sádaba, a regadío, al sitio de La Paul, que mide 3 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas. Tomo 1.213, folio 145, finca 8.698.

Valor: 3.900.000 pesetas.

3.^a Rústica. Finca 156 del polígono 9 del mismo Plano de Concentración de Sádaba, a regadío, al sitio de El Vedado, que mide 2 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.249, folio 113, finca 9.535.

Valor: 3.120.000 pesetas.

4.^a Finca 227, polígono 9, del mismo Plano de Concentración Parcelaria de Sádaba, regadío, al sitio de El Saso, con una extensión de 80 áreas 50 centiáreas. Finca 9.602, tomo 1.250, folio 6.

Valor: 840.000 pesetas.

5.^a Rústica. Campo en El Vedado, término de Sádaba, de 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Al oeste, con el lagunazo de Emeterio Mayayo. Parcela 249 del polígono 23, finca 2.120, tomo 500, folio 175 vuelto.

Valor: 345.000 pesetas.

6.^a Rústica. Era en el portal de la calle Mayor, de Sádaba, de 22 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el este, con paso y cochera de Carmen y Angeles Salas. Tomo 495, folio 150, finca 2.007.

Valor: 1.050.000 pesetas.

7.^a Rústica. Huerto y cochera en el portal de la calle Mayor, de Sádaba, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda por caminos. Tomo 495, folio 147 vuelto, finca 2.006.

Valor: 645.000 pesetas.

8.^a Rústica. Campo en el Saso de Miraflores, término de Sádaba, compuesto por varias parcelas del polígono número 8, que mide 11 hectáreas 8 áreas 24 centiáreas. Linda: norte, camino de Tudela; sur, camino de Pinsoro; este, herederos de Jesús Ramírez, y oeste, herederos de Cecilio Tambo. Tomo 505, folio 233 vuelto, finca 578.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

9.^a Rústica. Era con pajar en Las Altas, término de Sádaba, de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Al norte, con Tomás Tambo. Finca 6.701, tomo 624, folio 54.

Valor: 300.000 pesetas.

10. Rústica. Campo en el Saso de Miraflores, en Sádaba, de 3 hectáreas 66 áreas 59 centiáreas, atravesada por un camino de la Confederación. Parcela 72, polígono 11. Tomo 624, folio 56, finca 6.703.

Valor: 2.220.000 pesetas.

11. Rústica. Campo en el Saso de Miraflores, término de Sádaba, de 42 áreas 90 centiáreas. Cruzada por carretera de la Confederación. Parcela 428, polígono 11. Finca 6.704 del tomo 624, folio 57.

Valor: 258.000 pesetas.

12. Rústica. Viña en el Saso de Miraflores, en Sádaba, de 69 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de las Lanás. Polígono 8, parcela 255. Tomo 634, folio 58, finca 6.705.

Valor: 390.000 pesetas.

13. Rústica. Campo en El Vedado, en Sádaba, que mide 3 hectáreas 12 áreas 1 centiárea, conocido como «Cuarto de Puidondiego». Polígono 22, parcela 83. Tomo 624, folio 59, finca 6.706.

Valor: 1.440.000 pesetas.

14. Rústica. Campo de Sádaba, partida de El Vedado, de 80 áreas 80 centiáreas. Lindando: Al norte y sur, con tierras y vermos del Ayuntamiento. Parcela 245 del polígono 24. Tomo 624, folio 60, finca 6.707.

Valor: 396.000 pesetas.

15. Rústica. Campo en El Espartal, de Sádaba, de 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas. Está atravesada por el camino o carretera de Carcastillo. Parcela 299, polígono 27.

Valor: 1.800.000 pesetas.

16. Rústica. Campo en «Huerta Mayor», en Sádaba, de 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Al sur, con río Riguel. Parcela 382 del polígono 7. Finca 6.709, tomo 624, finca 62.

Valor: 70.800 pesetas.

17. Rústica. Campo en «Huerta Mayor», en Sádaba, de 9 áreas 44 centiáreas. Linda: Al sur, con río Riguel. Parcela 384, polígono 7. Tomo 624, folio 63, finca número 6.710. Registro de Ejea.

Valor: 285.000 pesetas.

18. Rústica. Campo en San Antonio, de Sádaba, de 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Al oeste, con río Riguel. Parcela 488, polígono 7. Finca 6.711, al tomo 624, folio 64.

Valor: 70.800 pesetas.

19. Rústica. Campo en Sádaba, al Saso de Miraflores, plantado de olivos, de 75 áreas 27 centiáreas. Linda: Al sur, con carretera de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Polígono 11, parcela 119, a) y b). Tomo 624, folio 53, finca 6.700.

Valor: 450.000 pesetas.

20. Rústica. Campo olivar en el Saso de Miraflores, de Sádaba, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda con camino de Tudela. Finca 577 al tomo 518, folio 114 vuelto.

Valor: 85.800 pesetas.

21. Rústica. Campo en término de Sádaba, partida de El Vedado, paraje conocido como Cubilar de los Cardos, de 1 hectárea 46 áreas 4 centiáreas. Lindante con tierras de Eugenio Asín; al saliente y al mediodía, con Marcial Senao. Tomo 500, folio 250, finca 2.118.

Valor: 750.000 pesetas.

22. Rústica. Campo olivar en el Saso de Miraflores, término de Sádaba, de 28 áreas 60 centiáreas; que linda: Al oriente y al norte, con finca de Justiniano Lamarca. Finca 576, al tomo 518, folio 180 vuelto.

Valor: 168.000 pesetas.

23. Rústica. Finca 14 del polígono 8 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio de El Vedado, con una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 60 centiáreas, estando atravesada por una acequia de dirección NO-SE. Tomo 1.247, libro 85, folio 72, finca 9.319.

Valor: 2.610.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.324.3.

★

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos, número 26/1989, a instancia de la actora, «Zurich Compañía de Seguros», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Luis Conde Font, con domicilio en San Miguel, 27, 2.º A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Mitad indivisa en nuda propiedad de la urbana 6. Piso 2.º A. exterior, en la 2.ª planta alzada, de 127,27 metros cuadrados, con un cuarto trastero en el super ático, señalado con el número 5 de la casa número 27 de la calle San Miguel, de Zaragoza. Linda: Por su derecha, con piso C; izquierda, con calle; espalda, con casa número 25 de la misma calle. Su cuota de comunidad es de 3,20 enteros por 100. Finca registral 10.627, tomo 678, folio 150. Tasado en 4.500.000 pesetas.

2.º Aparcamiento que supone 1 entero 30 centésimas por 100, con el uso exclusivo de la plaza número 76, en la planta de sótano -4 de un local destinado a aparcamientos que se desarrolla en las plantas -2, -3 y -4, con acceso por la calle Hermanos Ibarra, mediante rampa, y que forma parte del edificio sito en Zaragoza, Coso, 98 y 100. El local es la finca 18.688-N, tomo 1.765, folio 134. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.300-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/1989, promovido por don Juan; Muñoz Mendoza, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Mayor Tejero, contra «López Velamazán Hermanos, Sociedad Limitada», y don Salvador López Velamazán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de Valdepasual, Ayuntamiento de Alcañiz, pueblo de Puigmoreno, que linda: Norte, camino y zona excluida; sur, camino y zona excluida; este, cajero de acequia, y oeste, Ines Coma Pascual, finca número 160. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 87 áreas y constituye la finca 175 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al folio 175 del tomo 155, libro 59, finca número 10.498, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.447-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.020/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales contra «Compañía Mercantil Los Templarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 248.599.675 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todos los Departamentos que se describen a continuación forman parte de una edificación en Huesca, con frente a la calle San Justo y Pastor, número 12.

1. Departamento número 9. Vivienda dúplex, señalada con el número 1, tipo D, con acceso por la plaza interior. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 208, finca número 28.251. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Departamento número 10. Vivienda dúplex, señalada con el número 2, con acceso por la plaza interior, tipo D, con una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,467 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 209, finca número 28.253. Valorado en 8.500.000 pesetas.

3. Departamento número 11. Vivienda dúplex, señalada con el número 3, con acceso por la plaza interior de uso público, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 210, finca número 28.255. Valorado en 8.500.000 pesetas.

4. Departamento número 12. Vivienda dúplex, señalada con el número 4, con acceso por la plaza interior, tipo D, con una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 211, finca número 28.257. Valorado en 8.500.000 pesetas.

5. Departamento número 13. Vivienda dúplex, señalada con el número 5, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 212, finca número 28.259. Valorado en 8.500.000 pesetas.

6. Departamento número 14. Vivienda dúplex, señalada con el número 6, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 213, finca número 28.261. Valorado en 8.500.000 pesetas.

7. Departamento número 15. Vivienda dúplex, señalada con el número 7, con acceso por la plaza interior, tipo D. Con una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 214, finca número 28.263. Valorado en 8.500.000 pesetas.

8. Departamento número 16. Vivienda de una sola planta, señalada con el número 8, con acceso por la plaza interior, con una superficie útil de 82,86 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,272 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 215, finca número 28.265. Valorado en 6.090.210 pesetas.

9. Departamento número 17. Vivienda dúplex, señalada con el número 9; con acceso por un pasaje que une la plaza interior con la calle de San Justo y Pastor. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 216, finca número 28.267. Valorado en 8.500.000 pesetas.

10. Departamento número 18. Vivienda dúplex, señalada con el número 10, con acceso por un pasaje que une la calle de San Justo y Pastor y la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2,465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 217, finca número 28.269. Valorado en 8.500.000 pesetas.

11. Departamento número 19. Vivienda dúplex, señalada con el número 11, con acceso por un pasaje que une la calle de San Justo y Pastor y la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89

metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 218, finca número 28.271. Valorado en 8.500.000 pesetas.

12. Departamento número 20. Vivienda dúplex, señalada con el número 12, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 219, finca número 28.273. Valorado en 8.500.000 pesetas.

13. Departamento número 21. Vivienda dúplex, señalada con el número 13, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 220, finca número 28.275. Valorado en 8.500.000 pesetas.

14. Departamento número 22. Vivienda dúplex, señalada con el número 14, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 221, finca número 28.277. Valorado en 8.500.000 pesetas.

15. Departamento número 23. Vivienda dúplex, señalada con el número 15, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 222, finca número 28.279. Valorado en 8.500.000 pesetas.

16. Departamento número 24. Vivienda dúplex, señalada con el número 16, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.465 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 223, finca número 28.281. Valorado en 8.500.000 pesetas.

17. Departamento número 25. Vivienda piso primero, tipo A, con una superficie útil de 51 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.398 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 224, finca número 28.283. Valorado en 3.784.500 pesetas.

18. Departamento número 26. Vivienda piso primero, tipo F, con una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.349 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.788, libro 334, folio 225, finca número 28.285. Valorado en 5.697.720 pesetas.

19. Departamento número 27. Vivienda piso segundo, tipo A, con una superficie útil de 51 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.398 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 1, finca número 28.287. Valorado en 4.196.815 pesetas.

20. Departamento número 28. Vivienda piso segundo, tipo F, con una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.349 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 2, finca número 28.289. Valorado en 4.889.500 pesetas.

21. Departamento número 29. Vivienda piso tercero, tipo F, con una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.349 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 3, finca número 28.291. Valorado en 3.927.000 pesetas.

22. Departamento número 30. Vivienda piso tercero, tipo L, con una superficie útil de 57,29 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.571 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 4, finca número 28.193. Valorado en 6.297.480 pesetas.

23. Departamento número 31. Vivienda piso tercero, tipo M, con una superficie útil de 88,73 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.433 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 5, finca número 28.295. Valorado en 4.638.585 pesetas.

24. Departamento número 32. Vivienda piso primero, tipo G, con una superficie útil de 63,11 metros

cuadrados. Y una cuota de participación de 1.730 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 6, finca número 28.297. Valorado en 4.182.570 pesetas.

25. Departamento número 33. Vivienda piso segundo, tipo G, con una superficie útil de 63,11 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.730 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 7, finca número 28.299. Valorado en 5.732.300 pesetas.

26. Departamento número 34. Vivienda piso tercero, tipo G, con una superficie útil de 63,11 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.730 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 8, finca número 28.301. Valorado en 4.764.600 pesetas.

27. Departamento número 35. Vivienda piso tercero, tipo N, escalera tercera, con acceso por pasaje a calle San Justo y Pastor, con una superficie de 77,86 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.135 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 9, finca número 28.303. Valorado en 5.997.600 pesetas.

28. Departamento número 36. Vivienda piso segundo, tipo H, con una superficie útil de 66,43 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.821 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 10, finca número 28.305. Valorado en 4.210.815 pesetas.

29. Departamento número 37. Vivienda piso tercero, tipo O, con una superficie útil de 76,72 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.104 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 11, finca número 28.307. Valorado en 5.589.990 pesetas.

30. Departamento número 38. Vivienda piso tercero, tipo P, con una superficie útil de 58,39 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.601 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 12, finca número 28.309. Valorado en 4.417.700 pesetas.

31. Departamento número 39. Vivienda piso tercero, tipo Q, escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle de San Justo y Pastor y la plaza interior. Tiene una superficie útil de 84,17 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.308 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 13, finca número 28.311. Valorado en 5.450.200 pesetas.

32. Departamento número 40. Vivienda piso primero, tipo E, con una superficie útil de 63,50 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.741 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 14, finca número 28.313. Valorado en 5.370.000 pesetas.

33. Departamento número 41. Vivienda piso segundo, tipo J, Tiene una superficie útil de 81,89 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.246 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 15, finca número 28.315. Valorado en 3.706.290 pesetas.

34. Departamento número 42. Vivienda piso segundo, tipo K, con una superficie útil de 63,60 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 1.744 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 16, finca número 28.317. Valorado en 5.891.900 pesetas.

35. Departamento número 43. Vivienda piso tercero, tipo S, superficie útil de 75,27 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.064 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 17, finca número 28.319. Valorado en 5.268.900 pesetas.

36. Departamento número 44. Vivienda piso tercero, tipo S, tiene una superficie útil de 89,92 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.463 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 18, finca número 28.321. Valorado en 6.287.400 pesetas.

37. Departamento número 45. Piso tercero, tipo T, con una superficie útil de 88,68 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 2.432 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.789, libro 335, folio 19, finca número 28.323. Valorado en 6.207.600 pesetas.

Se hace constar que el conjunto del que forman parte los Departamentos reseñados se hallan en el

estado de construcción, hoy abandonada o paralizada y por ello todos los Departamentos relacionados se sacarán a subasta en un solo lote.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.520-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador de los Tribunales señor Sanagustín Morales, contra don Antonio Oteo Subías y doña Segunda Sánchez Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en esta ciudad, término de la Almotilla, partida de Valdefierro, en calle Vega, 46, de 230,04 metros cuadrados de extensión superficial. Esta nave, que se compone de sólo planta baja, linda: Frente, en línea de 11,50 metros, con calle Vega; derecha, entrando, con las parcelas 2 y 12; izquierda, en línea de 19 metros, con calle Linca, y fondo, con finca de don Julián Mayor Palacios.

Valorada en 14.240.000 pesetas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.751, libro 561, sección 1.ª, folio 110, finca 39.534, inscripción 4.ª

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-2.523-C.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 933/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bernal Hernández, doña Concepción Rodrigo Salo y don Francisco Manuel Agudo Provencio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Francisco Manuel Agudo Provencio, doña Concepción Rodrigo Salo y don Juan Bernal Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 16 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la respectiva valoración de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar día y hora señalados para el remate, para caso de no poderse efectuar en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Bernal Hernández:

1. Vehículo marca «Volkswagen», modelo Passat, matrícula B-5331-GG. Valorado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.
2. Mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Número 10. Piso 3.º, puerta 2, situado en la cuarta planta alta, edificio sito en Barcelona, número 247, en avenida Virgen de Montserrat, y número 49, calle Siglo XX, entrada por esta última. Superficie útil, 93,30 metros cuadrados; linda: al frente, rellano de escalera, patio de luces y finca de Federico Susanna Serra; izquierda, calle Siglo XX y chaflán con avenida Virgen de Montserrat; derecha, vivienda, puerta primera de la misma planta y caja de escalera, y al fondo,

parte mediante terraza con avenida Virgen de Montserrat y chaflán formado por ésta y calle Siglo XX. Cuota, 8 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en cuanto a dicha mitad indivisa según la inscripción 1.ª, de la finca 2.159, continuadora de la 24.847, al folio 116 del tomo 2.044 del archivo, libro 20, sección primera B, Registro 2 de Barcelona. Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Francisco Manuel Agudo Provencio y doña Concepción Rodrigo Salo:

1. Número 228.—Vivienda letra A, segunda planta alzada, acceso por la escalera 2 del zaguán, señalada con el número 2, según calificación definitiva, el piso tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, rellano de ésta y planta vivienda letra C; derecha, entrando, vial peatonal; izquierda, patio de luces central, y fondo, vivienda letra A de la escalera 1. Cuota, cero enteros 73 centésimas por 100. Forma parte de un bloque sito en manzana B, Unidad Vecinal I del plan parcial del polígono Universidad, de Zaragoza.

Inscrita como independiente a favor de doña Concepción Rodrigo Salo, en el tomo 2.316, libro 782, sección segunda C, folio 163 vuelto, finca 48.334, inscripción cuarta. Sita en polígono Universidad, calle Duquesa Villahermosa, 117-119. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Número 53.—Trastero en planta de sótano señalado con el número 53, 5 metros 62 decímetros cuadrados, linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero 52; izquierda, trastero 54, y fondo, trastero 55. Cuota, cero enteros 2 centésimas por 100. Forma parte del mismo bloque reseñado anteriormente. Inscrito a nombre de doña Concepción Rodrigo Salo al tomo 2.313, libro 779, sección tercera C, folio 157, finca 47.984, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

3. Número 150.—Aparcamiento en planta sótano señalado número 79, 17 metros 15 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de circulación; derecha, entrando, aparcamiento 80; izquierda, aparcamiento 76, y fondo, aparcamiento 78. Cuota, cero enteros 7 centésimas por 100. Forma parte del bloque anteriormente reseñado. Inscrito a nombre de doña Concepción Rodrigo Salo al tomo 2.315, libro 781 de sección tercera C, folio 103 vuelto, finca 48.178, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.378-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Isabel Rubio Remón y Juan Cruz Pérez Gayarre, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán postura que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, parcela de terreno número A-36, en el poblado de Campo Real, de 12 hectáreas 66 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.322, libro 116, folio 132, finca número 8.416. Valorada en 14.559.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, parcela de terreno número 228, en el nuevo poblado de Campo Real, de 43 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.322, libro 116, folio 133, finca número 8.417. Valorada en 464.600 pesetas.

Tercera.—Urbana. Casa en el nuevo poblado de Campo Real, en la plaza de la Iglesia, número 3, de 614 metros cuadrados, de los que se destinan 85 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados a vivienda, en primera planta, tipo A; 79 metros 75 decímetros cuadrados en primera planta o dependencias, lo que hace una superficie total cubierta de 165 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto a descubierto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.322, libro 116, folio 135, finca número 8.418. Se valoró en 1.300.000 pesetas.

Las tres fincas están situadas en término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.465-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la ilustrísima señora doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de lo Social número 6 de Alicante, en la ejecución número 1/1989, seguida por Enrique Santana García y otros, contra «Sucesores de Pedro López Lorenzo, C. B.», ha acordado anunciar la venta en pública subasta de las fincas que al final se expresan, y al efecto ha señalado:

Por primera vez el día 4 de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Marvá, número 3, 3.º, y servirá de tipo para esta primera subasta el valor dado a los bienes por el Perito y que se expresará al describir las fincas.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, el día 8 de junio, con igual requisito que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 de los tipos indicados.

Por tercera vez, y de resultar desierta la anterior, el día 26 de junio, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar a las trece veinte horas de los mencionados días y no serán admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la primera y segunda subastas.

Y además bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha suma deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o en el lugar destinado al efecto. Caja de Ahorros Provincial de Alicante, avenida de la Estación, cuenta 3100.00010.2.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Si en la tercera subasta no se ofreciera cantidad que cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber al deudor a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Una octava parte indivisa de la finca registral 8.676 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, inmueble número 13 de Puerta de Murcia (Cartagena).

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral 469 del mismo Registro de la Propiedad, inmueble número 53 de la calle Mayor, de Cartagena.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La descripción completa de las fincas consta en el procedimiento donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—2.735-A.

★

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 71/1988, se sigue procedimiento a instancia de Ramón Sánchez Trives contra María Teresa Cano Rigo, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de mayo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de mayo de 1990, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo L, del piso 4.º, zaguán 5, del edificio bloque I, sito en la avenida Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Salas, sin número, del complejo residencial «Alimar», de Alicante. Mide 134 metros cuadrados de superficie. Inscripción 5.ª de la finca 20.058, obrante al folio 228 del libro 314 de Alicante, sección 2.ª

Valoración pericial, 8.000.000 de pesetas.

Alicante, 21 de marzo de 1990.—2.734-A.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en expediente Smac, en período de ejecución número 30/1989, seguida a instancias de don Salvador Félix Solá y otros, contra «Vicegrés, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sito en esta ciudad, Enmedio, 24, 1.º, en primera subasta, el día 22 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan, valorados en:

- 1.º Bomba vertical, motor 1LA 3073-4AB21: 40.000 pesetas.
- 2.º Veinticuatro bombas verticales: 900.000 pesetas.
- 3.º Electrobomba número 48.124: 50.000 pesetas.
- 4.º Electrobomba número LCL 190.864: 50.000 pesetas.
- 5.º Tamiz vibrador 380: 10.000 pesetas.
- 6.º Radial circular número 979'88: 7.000 pesetas.

- 7.º Compresor número 13.701: 100.000 pesetas.
- 8.º Carriles de BOX 56, de 5 metros cada uno: 300.000 pesetas.
- 9.º Torito 20/8233 «Tecnocar»: 1.200.000 pesetas.
- 10.º Torito B 37787370: 300.000 pesetas.
- 11.º Cabezal serigrafía gres 88118444: 500.000 pesetas.
- 12.º Bombo número 1, 417935, tipo AE-50B/65D: 200.000 pesetas.
- 13.º Bombo número 2, A215646, tipo WA 225M-6: 200.000 pesetas.
- 14.º Bombo número 3, 511530: 300.000 pesetas.
- 15.º Bombo número 4, 1046: 200.000 pesetas.
- 16.º Sierra motor aspiración número K2/2859330: 100.000 pesetas.
- 17.º Cabezal serigrafía gres 8811844: 500.000 pesetas.
- 18.º Motor número 973219: 300.000 pesetas.
- 19.º Prensa «Sacmi»: 1400, tipo PH: N262043: 5.000.000 de pesetas.
- 20.º «Sacmi», tipo AEV, número 220097: 100.000 pesetas.
- 21.º «Sacmi», tipo CEVO 31, número 0101125: 100.000 pesetas.
- 22.º «Sacmi», tipo AEB, número 220097: 100.000 pesetas.
- 23.º «Sacmi», tipo EVA 129, número 234088: 100.000 pesetas.
- 24.º bd/T 1249 BD/T1238: 400.000 pesetas.
- 25.º bd/T 1639-3, máquinas de carga, BOX 15: 1.000.000 de pesetas.
- 26.º Una esmaltadora de gres, con 15 cabañas y dos lenguas para las aplicaciones, más 18 motores variados y tres giradores: 500.000 pesetas.
- 27.º Dos líneas que se emplean para bicocción con ocho cabezales: 500.000 pesetas.
- 28.º Veinticinco modelos variados y diez cabañas de aplicación con cuatro lenguas: 400.000 pesetas.
- 29.º Una mofra «Ferro Enamel, Sociedad Anónima»: 100.000 pesetas.
- 30.º Una línea clasificación gres «Reconec», con compresor: 100.000 pesetas.
- 31.º Una máquina de cera «The Aro Corporation, Bryan Ohio», 43506 USA: 100.000 pesetas.
- 32.º Dos calibradores: 300.000 pesetas.
- 33.º Una línea clasificación bizcochado con compresor y calibrador «Tecnocar»: 250.000 pesetas.
- 34.º Un secador de aire SF 150: 50.000 pesetas.
- 35.º Compresores 1, número 63849-41: 300.000 pesetas.
- 36.º Compresores 2, número 7174: 300.000 pesetas.
- 37.º Un horno motriz completo: 300.000 pesetas.
- 38.º Un horno prototipo gres completo: 3.000.000 de pesetas.
- 39.º Una fotocopiadora «Canon» NP 155: 50.000 pesetas.
- 40.º Un ordenador «Hewlett Packard», compuesto de cuatro cabezales y dos impresoras: 300.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en Carretera de Burriana, kilómetro 55, de Onda.

Dado en Castellón a 23 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.672-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento, número de ejecución 201/1985, a instancia de don Vicente Ortiz Tapiador, frente a don Damián Muñoz de la Guía, con domicilio en Huertos, 59, de Campo de Criptana, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 9 de mayo, a las doce treinta horas; por

segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 6 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 4 de julio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Usufructo vitalicio de una tierra cereal al sitio Dehesa del Puero, de haber 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas, igual a 14.011 metros cuadrados, lo que se valora el metro en la cantidad de 25 pesetas, sumando la cantidad de 350.275 pesetas. Linda: Norte, herederos de José Fernández Gallego; sur, los de Carlos Gómez Román; este, camino de El Toboso, y oeste, herederos de José Antonio Lizcano. Finca número 4.835.

2. Usufructo vitalicio de una tierra secano cereal, al sitio de los Miradores, de haber 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas, igual a 24.520 metros cuadrados, lo que se valora el metro en la cantidad de 25 pesetas, lo que suman la cantidad de 613.000 pesetas.

3. Tierra con olivos al sitio los Miradores, con una extensión de 69 áreas 87 centiáreas, igual a 6.987 metros cuadrados, lo que se valora el metro en la cantidad de 25 pesetas, sumando la cantidad de 174.675 pesetas. Linda: Norte, Eugenio Manzanque; este, Crisanto Olivares; sur, camino del Toboso, y oeste, Carril de Carranque. Finca número 34.801.

4. Usufructo vitalicio de una casa en la calle de los Huertos, 59, con una extensión de 350 metros cuadrados, de los cuales 100 metros están edificados, por lo que se valora dicho metro cuadrado construido en la cantidad de 25.000 pesetas, sumando la cantidad de 2.500.000 pesetas. Y los 25 metros restantes, se valora en 6.000 pesetas, resultando la cantidad de 1.500.000 pesetas, importando el total de la casa 4.000.000 de pesetas. Linda: Izquierda, entrando, con Eugenia Manzanero; derecha, con Julián Lucas, intermediano una callejuela, y fondo, la sierra de los Molinos. Finca número 35.938.

Suma total 1.^a: 350.275 pesetas.
Suma total 2.^a: 613.000 pesetas.
Suma total 3.^a: 174.675 pesetas.
Suma total 4.^a: 4.000.000 de pesetas.
Total general, 5.137.950 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—2.673-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado, a instancia de don Manuel Martín González, contra «Talleres y Varaderos, Sociedad Anónima» (TAVASA), con domicilio en Glorieta Norte, sin número, en reclamación por despido, bajo el número de autos 1980/1979, ejecución número 40/1980, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana.—Piso 1.^o al sitio del Colmenero o callejón de la Rivera, portal 56, de la avenida San Antonio, tipo C, de 106,50 metros cuadrados construidos y útiles 84 metros cuadrados. Tasado en 5.644.500 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, 1, el próximo día 18 de mayo de 1990, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 1990, a las diez treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1990, a las diez horas de su mañana.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e igualmente sirva la publicación de este edicto como de notificación a la ejecutada, se expide el presente en Huelva a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Requena Irizo.—El Secretario.—2.674-A.

MADRID

Edictos

Doña María Romero Valdespino Jiménez (sustituta). Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 126/1989 de ejecución, a instancia de don Rufino López del Monte contra «ITP Printer Internacional, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Máquina de imprimir en «offset» de un color, con todos los accesorios, marca «Mabeg», modelo Non Stop, con marcador incorporado, en perfecto estado: 14.000.000 de pesetas.

Total: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y con las condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en María Tubau, 4, Polígono Industrial de Fuencarral, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1990.—La Magistrada, María Romero Valdespino Jiménez.—El Secretario.—2.675-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 375/1986, ejecución número 186/1988, a instancia de doña Angeles Arias Arranz y otros, contra «Industrias Java» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, Nave letra A, en el término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón».

comprendida entre la antigua carretera de Madrid a Barcelona y terrenos de la Renfe que constituyen la vía férrea de Madrid-Zaragoza. Comprende una nave en planta baja de 445,20 metros cuadrados, en los que están incluidos pequeños servicios y oficinas, con un patio al frente que ocupa 92,90 metros cuadrados y otro al fondo de 91,80 metros, también cuadrados. La cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; los muros de cerramientos de ladrillo macizo de un pie de espesor, siendo los de separación entre módulos de medianería de ladrillo hueco; las cerchas metálicas y cubierta de uralita con aislamiento de porspán; el pavimento es de una solera de cemento ruleteado. Toda la finca ocupa una superficie de 629,90 metros cuadrados, y linda: Al norte, «Ausinas»; sur, señores de Muñoz Torralbo; este, puente de acceso sobre el ferrocarril al polígono industrial «Torrejón», y oeste, vía de servicio o carretera de acceso a la avenida de la Constitución.

Total: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y

gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—2.677-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social número 705/1987, ejecución 120/1988, a instancia de don Francisco Rueda García, en representación de su hija doña Concepción Rueda Carazo, contra Jesús García-Ribala Mometolo (restaurante «Domikoetxea»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial en planta baja y de sótano de la casa en Madrid, calle Molino de Viento, número 4. Tiene una superficie total de 304 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta baja hay 146 metros cuadrados, aproximadamente. Esta finca así descrita en forma por agrupación de las dos colindantes entre sí números 562 y 564 a los folios 164 y 166 del tomo 9 del archivo, finca número 7.496.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Total: 34.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—2.676-A.

★

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social del número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura, con el número de procedimiento 29/1986 y ejecución número 76/1989, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don Antonio Abad Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda letra A, situada en la planta undécima de la casa número 2 del bloque singular S del barrio de Moratalaz, Vicálvaro, en Madrid, hoy calle Pico de los Artilleros, 3, correspondiéndole como anejo el cuarto trastero número 16, sito en planta baja, cuyos datos registrales son: Finca número 5.409 del libro 57, tomo 1.617, sección segunda del Ayuntamiento de Vicálvaro, registro número 8 de Madrid. Tasación: 20.920.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parts de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la

vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—2.736-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 6.835/1985, ejecución número 291/1986, seguidos en esta Magistratura, a instancia de don Ismael Gisbert Monllor, contra la Empresa «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», y don José Ensesa, sobre O. R., se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vehículo «Rover», modelo Sterling 825 XS, matrícula GE-2969-Z: 750.000 pesetas.

Finca urbana sita en término de Gerona, procedente de la pieza llamada «Quintana Gran», de 28,80 metros de largo por 15,20 de ancho, superficie de 437 metros cuadrados. Estimación del valor del terreno: 6.540.000 pesetas.

En dicha finca se encuentra ubicado edificio de planta baja y piso, con superficie útil por planta de 404,70 metros cuadrados. Estimación del valor del edificio: 40.470.000 pesetas.

Finca número 1.319, inscrita en el tomo 2.105, libro 17 de Gerona, folio 30.

Total: 47.760.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 26 de junio de 1990, a las doce quince horas, no admitiéndose en dichos actos posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de julio de 1990, a las doce quince horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1990, a las doce quince horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Gerona, domicilio de la demandada, calle Barcelona, número 68, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—2.737-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 43/1989, se cita y llama al inculcado Luis Ramos Sánchez, nacido el día 22 de enero de 1956, divorciado, empleado, hijo de Carlos y Oliva, siendo su último domicilio en Oviedo, calle Nicolás Soria, 10-1, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Pola de Siero, 19 de febrero de 1990.—397

★

Bonifacio Ruiz Adrián, nacido en Chertean (Francia), el día 13 de septiembre de 1936, hijo de Bonifacio y de Carmen, con documento nacional de identidad 14.771.465, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Altea (Alicante) y, hoy, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto por el que se le deniegue los beneficios de la condena condicional, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, interesándose por medio del presente a la policía judicial la busca y captura del mismo. Acordando diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 23/1984, sobre estafa.

Dado en Calahorra a 22 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—400.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En expediente número 3/1990 (antes P.A.D.D. número 2.839/1987 del Juzgado de Instrucción número 5 de Palma, sobre cheque en descubierto) siendo acusado don Félix Doñabeitia Ibarzábal, nacido en Bilbao, Vizcaya, el 7 de junio de 1937, hijo de Victoriano y de Petra y cuyo último domicilio conocido es calle Santiago Ramón y Cajal, número 14, 4.ª de esta ciudad, por la presente se llama a Félix Doñabeitia Ibarzábal, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—398.

★

Apellidos y nombre del acusado: Boualid Samir; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Kamel y de Samira; natural de Alger; fecha de nacimiento 27 de julio de 1972, y sin domicilio, acusado por delito contra la salud pública, en causas previas 1.354/89, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles

y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-409.

★

Apellidos y nombre del acusado: Sami Kazdira; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Boul Am y de Farouga; natural de Cité la Reu Michelle; fecha de nacimiento 12 de mayo de 1972, y domiciliado últimamente en, no consta, acusado por delito contra la salud pública, en causas previas 1.354/89, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-408.

★

Luis Eduardo Prado Fernández; de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Luis y de Gloria, natural de Montevideo (Uruguay), fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1967, domiciliado últimamente en calle Manuel Girona, 24, ático 4.ª, Castelldefels, acusado por robo frustrado en causa P. Oral 133/88, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 15 de febrero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-364.

Juzgados militares

Juan Carlos Galera Prieto, documento nacional de identidad número 18.994.017, de diecinueve años de edad, estado soltero, profesión cocinero, hijo de José Antonio y de María, natural de Nules (Castellón), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, 3.ª planta, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en diligencias preparatorias 15-3-89, seguida en su contra por el presunto delito de desertación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 22 de febrero de 1990.-El Juez togado.-402.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/64/89, por un presunto delito de desertación por el mozo Eusebio Cobo Játiva, fecha de nacimiento 21 de febrero de 1970, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María Antonia, y con DNI número 50.087.350, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo

verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Juez Togado, Julio Calán Cáceres.-412.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Salvador Mancebo Caballero.
Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1970.
Natural de Alcobendas.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Rico Rico.-414.

★

José Manuel Sanz Martínez, hijo de Macario y de María Angeles, natural de Arauzo de Torre (Burgos), de profesión desconocida, de veinte años, domicilio desconocido, documento nacional de identidad A45.423.630, inculcado por un presunto delito de desertación, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-406.

★

De mozos «presuntos prófugos» por no haber comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, a efectos de inscripción y clasificación. El mozo que más adelante se relaciona comparecerá ante la Junta del citado Centro, sita en vía San Fernando, sin número (Zaragoza), en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo si no se presenta en el plazo marcado.

Mozo del R/88, Santiago Miñán Guembe, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1969, DNI número 17.726.790, domiciliado en esta ciudad, calle Don Pedro Alvarado, número 5, 3.ª derecha, teléfono 39 07 58.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.-421.

★

Juan Marrero García, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 1 de julio de 1957, de estado civil soltero, de profesión escayolista, con graduación militar de legionario, encartado en el sumario número 27/52/89, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1 metro 660 milímetros, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los

Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 20 de febrero de 1990.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-419.

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: José Romero Santiago.
Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1969.
Natural de Alcobendas.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Rico Rico.-418.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Gregorio Quesada Esteve.
Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1969.
Natural de Alcobendas.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Rico Rico.-417.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: José Ocaña Lázaro.
Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1968.
Natural de Alcobendas.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Rico Rico.-416.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Jesús Navarro Medina.
Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1969.
Natural de Alcobendas.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Rico Rico.-415.